



la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y/o variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni la designación del personal.

**Artículo 4.-** El Cadete Naval más antiguo autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 5.-** El mencionado personal naval revistará en la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú, por el período que dure la misión de estudios en el extranjero.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA  
Ministro de Defensa

2169947-1

## DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

### Aprueban el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

#### RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0061-2023-MIDAGRI-SG

Lima, 18 de abril de 2023

VISTOS:

El Memorandum N° 0575 -2023-MIDAGRI-SG-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0104-2023-MIDAGRI-SG-OGPP/OPLA, de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Informe Legal N° 422-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el cual tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.7 de la Guía señala, entre otros, que el CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI; luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, asimismo el numeral 5.8 “Modificación del PEI” del artículo 5 de la citada Guía, establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI) se modifica, entre otras circunstancias, por cambios en la Política General de Gobierno, y por recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación de los planes institucionales; asimismo, señala el referido numeral que las modificaciones del PEI se formalizan mediante acto resolutorio, de acuerdo a la normativa y organización interna de la entidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0054-2019-MINAGRI, se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego, hoy MIDAGRI; mediante Resolución de Secretaría General N° 0059-2022-MIDAGRI-SG, se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y con Resolución Ministerial N° 0195-2022-MIDAGRI, se aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego al 2027;

Que, el literal b) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función, entre otras, elaborar el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante el Memorandum N° 0575-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expresa su conformidad al Informe N° 0104-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento, que sustenta la propuesta y solicita la modificación del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ampliado el horizonte al 2027, en el marco a la actual Política General de Gobierno y a las recomendaciones de los informes de evaluación PEI POI (anual 2021) y la evaluación de implementación del POI 2022 (primer semestre 2022); para lo cual, se adjunta el proyecto de Plan correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, asimismo, en el citado Informe se indica que dicho documento cuenta con la validación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN y de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MIDAGRI, otorgadas mediante el Informe Técnico N° D000056-2023-CEPLAN-DNCPPEI y el Acta N° 006-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, respectivamente;

Que, en consecuencia, dada la importancia del PEI como instrumento de gestión del planeamiento institucional, corresponde aprobar su modificación;

Que, el literal a) del rubro “En materia administrativa” del artículo 1 de la resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Estratégico Institucional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y la Guía para el Planeamiento Institucional, que aprueba la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cuyo Anexo forma parte de la Presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el Portal de Transparencia

Estándar y en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA  
Secretario General

2170234-1

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Designan Coordinador de la Unidad de Administración del FONCODES

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 070-2023-FONCODES/DE

San Isidro, 18 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000150-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000058-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES) a dicho sector;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante resolución del titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en el artículo 9, literal i), como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, el mismo que prevé que el cargo de Jefe de Unidad tiene la clasificación EC – Empleado de Confianza;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2022-FONCODES/DE se designa, a partir del 1 de abril de 2022, al señor Mendel Jáuregui Pérez en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración del FONCODES, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000150-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, en atención a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2023, señala que se puede concluir la designación del servidor Mendel Jáuregui Pérez en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración dispuesta mediante la precitada resolución y se designe, al señor Rodolfo Enrique Paz Peña en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración;

Que, para este efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva se ha evaluado los documentos del señor Rodolfo Enrique Paz Peña, quien según el Informe

N° 000150-2023-MIDIS/FONCODES/URH, cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES para desempeñar el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración, el mismo que se encuentra vacante y presupuestado bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000058-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la resolución que designe, a partir del 18 de abril de 2023, al señor Rodolfo Enrique Paz Peña en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme lo señalado por Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida, al 18 de abril de 2023, la designación del señor Mendel Jáuregui Pérez en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración del FONCODES, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

#### Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 19 de abril de 2023, al señor RODOLFO ENRIQUE PAZ PEÑA en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

#### Artículo 3.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

#### Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR A. MALLEA GEISER  
Director Ejecutivo del FONCODES

2169956-1

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Autorizan viaje de representante de PROINVERSIÓN a Alemania, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 143-2023-EF/10

Lima, 18 de abril del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 30 de marzo de 2023, el señor Chris Bowling en representación de Global Water Intelligence cursa invitación al señor Mario Guido Valverde Herrera, Sub Director de Ejecución Oportuna de la Inversión de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MODIFICADO

2019 - 2027

**PLIEGO 013: MINISTERIO  
DE DESARROLLO  
AGRARIO Y RIEGO**



**Oficina General de  
Planeamiento y  
Presupuesto**

**Oficina de  
Planeamiento**



2023

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	2
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	3
II. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	4
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES E INDICADORES.....	4
OEI.01: MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS. ....	4
OEI.02: MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS. ....	4
OEI.03: MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS.....	5
OEI.04: REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN ZONAS AGRARIAS.....	5
OEI.05: PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES.....	5
OEI.06: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	6
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES E INDICADORES.....	6
V. RUTA ESTRATÉGICA .....	21
VI. ANEXOS.....	24
6.1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES.....	24
6.2. MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2027 modificado (ANEXO B2). ....	31
6.3. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES. ....	48
6.3.I. Fichas Indicadores Objetivos Estratégicos Institucionales .....	48
6.3.II. Fichas Indicadores Acciones Estratégicas Institucionales .....	59

## PRESENTACIÓN

El presente documento de gestión, denominado Plan Estratégico Institucional 2019 –2027 modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ha sido elaborado en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, con la finalidad de implementar estrategias para lograr los objetivos institucionales acorde a la nueva estructura orgánica del Ministerio y teniendo en cuenta la contribución de cada órgano, programa y unidad ejecutora del Pliego 013 MIDAGRI involucrado en los servicios agrarios para el cumplimiento de los valores esperados al año 2027, con el propósito de producir mejoras en el bienestar de las y los productores agrarios.

La elaboración del Plan Estratégico Institucional 2019-2027 modificado se realiza en cumplimiento del Decreto Supremo DS N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI, Resolución Ministerial N° 0244-2022-MIDAGRI y Resolución Ministerial N° 0461-2022-MIDAGRI, referidos a la Política General de Gobierno 2023-2026, nueva estructura orgánica y funciones asignadas; Estrategia: “Emprendimientos de la Mujer Rural e Indígena” y Lineamientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la Agenda Regional Agraria, respectivamente;

Adicionalmente a lo indicado, la modificación ha tomado en cuenta las recomendaciones encontradas en el informe de resultados 2021 del Plan Estratégico Institucional, considerando principalmente, la contribución de los involucrados que intervienen en la AEI 01.01 “Programa de desarrollo de capacidades en la adopción de tecnologías con buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de los productores agrarios familiares” y en la AEI 01.05 “Mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios, implementados para los productores agrarios familiares organizados”; asimismo tuvo en cuenta la modificación del indicador de la AEI.06.03. “Mecanismos de articulación implementados con los gobiernos regionales y locales”, cuyo contexto normativo ha variado y cuyo avance dependía de autoridades ajenas al Pliego MIDAGRI y finalmente en el marco de la Resolución Ministerial N° 0244-2022-MIDAGRI, cuya implementación es liderada por la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, se modificó la denominación del servicio y se incorporó un indicador en la AEI 01.02 “Programa de financiamiento para a implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los productores agrarios familiares organizados”, finalmente se incorporó la transversalización del enfoque de género en el Pliego 013 MIDAGRI como un mecanismo de gestión previsto en la AEI 06.05 del OEI 6: Fortalecer la gestión institucional.

El proceso de modificación se ha desarrollado de forma participativa, en coordinación con las Direcciones de Línea del Pliego 013 MIDAGRI y en consulta con los órganos y unidades ejecutoras involucrados de las AEI modificadas; asimismo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento sostuvo reuniones con los responsables de los indicadores, a fin de brindar acompañamiento metodológico para la definición de la ficha del indicador, que muestra las especificaciones técnicas para el cálculo del indicador, valores esperados al 2027, entre otras precisiones.

Finalmente, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MIDAGRI, en consideración a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, realizó la validación del presente documento, el cual consta de los siguientes capítulos:

- El primer capítulo, presenta la Declaración de Política Institucional para el período 2019 – 2027, así como los principales lineamientos de política que lo orientarán.
- El segundo capítulo, comprende la Misión Institucional que establece el rol del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, antes denominado Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en su nueva ley de creación.
- El tercer capítulo, desarrolla los objetivos estratégicos institucionales que definen los resultados iniciales que el Pliego 013: MIDAGRI espera lograr para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población productora agraria familiar; así como un objetivo para la mejora de la gestión institucional.
- El cuarto capítulo, desarrolla las acciones estratégicas institucionales que representan los principales bienes y/o servicios que serán entregados por el Pliego 013 MIDAGRI, que contribuirán
-

- a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales, en el marco de sus competencias y funciones.
- El quinto capítulo, presenta la Ruta Estratégica a través de la cual se define el orden de prioridad de los OEI y AEI, con el objetivo de orientar la asignación de los recursos para su implementación a través de actividades operativas e inversiones establecidas en el Plan Operativo Institucional.
- Finalmente, se presenta el Anexo B 2 que exige la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el CEPLAN, precisándose los indicadores y las metas de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Pliego 013 MIDAGRI para el periodo 2019 – 2027.

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

### I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Con el firme propósito de sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Agraria, del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector agrario y su contribución a los objetivos de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026<sup>1</sup>, y cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, centrando su atención en los productores agrarios<sup>2</sup>, declara como prioritarios los siguientes objetivos:

- Incrementar la producción y productividad agraria haciendo uso eficiente de los recursos.
- Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario.
- Mejorar el acceso competitivo y sostenible de los productores agrarios a los mercados nacional e internacional.
- Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada en el sector agrario.

#### Lineamientos de Política Institucional

Con la finalidad de orientar las intervenciones para el logro de los objetivos priorizados, se establecen los siguientes lineamientos:

1. Desarrollar las capacidades de los productores agrarios para incrementar la productividad agraria.
2. Impulsar mecanismos de financiamiento público y privado que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura y servicios agrarios.
3. Implementar medidas para la recuperación y/o la reducción del riesgo frente a desastres, así como, de adaptación al cambio climático en la actividad agraria.
4. Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
5. Impulsar la implementación de modelos de asociatividad empresarial a fin de mejorar la articulación al mercado de los productores agrarios.
6. Desarrollar con eficiencia los procesos de saneamiento físico y legal de la propiedad agraria.
7. Incrementar la oferta de productos agrarios de calidad y con valor agregado, de acuerdo con las exigencias del mercado.
8. Implementar mecanismos de articulación con los gobiernos regionales y locales para el desarrollo agrario en cada territorio.
9. Fortalecer capacidades a los gobiernos regionales para el desarrollo agrario en cada territorio.
10. Afrontar con firmeza la corrupción en todas sus manifestaciones, promoviendo la integridad, la transparencia, la ética, el acceso a la información y el uso de la tecnología digital.
11. Promover un servicio civil meritocrático al servicio de los productores agrarios y actores vinculados al sector.

<sup>1</sup> Aprobada mediante DS N° 0164-2021-PCM.

<sup>2</sup> Denominación que considera a la población de productoras agrarias y productores agrarios.

## II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulándolo al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.

## III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES E INDICADORES

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el ejercicio de su rectoría y en el marco de su Misión Institucional, se ha propuesto lograr seis (6) objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2019 – 2027, que se señalan a continuación:

### OEI.01: MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.

Se busca contribuir con el incremento de la producción y productividad agropecuaria sustentado en una agricultura y ganadería sostenible (convencional y ecológica); para tener una oferta agrícola y ganadera nacional con estándares de calidad, valor agregado y articulada al mercado, a la vez de fortalecer la organización de los productores agrarios bajo esquemas asociativos para el aprovechamiento de oportunidades de mercado, de modo que, en su conjunto, permita atender los requerimientos en base a la cadena de valor agrario, en las fases de producción, post-producción, valor agregado y comercialización.

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
OEI.01	Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.	Porcentaje de productores agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica implementadas por el MIDAGRI, para el desarrollo de sus capacidades productivas, empresariales y comerciales.

### OEI.02: MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE<sup>3</sup> DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS.

Se busca acondicionar con prácticas de conservación de suelos, a fin de mejorar la base productiva agropecuaria, controlar la erosión manteniendo o recuperando la capacidad productiva de los suelos con prácticas agronómico culturales (surcos y franjas en contorno, rotación de cultivos, aplicación de enmiendas químicas y orgánicas, etc.) y con prácticas mecánico estructurales (rehabilitación de andenes, terrazas de absorción, terrazas de formación lenta, zanjas de infiltración, etc.)

Se considera que las hectáreas agropecuarias o forestales están acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos, cuando en ellas fueron implementados prácticas agronómico culturales (surcos a nivel y franjas en contorno, rotación de cultivos, aplicación de enmiendas químicas y orgánicas, etc.) y con prácticas mecánico estructurales (rehabilitación de andenes, terrazas de absorción, terrazas de formación lenta zanjas de infiltración, etc.).

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
OEI.02	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.	Número de hectáreas agrícolas y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.

<sup>3</sup> Incluye uso y manejo de los recursos naturales agrarios.

**OEI.03: MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Tiene como finalidad mejorar la capacidad de captación e incrementar la eficiencia de riego en los sistemas de conducción, distribución y de aplicación a nivel parcelario, disminuyendo las pérdidas de agua por percolación (filtración), optimizando el aprovechamiento del uso del agua por cultivo y disminuyendo el exceso de agua de riego el cual mitiga la presencia de malezas, plagas y enfermedades de los cultivos; posibilitando la ampliación del riego a otras parcelas para el aprovechamiento adecuado del uso del agua de riego para la producción agrícola.

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
OEI.03	Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios.	Número de hectáreas agrícolas bajo riego con infraestructura atendidas por el MIDAGRI.

**OEI.04: REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN ZONAS AGRARIAS.**

Tiene como propósito disminuir el riesgo de desastre, definido como la probabilidad que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro, frente a los fenómenos meteorológicos extremos, cambio climático y la amenaza de sufrir situaciones de conflictos, casos de desastres o calamidades de toda índole, donde hay necesidad de intervenir con acciones de Seguridad y Defensa Nacional en el territorio; elaborando para ello mecanismos de gestión territorial y ambiental (Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Plan de contingencia Agrario, Plan de Continuidad Operativo, Plan de Movilización, entre otros), así como provisión de insumos agrícolas y pecuarios, construcción de defensas ribereñas, limpieza de cauces, entre otros.

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
OEI.04	Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático y seguridad y defensa nacional en zonas agrarias.	Porcentaje de hectáreas de uso agrario protegidas ante fenómenos naturales y de cambio climático.

**OEI.05: PROMOVER LA FORMALIZACIÓN<sup>4</sup> DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES.**

Tiene por finalidad cerrar las brechas de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria de los predios rurales individuales, comunidades campesinas y comunidades nativas; así como realizar la administración y mantenimiento del catastro rural nacional en concordancia con el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral y Predial.

El proceso de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria a nivel de predios individuales, así como de las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, es considerado el principal medio para otorgar seguridad jurídica a la propiedad rural, y tiene incidencia en los niveles de inversión y de acceso a financiamiento de parte de los agentes agrarios, lo que contribuye a la mejora de la productividad y competitividad de las áreas rurales.

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
OEI.05	Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales.	Número de títulos de propiedad rural inscritos, promovidos por el MIDAGRI.

<sup>4</sup> Incluye el saneamiento físico legal de la propiedad agraria rural.



**OEI.06: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.**

Conforme a los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; y el sector agrario y de riego comprende el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y todas las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al ámbito de competencia señalado en dicha ley

Ahora bien, cabe precisar que de acuerdo al Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, el Ministerio, conforme a su rectoría, tiene la potestad exclusiva para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas y disponer medidas sectoriales nacionales, que permitan alinear la actuación de los tres niveles de gobierno y de los ciudadanos, a efectos de alcanzar los objetivos de las políticas nacionales sectoriales adoptadas, en beneficio de la ciudadanía.

En el ejercicio de dicha rectoría, le corresponde al MIDAGRI diseñar, formular, conducir, coordinar, regular, supervisar y evaluar periódicamente las políticas nacionales sectoriales a su cargo, y ejecutar, cuando corresponda. En el contexto de la descentralización, la rectoría comprende también la capacidad para orientar el accionar de los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de las competencias exclusivas, compartidas y transferidas.

Sobre esto último, la rectoría resulta clave para establecer estándares mínimos de cobertura y calidad de servicios en las materias de competencia compartida; fijar metas nacionales de resultados; proveer asistencia técnica y financiamiento, según sea necesario, para el logro de dichos resultados; consolidar información sobre la ejecución, evaluar los resultados y retroalimentar el diseño de las políticas, así como gestionar el conocimiento sobre buenas prácticas en la gestión y provisión de los bienes y servicios públicos.

En contexto de lo citado, el “Fortalecer la gestión institucional del MIDAGRI” plantea la necesidad de la implementación de la gestión por resultados y de manera paulatina, la gestión por procesos, la simplificación administrativa, gestión de la calidad de servicios, entre otros, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que respondan a sus necesidades y expectativas. Para tal fin, resulta necesario la determinación de objetivos claros y la asignación y uso eficiente de los recursos presupuestales orientados a resultados, con la generación de valor público, tomando en cuenta los mecanismos de coordinación, la estandarización de procesos y productos, la gestión del conocimiento, la calidad de servicios, así como el fomento de valores y normas de conducta.

<b>CÓDIGO</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional.	Índice de gestión institucional.

**IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES E INDICADORES****OEI.01. MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

**AEI.01.01. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS CON BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, POST PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO, IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

El programa de desarrollo de capacidades está referido a la provisión de servicios de capacitación y asistencia técnica<sup>5</sup> establecidos en los modelos operacionales de las actividades presupuestales 5006064 y 5006065 del Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado”, con la finalidad de contribuir al incremento de la producción y rentabilidad agraria con calidad, impulsando de esta manera la transformación productiva.

Con base a la cadena de valor agraria, esta acción tiene por finalidad que las y los productores agrarios de las actividades presupuestales 5006064 y 5006065 del PP 0121, fortalezcan y desarrollen capacidades que les permita la adopción de tecnologías para la mejora productiva agropecuaria (producción y productividad), así como, la adopción de los principios elementales de las buenas prácticas agrícolas (BPA), pecuarias (BPP) y de manufactura (BPM) que incluya la agroindustria rural en la producción, cosecha y post cosecha de alimentos agropecuarios, para producir alimentos sanos, inocuos, con valor agregado y de calidad que cumplan con las exigencias del mercado nacional e internacional.

**Capacitación:** Es un proceso de interaprendizaje, que utiliza metodologías participativas (Escuelas de Campo - ECA, campesino, entre otras) y se desarrollan durante el proceso productivo de cultivo y crianza.

- La capacitación presencial de la actividad 5006064 se realiza de manera permanente en las Unidades Productivas de Monitoreo Piloto (UPM) y considera: como mínimo dos campañas para el caso agrícola y como mínimo de 1 a tres años en caso de ganadería, dependiendo de la especie. La capacitación comprende cuatro (04) días de campo al año, en los cuales participarán de 40 a 60 personas, considerando al productor (cabeza de familia) y un integrante del grupo familiar  
La Unidad Productiva de Monitoreo – UPM: es una unidad productiva en la cual las y los productores y su familia prueban y demuestran los beneficios de realizar las prácticas optimizadas de manejo. Los beneficios se evidencian mediante el monitoreo de los indicadores clave de rendimiento en dicha unidad productiva, con un enfoque sistémico para encontrar rentabilidad, sostenibilidad y resiliencia.

La UPM tiene por finalidad hacer seguimiento permanente de la productividad mejorada como resultado del cambio de prácticas y es clave para el proceso de adopción de tecnologías o prácticas con un enfoque de sistemas. El tiempo mínimo para implementar los cambios es de 3 a 4 años, durante el cual se desarrolla una audiencia fiel de las y los productores vinculados a ella (grupo de aprendizaje), la cual es manejada por una o un asistente técnico.

- La capacitación presencial de la actividad 5006065 incluye:
  - a) Curso introductorio: Se realizan 2 sesiones (6 horas teóricas como máximo) en grupos de hasta 20 participantes.
  - b) Implementación de Escuela de Campo (ECA): Esta metodología se aplica una vez culminado el curso introductorio con el mismo grupo. Consiste en sesiones de aprendizaje durante todo el ciclo fenológico / productivo de cultivo / crianza. En el caso agrícola, un mínimo de 15 sesiones por campaña con una duración de 2 a 4 horas; y en el caso pecuario un mínimo de 15 sesiones al año, una sesión cada quince días, con una duración de 2 a 4 horas.
  - c) Buenas Prácticas de Manufactura (para las y los productores ganaderos): Se realizan sesiones teórico-prácticas (30% - 70% proporción sugerida). La duración total de la capacitación debe ser entre 48 y 64 horas, para lo cual se realizan módulos semanales de 3-4 horas por un periodo de 4 meses. Se realiza en grupos entre 10 – 20 participantes.

**Asistencia técnica:** Es un servicio especializado de acompañamiento y/o entrenamiento en campo a las y los productores durante todo el proceso productivo con la finalidad de contribuir en la adopción de tecnologías y buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado.

- La duración de la asistencia técnica de la actividad 5006064 será: como mínimo dos campañas consecutivas para el caso agrícola y de uno a tres años en caso de ganadería, dependiendo de la especie. Cada asistente técnico realizará dos visitas por mes a la misma persona con unidad productiva en el caso de cultivo permanente, cuatro visitas por mes a la misma persona con unidad

<sup>5</sup> El servicio de mejoramiento de piso forrajero y siembra de cultivos transitorios de la actividad 5006064 no está considerado en esta AEI, sin embargo, si se reportará en los informes de seguimiento del Plan Operativo Institucional.

- productiva en caso de cultivo transitorio, dos visitas por mes a la misma persona con unidad productiva en el caso de ganadería.
- La duración de la asistencia técnica de la actividad 5006065: la sesión debe ser como mínimo de 3 horas y el o la especialista realiza entre 2 a 4 visitas mensuales a cada participante.

Para el caso de asistencia técnica de BPM en productos lácteos, se realiza en grupos entre 2-8 personas como máximo, las sesiones se realizan 2 veces al mes con una duración de 3 - 4 horas y por un periodo de 6 meses. Se utiliza una metodología práctica para adultos (80% práctica- 20% teoría proporción sugerida, el horario debe ser concertado para no afectar el proceso de producción de la planta).

Para el caso de asistencia técnica de BPM en charqui, se realiza de manera personalizada a las y los productores en la planta procesadora de su organización, las sesiones tendrán una duración de 3 - 4 horas y se realizarán por un periodo de 4 meses. Se utiliza una metodología práctica para adultos (80% práctica- 20% teoría proporción sugerida, el horario debe ser concertado para no afectar el proceso de producción de la planta).

Cabe señalar, que esta acción incluye el desarrollo de acciones específicas que promuevan el trabajo con productoras, de acuerdo con sus necesidades y competencias. Para ello será clave contar con estadísticas de género que permitan el diseño de estrategias con mujeres para la adopción de tecnologías, la calidad de su producción y el fortalecimiento de su acceso a los diversos mercados.

Adicionalmente, se contemplan actividades para la implementación del repoblamiento ganadero, proceso integral en el que las familias ganaderas de la agricultura familiar logran capitalizar su población de animales sobre la gestión de los recursos naturales disponibles y el uso de la tecnología para la mejora de sus niveles de productividad, producción y mejora de ingresos. Requiere como primera etapa de implementación que las/los productores de ganado cumplan con condiciones vinculadas, fundamentalmente la consolidación del piso forrajero para la apropiada alimentación y tecnificación ganadera; para un sostenido proceso de mejoramiento genético.

El repoblamiento ganadero brinda el marco para desarrollar el Programa Nacional de Pastos y Forrajes; así como, el Programa Nacional de Mejoramiento Genético, en ese sentido, la Dirección General de Desarrollo Ganadero, se encargará del diseño y gestión de los programas; cuyas actividades serán ejecutadas por los proyectos especiales, programas (Agro Rural y Agroideas), organismos públicos adscritos al MIDAGRI (INIA y SSE), y en la medida de lo posible por los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Lo mencionado se enmarca en el Eje 2 "Reactivación económica y de actividades productivas" de la Política General de Gobierno aprobada por Decreto Supremo N° 164-2021-PCM y, en el Lineamiento 5 "Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y el fomento agrario y forestal" de la Segunda Reforma Agraria aprobada por Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.01.01.	Programa de desarrollo de capacidades en la adopción de tecnologías con buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número total de productores/as agrarios que reciben asistencia técnica en la adopción de tecnologías con buenas prácticas agrícolas y ganaderas.</li><li>- Número de productores/as agrarios (pecuarios) asistidos en manejo de pastos y mejoramiento genético, en el marco del repoblamiento ganadero.</li></ul>

#### **AEI.01.02. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, PLANES DE NEGOCIOS, COBERTURA DE RIESGO CREDITICIO Y FINANCIAMIENTO DIRECTO E INDIRECTO EJECUTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS.**

Contempla mejorar el acceso de los productores agrarios organizados al cofinanciamiento de planes de negocios por el MIDAGRI, impulsando de esta manera la transformación productiva orientados al

mercado nacional o internacional. Se cofinancia para proveer material genético, herramientas, insumos, equipos, vehículos, infraestructura productiva, asesoría especializada, asistencia técnica, certificaciones, entre otras, que permiten mejorar los procesos de cosecha, post cosecha, acopio y embalaje; mejorar la productividad y/o producción y/o la transformación de productos con valor agregado en los territorios rurales.

Asimismo, a través de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena, se atenderá de manera específica a las organizaciones agrarias de las mujeres rurales e indígenas cofinanciando Planes de Emprendimiento y/o Planes de Negocio con enfoque de género en materia agrícola, forestal, pecuario y artesanal, a través del otorgamiento de subvenciones que financien emprendimientos<sup>6</sup> y asistencia técnica que permita su empoderamiento económico y con ello mejoren su nivel de ingreso económico, activos y de calidad de vida.

La Estrategia de Emprendimiento de la Mujer, en el marco de los establecido en la Resolución Ministerial N 0244-2022-MIDAGRI, se implementa bajo dos modalidades:

- Servicio 1: Apoyo con subvención a organizaciones de mujeres rurales e indígenas formalizadas y/o en proceso de formalización con la implementación de planes de negocios, a través de AGRO RURAL, quien se encargará de la programación técnico – financiero y de su ejecución. La subvención se otorga a los planes de negocio que han sido seleccionados de acuerdo a los instrumentos y mecanismos internos del Programa. Son las unidades funcionales del Programa las encargadas de otorgar el financiamiento, seguimiento y supervisión de los planes de negocios.
- Servicio 2: Apoyo con subvenciones para planes de emprendimiento y empoderamiento económico de organizaciones de mujeres rurales e indígenas, a través de a AGROIDEAS, quien subvencionará para cofinanciar la implementación de planes de emprendimiento y empoderamiento económico para organizaciones de mujeres rurales e indígenas que se encuentren formalizadas legalmente y articuladas al mercado.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.01.02.	Programa de financiamiento para la implementación de emprendimientos, planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los productores agrarios organizados.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de productores/as agrarios organizados acceden al financiamiento para la implementación de planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional.</li><li>- Número de productores/as agrarios organizados que acceden al financiamiento directo e indirecto.</li><li>- Número de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) que acceden al cofinanciamiento para la implementación de emprendimientos con enfoque de género, orientados al mercado.</li></ul>

### **AEI.01.03. COFINANCIAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA EJECUTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

El cofinanciamiento para la implementación de la estrategia de reconversión productiva agropecuaria consiste en el aporte de recursos monetarios no reembolsables y no concursables que otorga el programa de compensaciones para la competitividad (PCC) – Agroideas en favor de los productores/as agrarios, que pueden ser personas naturales o personas jurídicas para el financiamiento parcial de la inversión total requerida en un proyecto de reconversión productiva agropecuaria (PRPA) y que a su vez debe contar con la contrapartida: Aporte monetario de responsabilidad del beneficiario, el cual podrá provenir de las siguientes fuentes: - Aporte propio, persona natural y/o jurídica - Otros fondos

<sup>6</sup>

canalizados por el beneficiario a través de entidades financieras, instituciones cooperantes u otros mecanismos de financiamiento.

Este servicio está dirigido tanto a productores/as agrarios individuales y organizados, bajo cualquier forma asociativa pudiendo ser: asociaciones, cooperativas, comunidades nativas, indígenas y campesinas, entre otras.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.01.03.	Cofinanciamiento para la reconversión productiva agropecuaria ejecutado en beneficio de los productores agrarios.	- Número de productores/as agrarios que inician el proceso de reconversión productiva.

#### **AEI.01.04. SERVICIOS DE INFORMACIÓN AGRARIA IMPLEMENTADO PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Tiene como propósito permitir que las y los productores agrarios accedan y utilicen la información agraria asociada a aspectos de mercado y comercialización, producción, agro clima, manejo agronómico e insumos, a fin de mejorar sus decisiones y en consecuencia incrementar su productividad y rentabilidad económica.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.01.04.	Servicios de información agraria implementado para los productores agrarios.	- Porcentaje de productores/as que utilizan información especializada sobre mercados y comercialización brindado por el MIDAGRI.

#### **AEI.01.05. MECANISMOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, IMPLEMENTADOS PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS**

Tiene por finalidad que las y los productores agrarios fortalezcan sus capacidades en gestión empresarial y comercial, así como facilitar su acceso al mercado a través de diversos mecanismos de articulación comercial, las cuales son promovidas de acuerdo con el perfil productivo y necesidades específicas de la población de productores agrarios, así como previo análisis de la oferta y demanda de las cadenas productivas priorizadas.

Para mejorar las condiciones de comercialización y acceso a mercados tanto para el mercado interno (en los niveles local, regional, nacional) como de exportación, en coordinación con los gobiernos subnacionales, se contempla la implementación de los siguientes mecanismos de comercialización:

- Mecanismo de venta inmediata: Mercados itinerantes, remates ganaderos, mercado de productores, mercados virtuales, subasta agrícola y pecuaria.
- Mecanismo de venta a futuro: Ruedas de negocios presenciales, rueda de negocios virtuales, feria de exhibición y venta, ferias comerciales especializadas, misiones comerciales inversas, misiones comerciales regulares y mercados virtuales.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.01.05.	Mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios, implementados para los productores agrarios organizados.	- Número de productores/as agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial. - Número de productores/as agrarios atendidos a través de mecanismos de comercialización para la promoción de sus productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI.

**AEI.01.06. MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL IMPLEMENTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Tiene por finalidad contribuir el acceso al mercado de las y los productores agrarios de manera competitiva con productos primarios o con valor agregado, para ello se promueve la organización empresarial priorizando el modelo cooperativo, por las ventajas de desarrollo empresarial que ofrece, como las economías de escala, el mayor poder de negociación para la compra y venta de productos, el acceso a los créditos, el acceso a la tecnología productiva, la logística o el procesamiento agroindustrial, entre otros. Realizando además un adecuado estudio de oferta y demanda en los mercados nacionales e internacionales; de tal modo que las y los productores cuenten con las capacidades para poder competir eficazmente en dichos mercados, realicen mayores ventas, logren incrementar sus ingresos y mejoren su nivel de vida.

El MIDAGRI para impulsar, consolidar y afianzar la asociatividad con una visión empresarial agraria, implementa diversos mecanismos que permiten su realización, tales como: la promoción agraria, la capacitación en temas asociativos, la asistencia técnica, el otorgamiento de incentivos para la asociatividad y el acompañamiento durante todo el proceso de formalización empresarial de las organizaciones agrarias para su integración al mercado, asegurando el seguimiento y evaluación de los mecanismos para lograr sus objetivos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>AEI.01.06.</b>	Mecanismos de fortalecimiento de la asociatividad empresarial implementados para la integración de los productores agrarios.	- Número de productores/as agrarios que se organizan empresarialmente.

**OEI.02: MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE<sup>7</sup> DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS.****AEI.02.01. ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO SOSTENIBLE EN SUELOS AGRARIOS DEGRADADOS Y DE LOS RECURSOS FORESTALES, IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Comprende intervenciones para recuperar y manejar los suelos agrarios degradados, áreas deforestadas y de aptitud forestal, mediante la promoción y manejo de prácticas de conservación de suelos, producción de plántones e instalación de plantaciones con fines comerciales, de protección y servicios ambientales, además de agroforestería y silvopastura con enfoques de cuenca, territorial, planificación participativa y una adecuada extensión en el manejo de los recursos agua, suelo y planta.

Asimismo, comprende el fortalecimiento de capacidades a las y los productores agrarios en prácticas de conservación de suelos, producción, plantación y manejo de recursos forestales, los cuales se realizan a través de actividades participativas que permiten la transferencia e intercambio de experiencias e información. Para el logro de esta AEI se utilizan varias metodologías de asistencia técnica.

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>AEI.02.01.</b>	Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficio de los productores agrarios.	- Número de productores/as agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos y desarrollo forestal. - Número de hectáreas de plantaciones forestales instaladas.

<sup>7</sup> Incluye uso y manejo de los recursos naturales agrarios.

**AEI.02.02. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE SUELOS AGRARIOS GENERADA PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Comprende la elaboración de estudios de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, que incluye la generación de información de zonificación agroecológica, así como el levantamiento y evaluación de degradación de suelos; con la finalidad de determinar la calidad y potencial de uso de la tierra, los procesos de degradación que lo afectan. Dicha información técnica es base para para la toma de decisiones de los diferentes niveles de gobierno y productores agrarios en la gestión y uso sostenible del recurso suelo, formulación de proyectos productivos, proyectos de conservación de suelos, orientación de la infraestructura productiva, y permite la gestión del almacenamiento del carbono terrestre, rol importante en la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de servir para el planeamiento y ordenamiento territorial regional y local.

El levantamiento de suelos y CTCUM es un instrumento técnico de gestión de suelos y ambiental necesario en la planificación del uso sostenido del recurso suelo. Actualmente se cuenta con una cobertura nacional de este tipo de información que no sobrepasa el 40% de la superficie del país. El uso de la tierra sin conocer su potencial puede propiciar la sobre explotación del suelo, conduciendo a su degradación acelerada.

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.02.02.	Servicios de información sobre suelos agrarios generada para los productores agrarios.	- Número de hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.

**AEI.02.03. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DEL SECTOR AGRARIO APROBADA A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.**

Tiene como finalidad brindar la certificación ambiental a los instrumentos de gestión ambiental, previa evaluación. El otorgamiento de la certificación ambiental establece la viabilidad ambiental del proyecto y permite al titular una mejora continua en la reducción de los impactos ambientales negativos, lo que conlleva a obtener beneficios internos al mejorar el uso adecuado de sus recursos, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.02.03.	Certificación ambiental de proyectos de competencia del sector agrario aprobada a personas naturales y jurídicas.	- Número de certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados.

**OEI 3. MEJORAR EL USO DEL RECURSO HIDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS.****AEI.03.01. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN AREAS AGRÍCOLAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Consiste en tener áreas bajo riego e infraestructura operativa, mediante intervenciones de construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura de riego existente, a través de proyectos de inversión e inversiones de rehabilitación.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.03.01.	Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida.</li><li>- Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego mejorada.</li><li>- Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada.</li></ul>

#### **AEI.03.02. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO OPERATIVO EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE PRODUCTORES AGRARIOS.**

Esta acción estratégica tiene por finalidad la tecnificación del riego y la mejora de la eficiencia en el uso del agua, mediante la implementación de tecnologías modernas para la aplicación del riego, entre las y los productores agrarios.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.03.02.	Sistema de riego tecnificado operativo en áreas agrícolas de los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de hectáreas con riego tecnificado operativo.</li></ul>

#### **AEI.03.03. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO IMPLEMENTADO PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y PROFESIONALES DE GOBIERNOS REGIONALES.**

Consiste en fortalecer a las y los productores agrarios y a las y los profesionales de los gobiernos regionales en el uso y gestión del agua de riego, a través de capacitaciones y/o asistencias técnicas. El resultado esperado es contar con productores/as agrarios y/o profesionales que se benefician con la capacitación y asistencia técnica en gestión del agua de riego provisto por el MIDAGRI, cuyo registro servirá para evaluar el impacto de los servicios brindados en los ámbitos de intervención.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.03.03.	Programa de fortalecimiento de capacidades en el uso y gestión del recurso hídrico implementado para los productores agrarios y profesionales de gobiernos regionales.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de productores/as agrarios asistidos en el uso y gestión del recurso hídrico.</li><li>- Número de profesionales de gobiernos regionales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.</li></ul>

#### **AEI.03.04. INFRAESTRUCTURA DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA IMPLEMENTADA PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA AGRARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Consiste en promover e implementar mediante el trabajo articulado entre los GORE's, GL's y comunidades beneficiarias, las intervenciones de siembra y cosecha de agua para la seguridad hídrica agraria de las y los productores agrarios.

Las inversiones contemplan acciones referidas a la construcción diques para qochas, zanjas de infiltración, reforestación, revegetación con especies nativas, y otras acciones que contribuyen a la recarga hídrica, asimismo la construcción de reservorios como parte del proceso de la cosecha de agua captada en los territorios de las cuencas hidrográficas.



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.03.04.	Infraestructura de siembra y cosecha de agua implementada para la seguridad hídrica agraria de los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de hectáreas con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua.</li><li>- Número de acciones de recarga hídrica (diques para qochas, zanjas de infiltración, reforestación, revegetación, entre otros) implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua.</li><li>- Número de reservorios de regulación estacional implementados a nivel nacional.</li></ul>

**OEI.04. REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN ZONAS AGRARIAS.**

**AEI.04.01. MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL APROBADOS EN EL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO.**

La acción estratégica consiste en la formulación de normas, directivas, lineamientos, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional, con la finalidad de realizar acciones de seguimiento, monitoreo y análisis preliminar de factores adversos que pudieran afectar al sector agrario a través de instrumentos que fomenten la articulación de los tres niveles de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, Seguridad y Defensa Nacional (Decreto Legislativo N° 1129).

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.04.01.	Mecanismos para la gestión de riesgo de desastres y defensa nacional aprobados en el sector agrario y de riego.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de mecanismos aprobados de Gestión del Riesgos de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional en el Sector Agrario y de Riego.</li></ul>

**AEI.04.02. SISTEMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS HIDROLÓGICOS, IMPLEMENTADAS EN ZONAS AGRARIAS VULNERABLES.**

Esta acción estratégica permitirá reducir los efectos erosivos de las crecidas de los ríos, así como los daños que podría ocasionar en las y los productores, en las zonas agrarias y en la infraestructura de riego.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.04.02.	Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Porcentaje de puntos críticos en ribera de río protegidos ante peligros.</li><li>- Porcentaje de puntos críticos en las quebradas protegidos ante peligros.</li></ul>

**AEI.04.03. ATENCIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS OPORTUNAS PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Esta acción estratégica consiste en atender oportunamente a las y los productores agrarios en riesgo por fenómenos meteorológicos extremos, a través de la entrega de recursos operativos como kits de bienes agrícolas y pecuarios, y además se les brinda acompañamiento y asistencia técnica.

La entrega de kits de bienes agrícolas y pecuarios tienen por finalidad prevenir y hacer frente (respuesta) a los fenómenos meteorológicos extremos (heladas, friaje, sequías e inclusive inundaciones), para reducir el riesgo que la población de productores agrarios pierda o vean afectados sus cultivos y/o ganado.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.04.03.	Atenciones de prevención y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos oportunas para los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de productores/as agrarios que implementan medidas de protección física frente a peligros meteorológicos extremos.</li><li>- Número de kit agrícola y pecuario de prevención y de respuesta entregados oportunamente por el MIDAGRI ante fenómenos meteorológicos extremos.</li></ul>

#### **AEI.04.04. SEGURO AGRARIO ANTE FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON MAYOR COBERTURA PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

Se trata de un servicio de protección agraria que permite hacer frente a los daños derivados de fenómenos naturales y climáticos extremos, principalmente en los estratos de productos agrícolas más vulnerables.

Este servicio consta de un Seguro Agrícola Catastrófico (SAC), contratado como una medida de protección social que, en una misma póliza, protege grupos homogéneos de cultivos amparando áreas extensas (Sector Estadístico) conformadas por la población productora agraria de escasos recursos, priorizando la agricultura familiar de subsistencia. El costo de la prima es financiado al 100% por el Estado, con recursos del FOGASA.

Además, se cuenta con el Seguro Agropecuario, que es ofrecido a las y los productores agrarios que desarrollan una actividad agrícola o pecuaria con fines comerciales, a través de entidades financieras u organizaciones que los agrupen. La cobertura es opcional, para aquellos productores/as agrícolas y pecuarios que deseen proteger el capital invertido en su actividad; y el costo de las primas es cofinanciado desde el 50% hasta el 80% por el Estado, con recursos del FOGASA.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.04.04.	Seguro agrario ante fenómenos naturales adversos y de cambio climático, con mayor cobertura para los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.</li><li>- Número de productores/as agrarios asegurados con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.</li></ul>

#### **OEI 05. PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES.**

##### **AEI.05.01. SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL RURAL VALIDADA PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES.**

Se busca establecer un sistema único y automatizado que asegure un registro oportuno y adecuado de la información catastral generada en el proceso de levantamiento catastral y segundos actos catastrales. Los entes de formalización regional procesan la titulación masiva y acceden en tiempo real a la información actualizada del catastro rural.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.05.01.	Servicio de información catastral rural validada para los gobiernos regionales.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de predios rurales individuales catastrados e integrados a la base catastral rural.</li><li>- Número de comunidades campesinas con territorio deslindado.</li><li>- Número de Comunidades Nativas con territorio demarcado.</li></ul>

#### **AEI.05.02. ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL IMPLEMENTADO EN LOS GOBIERNOS REGIONALES.**

Esta acción tiene por finalidad el fortalecimiento de capacidades en la gestión de los Gobiernos Regionales en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria mediante asesoramiento técnico – legal, a fin de lograr la debida aplicación y cumplimiento de las normativas, lineamientos, guías, etc., aprobadas por el MIDAGRI.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.05.02.	Asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado en los gobiernos regionales.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado</li></ul>

#### **OEI.06. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.**

##### **AEI.06.01. DISPOSICIONES NORMATIVAS BAJO UN ENFOQUE DE RESULTADOS APROBADAS AL SERVICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.**

La presente acción estratégica involucra las distintas dependencias y órganos del MIDAGRI con la finalidad de generar un proceso de adecuación a la normativa vigente respecto a la implementación de las políticas nacionales agrarias alineadas a la Política General de Gobierno al 2026.

Cabe indicar que a partir de la aprobación del Reglamento de Políticas Nacionales con Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, el Ministerio debe proponer la aprobación o actualización de las políticas nacionales bajo su competencia que conforman la Política General de Gobierno 2021-2026 (PGG) aprobada con Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, conforme la estructura contenida en la Guía de Políticas Nacionales aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD.

En este sentido, la implementación de la Política General de Gobierno 2021-2026 (PGG) y Política Nacional Agraria implica, el fortalecimiento de la gestión institucional del MIDAGRI, que contempla: i) el desarrollo de capacidades del Sector ii) articulación intrasectorial e intersectorial, y iii) diseñar instrumentos específicos que permita articular al interior del sector la formulación de políticas nacionales o de planes temáticos específicos a nivel nacional, regional y local, iv) medidas de reforma del MIDAGRI para brindar mejores servicios a los productores/as agrarios.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.06.01.	Disposiciones normativas bajo un enfoque de resultados aprobadas al servicio de los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de normativas aprobadas por decreto supremo o resolución ministerial.</li></ul>

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
		- Número de funcionarios públicos capacitados en talleres y/o asistidos en formulación, actualización y/o mejora de políticas y normas del sector agrario.

#### AEI.06.02. SOLUCIONES DIGITALES IMPLEMENTADAS EN EL MIDAGRI.

Esta acción estratégica tiene como finalidad la transformación digital del MIDAGRI, como un proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.

Para ello se cuenta con el Plan de Gobierno Digital, que contiene el portafolio de plataformas y proyectos digitales planificados (26), que busca brindar de manera eficiente y eficaz servicios digitales de calidad, coadyuvando a fortalecer la relación entre el ciudadano y la institución.

Además; tiene como finalidad gestionar el cambio de cultura y fortalecer las capacidades en cada uno de las y los colaboradores en el marco de la transformación digital en el MIDAGRI, en la cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos para asegurar que la transformación digital sea sostenible en el tiempo.

Las soluciones digitales se refieren a las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, incluidos Internet, las tecnologías y dispositivos móviles, así como la analítica de datos utilizados para mejorar la generación, recopilación, intercambio, agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de contenido digital, incluido el desarrollo de servicios y aplicaciones aplicables a la materia de gobierno digital.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.06.02.	Soluciones digitales implementadas en el MIDAGRI.	- Porcentaje de ejecución de portafolio de proyectos de tecnología digital del Plan de Gobierno Digital.

#### AEI.06.03. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN IMPLEMENTADOS CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

El propósito de esta acción estratégica es fortalecer y/o crear mecanismos de articulación del gobierno nacional con los gobiernos regionales y locales, teniendo en cuenta los instrumentos de administración del territorio, como planes de desarrollo concertado, planes de ordenamiento territorial, planes de competitividad, entre otros, con los principales instrumentos de gestión del MIDAGRI (Política Nacional Agraria PNA, Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM, Plan Estratégico Institucional PEI, Directivas, etc.) a fin de establecer prioridades y la entrega de bienes y servicios de manera articulada.

La DGGT es la responsable de la participación de los integrantes de los CGRAS para la capacitaciones y asistencias técnicas tanto para los Planes Operativos Agrarios Articulados (POAARs) y Agendas Agrarias Regionales (ARAs). Para ello, trabaja de la mano con el Gobierno Regional y los miembros titulares del CGRA en el marco de la Resolución Ministerial 0206-2021-MIDAGRI y de la RM N° 461-2022-MIDAGRI.

La DGGT coordina con la DGPA, DEGESEP y OGPP los materiales de capacitación y asistencia técnica a fin de consolidar las capacidades instaladas en los Grupos Técnicos que se instalen para la formulación de la Agenda Regional Agraria en el marco de la Resolución Ministerial 461-2022-MIDAGRI. Asimismo, coordinará con la DEGESEP los instrumentos para la fase de seguimiento y evaluación anual de la implementación de la Agenda Regional Agraria cuya audiencia principal es el pleno del CGRA.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.06.03.	Mecanismos de articulación implementados con los gobiernos regionales y locales.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Porcentaje de profesionales de los CGRAs que reciben asistencia técnica en formulación, seguimiento y evaluación de la Agenda Regional Agraria ARA y Planes Operativos Agrarios Articulados Regionales POAAR.</li><li>- Número de Gobiernos Regionales fortalecidos en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial.</li></ul>

#### **AEI.06.04. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DESARROLLADO EN EL MIDAGRI.**

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 releva, entre otros, la necesidad de desarrollar un proceso de cambio y reforma integral de la gestión pública, a nivel gerencial y operacional implicando para todas las entidades la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública, enmarcadas entre otros en los alcances de las disposiciones establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública, optimizando finalmente el servicio al ciudadano, a través de la gestión de siete (7) subsistemas, conforme lo establece la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.

Bajo esta premisa, la presente acción estratégica tiene por finalidad elevar los niveles de desempeño de los recursos humanos del MIDAGRI, buscando entre otros aspectos, contar con personal idóneo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y, fortalecer la institucionalización del Sistema de Gestión de Personas del Estado; fomentando la ejecución de buenas prácticas de gestión que potencialicen procesos de los subsistemas que componen el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
AEI.06.04.	Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de prácticas mejoradas en Gestión de Recursos Humanos desarrolladas en el MIDAGRI</li></ul>

#### **AEI.06.05. MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN EL MIDAGRI.**

Los compromisos del MIDAGRI con el país requieren de un ministerio que actúe de manera articulada y consistente en dirección de mejorar el desempeño general en el servicio a sus usuarios bajo un enfoque centrado en las personas y la generación de valor público. En ese sentido, la cultura organizacional es propia para cada organización, siendo aquello que le da a la entidad un cierto sello que marca a la identidad pública. No conocerla o no comprender sus características, sus prácticas y estilos de manejo institucional puede llevar al fracaso a cualquier proceso de fortalecimiento, en ese sentido resulta importante trabajar sobre los mecanismos que permitan brindar el soporte necesario para la implementación del proceso de modernización.

El fortalecimiento institucional debe considerar la Ley de Organización y Funciones, que establece la finalidad, competencias y estructura básica del MIDAGRI, y el Reglamento de Organización y Funciones; así como el conocimiento de la problemática y limitaciones presentadas en el sector agrario y de riego, a fin de establecer los objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar en cierto periodo.

La calidad de servicio que se entrega a las y los productores agrarios está directamente relacionado a la calidad del trabajo que realizan los servidores. De ahí que, si se desea mejorar la calidad de los servicios entregados, se deberá implementar una cultura de calidad en la entidad, promoviendo el trabajo en equipo y el uso compartido del conocimiento. En ese sentido resulta importante indicar el

importante rol de los líderes o del personal directivo que asume cargos decisorios, pues los líderes son conductores de equipos que deben conducir a las y los servidores en torno a los objetivos institucionales, evaluar sus desempeños, reconocerlos y también en caso de que sea necesario desvincularlos. La creación de equipos directivos será fundamental para lograr éxito en los procesos de fortalecimiento institucional.

En este marco, el Lineamiento Específico V.5 Contar con bienes y servicios de calidad, de los “Principios de actuación para la modernización de la gestión pública”, establece que: “no se puede hablar de bienes y servicios de calidad sin observar las necesidades de las personas. En ese sentido, la modernización requiere que (i) se identifiquen las dificultades por las cuales atraviesen las personas al acercarse al Estado, (ii) se reconozcan las diferencias de las personas y se adecúa la provisión, cuando las condiciones de la demanda así lo justifiquen; (iii) se cuenten con canales de atención útiles para las personas y costo - efectivos para las entidades y (iv) se incorporen métricas de evaluación para medir el grado de satisfacción de las personas con el servicio prestado”.

Los mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI apuntan en la dirección que se reseña, atendiendo a la forma como se desarrollan los procesos de gestión institucional; la gestión debe responder a estándares de calidad, la ciudadanía ha ido cambiando su manera de relacionarse con el Estado y sus instituciones, han dejado de lado el ser pasivos receptores de bienes o servicios, y ya está instalada una cultura de derechos exigibles al Estado, ya sea que hayan sido establecidos en leyes que los hacen obligatorios de ser satisfechos o que estén en la demanda social que se expresa frente a diversas necesidades.

De ello, corresponde mencionar que, las unidades orgánicas, órganos, programas y proyectos especiales del MIDAGRI, así como sus unidades ejecutoras, deben programar e implementar mecanismos de gestión, en tanto las disposiciones normativas lo facultan.

Asimismo, de acuerdo al DS 015-2021-MIMP que aprueba los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública y el DS 008-2019-MIMP, indican que todas las entidades deben de incorporar el enfoque de género en las políticas y gestión institucional a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres; por ello el MIDAGRI implementará actividades de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para que las Unidades Orgánicas, Programas y OPAS brinden servicios adaptados con enfoque de género, más aún que la evidencia nos muestra que la mujer rural es un actor fundamental en territorio para la agricultura familiar.

Cada empleado público sabe que en el Estado sólo podemos hacer lo que la ley nos permite, es decir, lo que explícitamente está definido como lo posible de realizar. Dentro de esta normativa, lo que se pueda realizar debe estar determinado por la aplicación del Código de Ética de la Función Pública, por tanto, en la implementación de los mecanismos de gestión siempre debemos tenerlo en cuenta para lograr mayores niveles de eficiencia del aparato estatal. Los principales mecanismos inmersos en la presente acción estratégica son:

1. Diagnóstico situacional para establecer una línea base a partir del cual se pueda medir el avance en el fortalecimiento institucional.
2. Gestión por procesos orientada a resultados.
3. Gestión de calidad de servicios.
4. Simplificación de procedimientos administrativos y de servicios prestados en exclusividad.
5. Mejor atención al ciudadano.
6. Organización institucional.
7. Articulación de los sistemas administrativos transversales (sistema de gestión de la inversión, de planeamiento estratégico, de abastecimiento, de presupuesto público).
8. Monitoreo y evaluación que permita medir la eficiencia en el logro de resultados esperados.
9. Transversalización del enfoque de género en el Pliego 013 MIDAGRI.

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.06.05.	Mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI.	- Número de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI.

**AEI.06.06. MODELO DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO EN EL MIDAGRI.**

Comprende las acciones de implementación y seguimiento de los nueve componentes del Modelo de Integridad en el MIDAGRI, enmarcado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, para lo cual se realiza el monitoreo de la implementación de este en las diferentes unidades ejecutoras del Pliego 013: MIDAGRI. Los nueve componentes del Modelo de Integridad en el MIDAGRI son:

1. Compromiso de la Alta Dirección.
2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública.
3. Políticas de Integridad.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
5. Controles internos, externo y auditoría.
6. Comunicación y capacitación.
7. Canal de denuncias.
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.
9. Encargado del modelo de integridad.

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.06.06.	Modelo de Integridad implementado en el MIDAGRI.	- Porcentaje de Implementación del Modelo de Integridad.

**AEI 06.07. MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR AGRARIO Y RIEGO.**

El mecanismo busca gestionar y/o solucionar las diferencias, controversias y conflictos sociales que se puedan presentar en el ámbito agrario, para generar condiciones sociales favorables para el desarrollo agropecuario, y así contribuir a la gobernanza del país. Para ello utiliza herramientas que proponen instrumentos y mecanismos para la prevención y la gestión de controversias en el ámbito de las competencias del Sector, en coordinación con el órgano competente de la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, se vale de la capacitación a dirigentes y/o líderes agrarios de las comunidades campesinas y nativas. Por otro lado, también se vale de la sistematización y seguimiento a los instrumentos para la gestión de conflictos y de los compromisos y acuerdos derivados de los procesos de diálogo asumidos por el Sector, remitiéndose esta al órgano competente de la Presidencia del Consejo de Ministros cuando esta lo requiera. Finalmente, elabora estrategias comunicacionales para la prevención de conflictos sociales en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio y el órgano competente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.06.07.	Mecanismos de Gestión Social Implementados en el ámbito del sector agrario y riego.	- Porcentaje de compromisos y/o acuerdos derivados de los procesos de diálogo asumidos por el Sector que cambian su estado. - Número de Grupos de Trabajo instalados para el desarrollo agropecuario de las comunidades campesinas, nativas, pueblos originarios, indígenas u otras formas de organización originaria y/o ancestral.



**V. RUTA ESTRATÉGICA**

Prioridad	PEI 2019-2027/OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG <sup>8</sup>	Prioridad	PEI 2019-2027/AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN		COD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	
1	OEI. 01	Mejorar las capacidades productivas, comerciales y empresariales de los productores agrarios.	<p>Eje 3 Lineamiento 3.2 Eje 4 Lineamiento 4.5 Lineamiento 4.9 Eje 6 Lineamiento 6.4</p> <p><b>3 Ejes</b> <b>4 Lineamientos</b></p>	1	AEI 01.01	Programa de desarrollo de capacidades en la adopción de tecnologías con buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de los productores agrarios.	Eje 3 Lineamiento 3.2 Eje 4 Lineamiento 4.9	<b>Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología/Dirección General de Desarrollo Ganadero</b>
				2	AEI 01.02	Programa de financiamiento para la implementación de emprendimientos, planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los productores agrarios organizados.	Eje 4 Lineamiento 4.5	Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC AGROIDEAS
				3	AEI 01.03	Cofinanciamiento para la reconversión productiva agropecuaria ejecutado en beneficio de los productores agrarios.	Eje 6 Lineamiento 6.4	Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, Unidad de Monitoreo del
				4	AEI 01.04	Servicios de información agraria implementados para los productores agrarios.	s.a.	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas.
				5	AEI 01.05	Mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios, implementados para los productores agrarios organizados.	Eje 4 Lineamiento 4.9	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguro.
				6	AEI 01.06	Mecanismos de fortalecimiento de la asociatividad empresarial implementados para la integración de los productores agrarios.	Eje 4 Lineamiento 4.9	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros - DGASFS
2	OEI. 02	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.	<p>Eje 4 Lineamiento 4.7 Lineamiento 4.11</p> <p><b>1 Eje</b> <b>2 Lineamientos</b></p>	1	AEI. 02.01	Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficio de los productores agrarios.	Eje 4 Lineamiento 4.11	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.
				2	AEI 02.02	Servicios de información sobre suelos agrarios generada para los productores agrarios.	Eje 4 Lineamiento 4.11	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios DGAAA – Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático DERNCC.
				3	AEI 02.03	Certificación ambiental de proyectos de competencia del sector agrario aprobada a personas naturales y jurídicas.	Eje 4 Lineamiento 4.7 Lineamiento 4.11	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrario DGAAA - Dirección de Gestión Ambiental Agraria DGAA.
3	OEI. 03	Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios.	<p>Eje 4 Lineamiento 4.5 Lineamiento 4.6 Eje 5 Lineamiento 5.3 Eje 9</p>	1	AEI. 03.01	Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de los productores agrarios.	Eje 4 Lineamiento 4.5 Eje 5 Lineamiento 5.3	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR
				2	AEI 03.02	Sistema de riego tecnificado operativo en áreas agrícolas de los productores agrarios.	Eje 4 Lineamiento 4.5	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR

<sup>8</sup> Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Prioridad	PEI 2019-2027/OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG <sup>8</sup>	Prioridad	PEI 2019-2027/AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE			
	CÓD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN		COD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN				
			Lineamiento 9.2	3	AEI 03.03	Programa de fortalecimiento de capacidades en el uso y gestión del recurso hídrico implementado para los productores agrarios y profesionales de gobiernos regionales	Eje 5 Lineamiento 5.3	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR			
			<b>3 Ejes 4 Lineamientos</b>				Eje 9 Lineamiento 9.2 Eje 5 Lineamiento 5.3				
							Eje 4 Lineamiento 4.6				
4	OEI. 04	Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias.	Eje 4 Lineamiento 4.6 Lineamiento 4.7 Eje 6 Lineamiento 6.7 Eje 9 Lineamiento 9.3	1	AEI 04.01	Mecanismos para la gestión de riesgo de desastres y defensa nacional aprobados en el sector agrario y de riego.	Eje 6 Lineamiento 6.7 Eje 9 Lineamiento 9.3	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres. Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.			
			<b>3 Ejes 4 Lineamientos</b>				Eje 6 Lineamiento 6.7 Eje 9 Lineamiento 9.3				
							Eje 6 Lineamiento 6.7 Eje 9 Lineamiento 9.3	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.			
							Atenciones de prevención y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos oportunas a los productores agrarios.		Eje 4 Lineamiento 4.6 Lineamiento 4.7	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.	
	Seguro agrario ante fenómenos naturales adversos y de cambio climático, con mayor cobertura para los productores agrarios.	Eje 4 Lineamiento 4.7	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros DGASFS - Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario DSFFA								
5	OEI. 05	Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales	Eje 3 Lineamiento 3.1	1	AEI 05.01	Servicio de información catastral rural validada para los gobiernos regionales	Eje 3 Lineamiento 3.1	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR			
			<b>1 Eje 1 lineamiento</b>				Asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado en los gobiernos regionales.		Eje 3 Lineamiento 3.1	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – DIGESPACR.	
6	OEI. 06	Fortalecer la gestión institucional	Eje 2 Lineamiento 2.1 Eje 5 Lineamiento 5.1 Eje 6 Lineamiento 6.2	1	AEI 06.01	Disposiciones normativas bajo un enfoque de resultados aprobadas al servicio de los productores agrarios.	s.a.	Dirección General de Políticas Agrarias DGPA- Dirección de Políticas y Normatividad Agraria DIPNA.			
			<b>3 Ejes 3 Lineamientos</b>				AEI 06.02		Soluciones digitales implementadas en el MIDAGRI.	s.a.	Oficina General de Tecnología de la Información OGTI.
							AEI 06.03		Mecanismos de articulación implementados con los gobiernos regionales y locales.	Eje 5 Lineamiento 5.1	Dirección General de Gestión Territorial DGGT - Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental DAII
							AEI 06.04		Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI.	s.a.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - OGGRH.
							AEI 06.05		Mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI.	s.a.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto OGPP – Oficina de Modernización OM.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Prioridad	PEI 2019-2027/OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG <sup>8</sup>	Prioridad	PEI 2019-2027/AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN		COD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	
				6	EI 06.06	Fortalecimiento del modelo de integridad implementado en el MIDAGRI.	Eje 6 Lineamiento 6.2	Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción
				7	EI 06.07	Mecanismos de gestión social implementados en el ámbito del sector agrario y riego.	Eje 2 Lineamiento 2.1	Dirección General de Gestión Territorial DGGT - Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y Gestión Social - DDCCNGS.

s.a.: sin alineamiento

## VI. ANEXOS

### 6.1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

**Sector** : Agrario y de Riego  
**Periodo del PESEM** : 2015 – 2027

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES a AES
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Indicador	
OES. 01	<b>Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible</b>	Porcentaje de productores agropecuarios que cuentan con sistemas de riego y realizan prácticas adecuadas de riego según sus cultivos y suelos	AES. 01.01	Gestionar el uso eficiente del recurso hídrico para fines agrarios.	OEI. 03	<b>Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios.</b>	03.01. Número de hectáreas agrícolas bajo riego con infraestructura atendidas por el MIDAGRI	La implementación del programa de fortalecimiento de capacidades en el uso y gestión del recurso hídrico para productores y profesionales de Gobiernos Regionales (efecto replica), previsto en el OEI 3, contribuye a mejorar la gestión de los recursos naturales (recurso hídrico) de manera sostenible (OES 1). Complementariamente, la implementación de infraestructura de siembra y cosecha de agua, contemplada en el OEI.03, permite una mayor disponibilidad del recurso hídrico para fines agrarios (qochas, bofedales, zanjas de infiltración), contribuyendo en mejorar la gestión del uso eficiente del recurso hídrico.
OES. 01	<b>Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible</b>	Superficie con obras de conservación de suelo	AES. 01.02	Impulsar la conservación de suelos y recuperación de suelos agrarios degradados.	OEI. 02	<b>Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.</b>	Número de hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.	El OEI 02. contempla el fortalecimiento de capacidades en la implementación de prácticas de conservación de suelos, producción de plántones e instalación de plantaciones con fines comerciales, de protección y servicios ambientales, agroforestería y silvopastura; generando capacidades en el productor para mejorar la gestión de los recursos naturales (OES) y conservación de los suelos agrarios (AES).

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES a AES
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Indicador	
OES. 01	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible	Superficie con obras de conservación de suelo	AES. 01.03	Desarrollar el ordenamiento territorial con fines agrarios	OEI. 02	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.	Número de hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.	Los servicios previstos en el OEI 2, aportan al ordenamiento territorial regional y local, así como a mejorar la gestión de los recursos naturales, a través de la generación de estudios de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor y generación de información de zonificación agroecológica con la finalidad de realizar una agricultura sostenible por cada piso ecológico.
OES. 01	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible	Superficie con obras de conservación de suelo	AES. 01.06	Proteger la agro biodiversidad, ecosistemas forestales, recursos genéticos y propiedad intelectual.	OEI. 02	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.	Número de hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.	Los servicios del OEI, contribuye a proteger la agro biodiversidad y los ecosistemas (AES), así como a mejorar la gestión sostenible de los recursos naturales (OES), garantizando a través de la certificación ambiental, que toda inversión pública o privada relacionada a la actividad agraria, durante el proceso productivo agrario cumpla con un adecuado manejo sostenible de los recursos naturales y con la aplicación de medidas de carácter ambiental, para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los impactos ambientales negativos generados en los ecosistemas de su ámbito de intervención.
OES. 01	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible	Superficie con obras de conservación de suelo	AES. 01.07	Revalorar prácticas agrarias y conocimientos ancestrales.	OEI. 02	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.	Número de hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.	La relación causal con el OES y AES se da a través de la ejecución de prácticas de conservación de suelos: mecánico - estructurales y agronómico - culturales, para mejorar la capacidad productiva de los suelos agrarios, contribuyendo a mejorar la gestión de los recursos naturales.



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES a AES
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Indicador	
OES. 01	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible	Superficie con obras de conservación de suelo	AES. 01.08	Mejorar la gestión del riesgo de desastres ante eventos adversos.	OEI. 04	Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias.	Porcentaje de hectáreas de uso agrario protegidas ante fenómenos naturales y de cambio climático.	Este OEI 4, a través de la determinación de los niveles de riesgo, elaboración de instrumentos de gestión territorial y ambiental (como el plan de Gestión de Riesgo de Desastres, plan de contingencia agrario, plan de continuidad operativo, entre otros) y provisión de insumos agrícolas y pecuarios, así como la construcción de defensas ribereñas, limpieza de cauces, entre otros, contribuye a disminuir el riesgo de desastre, frente a los fenómenos meteorológicos extremos y cambio climático.
OES. 01	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible	Superficie con obras de conservación de suelo	AES. 01.09	Fortalecer las medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en el sector agrario.	OEI. 04	Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias.	Porcentaje de hectáreas de uso agrario protegidas ante fenómenos naturales y de cambio climático.	En el marco de prevención frente al cambio climático, este OEI 04 genera instrumentos de gestión territorial y ambiental (como el plan de Gestión de Riesgo de Desastres, plan de contingencia agrario, entre otros), que contribuyen a disminuir el riesgo de desastre frente a los fenómenos meteorológicos extremos y cambio climático.
OES. 02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Crecimiento del PBI Agropecuario	AES. 02.01	Fortalecer la gobernanza del sector agrario a nivel intergubernamental e intersectorial.	OEI. 06	Fortalecer la gestión institucional	Índice de gestión Institucional.	La relación causal con el OES y AES se da mediante el fortalecimiento institucional y mejoras internas, previstas para mejorar la prestación de bienes y servicios al productor, impactando en la mejora de su producción, ingresos y en la mejora del PBI agropecuario.



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES a AES
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Indicador	
OES. 02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Crecimiento del PBI Agropecuario	AES. 02.03	Apoyar el desarrollo de las cadenas de valor de productos agrarios.	OEI. 01	Mejorar capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.	Porcentaje de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica implementadas por el MIDAGRI, para el desarrollo de sus capacidades productivas, empresariales y comerciales.	El desarrollo de cadenas de valor de productos agrarios se da, principalmente, a través de los siguientes servicios: Programa de financiamiento para la implementación de emprendimientos, planes de negocios, servicios financieros accesibles para pequeños y medianos productores agrarios, servicios de información sobre mercados y comercialización de productos agropecuarios, y mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios; generando un incremento en la productividad e impacto en la mejora del PBI agropecuario.
OES. 02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Crecimiento del PBI Agropecuario	AES. 02.10	Propiciar alianzas pública-privadas para el desarrollo agrario en los tres niveles de gobierno	OEI. 01	Mejorar capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.	Porcentaje de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica implementadas por el MIDAGRI, para el desarrollo de sus capacidades productivas, empresariales y comerciales.	Se contribuye al OES y AES a través del financiamiento directo para la implementación de la agroindustria y mecanismos de comercialización internacional, propiciando alianzas público-privadas en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES a AES
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Indicador	
OES. 02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Crecimiento del PBI Agropecuario	AES. 02.12	Impulsar la reconversión y diversificación productiva de cultivos y crianzas, manteniendo la agro biodiversidad.	OEI. 01	Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.	Porcentaje de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica implementadas por el MIDAGRI, para el desarrollo de sus capacidades productivas, empresariales y comerciales	La finalidad del OEI. es contribuir al desarrollo del sector agropecuario en forma rentable y sostenible, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de proyectos de reconversión productiva agropecuaria de nuevos cultivos generadores de ingresos para el productor, con mayores ventajas competitivas que permita fortalecer su permanencia en el mercado. En ese sentido, se promoverá la participación de productores/as para que accedan a los PRPA e inicien la reconversión de sus actividades productivas agrícolas, ganaderas o agroforestales a productos con demanda en el mercado nacional e internacional.
OES. 02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Porcentaje de productores agrarios que acceden a crédito formal.	AES. 02.08	Ampliar la cobertura y el acceso a los servicios financieros para el productor agrario.	OEI. 01	Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.	Porcentaje de los productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica implementadas por el MIDAGRI, para el desarrollo de sus capacidades productivas, comerciales y empresariales.	La relación causal con el OES y AES se da a través de los servicios de financiamiento otorgado a los pequeños productores asociados a nivel nacional para la promoción de cultivos transitorios y permanentes crianzas y especies forestales con mejoramiento y adopción de tecnologías.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES a AES
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Indicador	
OES.02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Porcentaje de productores agrarios que acceden a crédito formal.	AES.02.09	Promover el saneamiento físico legal y la formalización de la propiedad agraria.	OEI.05	Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales.	Número de títulos de propiedad rural inscritos, promovidos por el MIDAGRI.	El saneamiento de la propiedad de los predios tiene efectos directos en la calidad de vida de las personas, contribuye a incrementar la productividad, pues genera mayor estabilidad y control por el agricultor sobre el proceso productivo, e incentiva mayores niveles de inversión en la tierra. En ese sentido, se puede afirmar que la propiedad de la tierra trae efectos positivos para acceder a créditos formales e invertir en la actividad agraria, repercutiendo en la mejora de la productividad agraria.
OES.02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Superficie irrigada	AES.02.04	Mejorar la infraestructura productiva agraria y de riego.	OEI.03	Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios.	03.01. Número de hectáreas agrícolas bajo riego con infraestructura atendidas por el MIDAGRI	La relación causal con el OES y AES, se basa en que el incremento de la productividad agraria está asociada principalmente a la disponibilidad y uso del recurso hídrico; por ello este OEI. apuesta por contar con hectáreas irrigadas con infraestructura de riego operativa y en buenas condiciones.
OES.02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Valor FOB de las agro exportaciones en millones de US\$	AES.02.11	Desarrollar un sistema integrado de información sectorial agraria.	OEI.01	Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.	Porcentaje de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica implementadas por el MIDAGRI, para el desarrollo de sus capacidades productivas, comerciales y empresariales.	Este OEI. contempla la implementación del Programa Integrado de información en tecnologías y mercados para brindar al productor información agropecuaria asociada a aspectos de producción y oportunidades de mercado, que sirvan para el desarrollo competitivo del agro; así como elaborar instrumentos informativos orientados a las necesidades de los productores, determinar los medios de difusión idóneos, para la toma de decisiones de los productores y de los agentes económicos agropecuarios.



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES a AES
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Indicador	
OES. 02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Intensidad de riego tecnificado para la producción agrícola	AES. 02.04	Mejorar la infraestructura productiva agraria y de riego.	OEI. 03	Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios.	03.01. Número de hectáreas agrícolas bajo riego con infraestructura atendidas por el MIDAGRI	Contar con infraestructura de riego y más aún tecnificada, representa una diferencia muy importante en la capacidad de los agricultores para generar una mayor productividad e ingresos, asimismo el riego genera mayor estabilidad y control del agricultor sobre el proceso productivo, e incentiva mayores niveles de inversión en la tierra; en ese sentido, como parte del OEI. Se contempla la ampliación de los sistemas de riego tecnificado, contribuyendo no solo a mejorar la productividad agraria sino también a mejorar el aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico.
OES. 02	Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.	Porcentaje de productores agropecuarios que aplican buenas prácticas de producción e higiene.	AES.0 2.06	Mejorar la generación, disponibilidad, acceso y adopción de tecnología	OEI. 01	Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.	Porcentaje de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica implementadas por el MIDAGRI, para el desarrollo de sus capacidades productivas, comerciales y empresariales.	Se contribuye al OES y AES a través del servicio del Programa de generación, innovación y adopción de tecnologías acompañado del financiamiento para la implementación de planes de negocios, permitiendo mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios.



**6.2. MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2027 modificado (ANEXO B2).**

**Sector** : Agrario y de Riego  
**Pliego** : Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego  
**Periodo** : 2019 – 2027  
**Misión institucional** : Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulando al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.

CÓD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		VALORES ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN								RESPONSABLE DEL INDICADOR	
				VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2027
OEI.01	Mejorar las capacidades productivas, comerciales y empresariales de los productores agrarios.	01.01. Porcentaje de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica implementada por el MIDAGRI, para el desarrollo de sus capacidades productivas, empresariales y comerciales.	[(ΣNúmero de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica productiva + Número de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión comercial y empresarial + Número de productores/as agrarios capacitados que se integran en organizaciones empresariales agropecuarias + Número de productores/as agrarios que acceden a planes de negocios, implementadas por el MIDAGRI)/ Número total productores/as agrarios del PP 0121] * 100.	0.37%	2021	0.37%	2021	ND	ND	0.37%	0,56%	0,68%	2,29%	8,79%	8,84%	10,05%	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

			Nota: el número total de productores/as agrarios está referido a la población potencial del PP 0121 (995,671). Valor acumulado														
AEI. 01.01	Programa de desarrollo de capacidades en la adopción de tecnologías con buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de los productores agrarios.	01.01.01. Número total de productores y productoras agrarios (as), que reciben asistencia técnica en la adopción de tecnologías con buenas prácticas agrícolas y ganaderas.	[ΣProductores/as agrícolas y ganaderas de la actividad 5006064 que son atendidos con el servicio de asistencia técnica como mínimo dos campañas para el caso agrícola, y de uno a tres años en caso de ganadería, dependiendo de la especie + productores/as agrícolas y ganaderos que son atendidos durante un año de la actividad 5006065]	ND	2018	5.647	2021	ND	ND	5.647	6.711	7.344	19.183	14.645	11.071	49.344	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología y Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDA y DGDG)
		01.01.02. Número de productores/as pecuarios asistidos en manejo de pastos y mejoramiento genético, en el marco del reemplazamiento ganadero.	Σ(Productores/as pecuarios asistidos en Pastos y Forrajes + Productores/as pecuarios asistidos en Mejoramiento Genético.)	74.050	2018	52.633	2021	61.270	142.475	52.633	100.000	69.393	36.663	30.000	33.300	30.000	Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG)



AEI. 01.02	Programa de financiamiento para la implementación de emprendimientos, planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los productores agrarios organizados.	01.02.01. Número de productores/as agrarios organizados acceden al financiamiento para la implementación de planes de negocio orientados al mercado nacional e internacional.	Σ (Número de productores/as agrarios organizados beneficiados con planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional)	12,535	2018	24.952	2021	17.512	21.892	24.952	12.846	12.675	7.650	6.600	7.260	7.986	Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC-AGROIDEAS)
		01.02.02. Número de productores/as agrarios organizados que acceden al financiamiento directo e indirecto	Σ (Número de pequeños productores/as agrarios organizados con financiamiento directo e indirecto)	41.048	2018	43.560	2021	41.869	42.706	43.560	44.432	45.323	46.234	47.159	48.102	49.064	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros - Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DGASFS - DSFFA)
		01.02.03. Número de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) que acceden al cofinanciamiento para la implementación de emprendimientos con enfoque de género, orientados al mercado.	Σ (Número de OAM que reciben cofinanciamiento, en un primer desembolso, para sus Planes de Emprendimiento y/o Planes de Negocios, para promover emprendimientos económicos rurales)	350	2022	ND	2022	ND	ND	ND	ND	ND	500	650	800	950	1100



AEI. 01.03	Cofinanciamiento para la reconversión productiva agropecuaria de productos ejecutado en beneficio de los productores agrarios	01.03.01. Número de productores/as agrarios que inician el proceso de reconversión productiva	Σ (Productores/as con proyectos de reconversión productiva agropecuaria con el primer desembolso en el año de reporte del indicador)  La sumatoria incluye a los productores agrícolas, pecuarios y forestales no maderables.	ND	2018	424	2021	ND	237	424	94	265	267	315	336	357	Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC-AGROIDEAS)
AEI. 01.04	Servicios de información agraria implementado para los productores agrarios.	01.04.01. Porcentaje productores/as agrarios que utilizan información agropecuaria brindada por el MIDAGRI.	[Número de productores/as agropecuarios que acceden a servicios de información especializada sobre mercados y comercialización / Número total de pequeños y medianos productores/as agropecuarios (P)] * 100	14,90%	2018	17%	2021	15.5%	16.0%	17%	18%	19%	20%	21%	22%	23%	Dirección General de Estadística, seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP).
AEI. 01.05	Mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios, implementados para los productores agrarios.	01.05.01. Número de productores/as agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial.	Σ [(Número de productores agrarios organizados + número de productoras agrarios organizados) con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial].	588	2018	1,725	2021	1.582	1.625	1.725	913	1.500	2.100	5.015	5.723	6.189	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguro – Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial (DGASFS - DADE).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

			Σ(número de productores agrarios organizados + número de productoras agrarios organizadas) + (productores agrarios individuales + productoras agrarios individuales) atendidos por cada mecanismo de comercialización desarrollado:																	
		01.05.02. Número de productores/agrarios atendidos a través de mecanismos de comercialización para la promoción de sus productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI	- Mercados itinerantes, - Remates ganaderos, - Mercado de productores, - Mercados virtuales, - Subasta agrícola y pecuaria, - Ruedas de negocios presenciales, - Rueda de negocios virtuales, - Feria de exhibición y venta, - Ferias comerciales especializadas, - Misiones comerciales inversas, y - Misiones comerciales regulares.	9.478	2018	18.064	2021	10.626	23.566	18.064	20.000	22.955	25.154	26.643	27.478	28.640				
																				Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

AEI. 01.06	Mecanismos de fortalecimiento de la asociatividad empresarial implementados para la integración de los productores agrarios.	01.06.01. Número de productores/as agrarios que se organizan empresarialmente	Σ (Número de productores/as agrarios capacitados que se integran en organizaciones empresariales agropecuarias)	101.908	2017	ND	2021	ND	ND	2.295	7.067	7.524	7.114	15.149	16.167	16.911	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros - Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial (DGASFS - DADE)
OEI. 2	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.	02.01. Número de hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.	Σ (Número de hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos) Valor acumulado	290	2018	218	2021	180	198	218	252	286	320	16.336	17.353	17.370	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA)
AEI. 02.01	Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficio de los productores agrarios.	02.01.01. Número de productores/as agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos y desarrollo forestal.	Σ (N° de productores/as agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos + N° de productores/as agrarios asistidos en prácticas de desarrollo forestal)	14.138	2018	19.538	2021	15.338	17.338	19.538	21.838	24.238	26.738	46.275	48.780	50.254	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL)
		02.01.02. Número de hectáreas de plantaciones forestales instaladas	Σ (Hectáreas de plantaciones instaladas de protección + Σ de hectáreas de plantaciones instaladas de producción + Σ de hectáreas de plantaciones instaladas de recuperación + Σ de Hectáreas de plantaciones)	1.066.338	2018	1.067.528	2021	1.066.708	1.067.108	1.067.528	4.265.000	4.265.000	4.265.000	16.000	17.000	17.000	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL)



			agroforestales instaladas + $\Sigma$ Hectáreas de plantaciones silvopastoriles instaladas por Campaña Forestal). Valor acumulado.														
AEI. 02.02	Servicios de información sobre suelos agrarios generados para los productores agrarios.	02.02.01. Número de hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.	$\Sigma$ (Hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor) Valor acumulado.	41.832.789	2018	42.027.789	2021	41.897.789	41.962.789	42.027.789	42.092.789	42.157.789	42.222.789	42.287.789	42.352.789	42.417.789	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – Dirección de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático (DGAAA - DERNCC).
AEI. 02.03	Certificación ambiental de proyectos de competencia del sector agrario aprobada a personas naturales y jurídicas.	02.03.01. Número de certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados.	$\Sigma$ (Certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados en un determinado año).	400	2018	430	2021	410	420	430	440	450	460	460	470	480	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - Dirección de Gestión Ambiental Agraria (DGAAA - DGAA).
OEI.03	Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios.	03.01. Número de hectáreas agrícolas bajo riego con infraestructura a atendidas por el MIDAGRI	$\Sigma$ (Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida + Número de hectáreas agrícolas atendidas por el MIDAGRI que cuentan con infraestructura de riego mejorada + Número de	25.101	2018	119.865	2021	213.028	121.596	119.865	91.867	13.391	13.197	52.099	124.494	47.569	Dirección General de Infraestructura a Hidráulica y Riego (DGIHR).





			hectáreas agrícolas atendidas por el MIDAGRI que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada)														
AEI. 03.01	Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de los productores agrarios.	03.01.01.	Σ(Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida) Valor acumulado	4.385	2018	7.408	2021	5.576	6.692	7.408	8.566	9.889	13.379	18.863	33.940	53.774	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).
		03.01.02.	Σ (Número de hectáreas agrícolas atendidas por el MIDAGRI que cuentan con infraestructura de riego mejorada). Valor acumulado.	20.715	2018	76.742	2021	61.332	72.684	76.742	83.301	95.427	105.288	106.488	142.048	146.128	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).
		03.01.03.	Σ (Número de hectáreas agrícolas atendidas por el MIDAGRI que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada) (/): Se están considerando los proyectos inscritos en la PMI. Valor acumulado	146.220	2019	224.155	2021	146.220	188.440	224.155	335.880	375.427	375.427	420.842	494.699	518.354	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).
AEI. 03.02	Sistema de riego tecnificado operativo en áreas agrícolas de los productores agrarios.	03.02.01.	Σ (Número de hectáreas con riego tecnificado operativo en el año)	214.995	2018	217.275	2021	215.715	216.475	217.275	634	989	2.442	5.642	7.670	8.470	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).
AEI. 03.03	Programa de fortalecimiento de	03.03.01.	Σ (Número de productores/as agrarios asistidos en	6.847	2018	11.324	2021	8.274	9.764	11.324	12.944	14.657	16.447	17.645	20.299	21.873	Dirección General de Infraestructura



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

	capacidades en el uso y gestión del recurso hídrico implementado para los productores agrarios y profesionales de gobiernos regionales.	s agrarios asistidos en el uso y gestión del recurso hídrico.	gestión del recurso hídrico)															Hidráulica y Riego (DGIHR).
		03.03.02. Número de profesionales de gobiernos regionales y locales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.	Σ (Número de profesionales de los gobiernos regionales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico)	283	2018	300	2021	300	560	300	300	300	300	969	824	704		Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).
AEI. 03.04	Infraestructura de siembra y cosecha de agua implementada para la seguridad hídrica agraria de los productores agrarios.	03.04.01. Número de hectáreas con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua.	Σ (Número de hectáreas con infraestructura de siembra y cosecha de agua implementada)	445	2018	750	2021	645	700	750	1.000	1.200	1.400	1.400	1.400	1.400		Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA).
		03.04.02. Número de acciones de recarga hídrica (diques para qochas, zanjas de infiltración, reforestación, revegetación, entre otros) implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua.	Σ (número de infraestructura de recarga hídrica implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua. Valor acumulado)	ND	2018	ND	2020	ND	ND	1.362	1.897	2.447	2.997	3.497	3.997	4.497		Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA).
		03.04.03. Número de reservorios de regulación estacional implementada	Σ (número de reservorios de regulación estacional implementadas a nivel nacional) Valor acumulado.	ND	2018	ND	2020	ND	ND	0	50	150	250	300	350	400		Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

		s a nivel nacional.															
OEI.04	MECANISMOS APROBADOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN EL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO.	04.01. Porcentaje de hectáreas de uso agrario protegidas ante fenómenos naturales y de cambio climático.	( $\Sigma$ Número de hectáreas protegidas con medidas estructuradas y no estructuradas + Número de hectáreas con pastos instalados + Número de hectáreas con superficie agrícola con seguro agrario + Número de hectáreas con tratamiento de cuencas) / (Número total de hectáreas de los departamentos con alto nivel de riesgo agrícola y pecuario contemplado en el PLANGRACC) * 100	3.70%	2018	6.00%	2021	4,50%	3,90%	3,80%	3,80%	5,50%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).
AEI. 04.01	MECANISMOS APROBADOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN EL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO.	04.01.01. Número de Mecanismos aprobados de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional en el sector Agrario y de Riego.	$\Sigma$ (número de mecanismos aprobados de Gestión del Riesgo de Desastres + número de mecanismos aprobados en Seguridad y Defensa Nacional)	1	2018	1	2021	2	2	1	2	2	2	2	2	2	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).
AEI. 04.02	Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas	04.02.01. Porcentaje de puntos críticos en ribera de río protegidos ante peligros.	$\Sigma$ (Puntos críticos en ribera de río atendidos / Número total de puntos críticos identificados ANA) * 100 Ver en:	1%	2018	9%	2021	4%	7%	9%	11%	19%	19%	19%	19%	19%	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).



	agrarias vulnerables.		<a href="http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/">http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/</a>															
		04.02.02. Porcentaje de puntos críticos en las quebradas protegidos ante peligros.	$\Sigma$ (Número de puntos críticos en las quebradas atendidos / Número total de puntos críticos identificados) * 100 Ver puntos críticos en: <a href="http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/">http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/</a>	5%	2018	33%	2021	15%	25%	33%	23%	1%	1%	1%	1%	1%		Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).
AEI. 04.03	Atenciones de prevención y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos oportunas a los productores agrarios.	04.03.01. Número de productores/as agrarios que implementan medidas de protección física frente a peligros meteorológicos extremos.	$\Sigma$ (número de productores/as agrarios que implementan medidas en Tratamiento de cabeceras de cuencas + número de productores/as agrarios que implementan técnicas agropecuarias ante peligros meteorológicos extremos)	49,104	2018	139.104	2021	79.104	109.104	139.104	169.104	199.104	229.104	229.104	229.104	229.104		Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL).
		04.03.02. Número de kit agrícola y pecuario de prevención y de respuesta entregados oportunamente por el MIDAGRI ante fenómenos meteorológicos extremos.	$\Sigma$ (Número de kits agrícola y pecuario de prevención entregados oportunamente por el MIDAGRI ante fenómenos hidrometeorológicos + Número de kits agrícola y pecuario de preparación y respuesta entregados oportunamente por el MIDAGRI ante	39,330	2018	36.309	2021	39.000	37.050	36.309	4.995	4.995	4.995	101.785	101.785	101.785		Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

			fenómenos hidrometeorológicos)														
AEI. 04.04	Seguro agrario ante fenómenos naturales adversos y de cambio climático, con mayor cobertura para los productores agrarios.	04.04.01. Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.	Σ (Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático)	659.268	2018	800.000	2021	800.000	800.000	800.000	2.300.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros - Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DGASFS - DSFFA)
		04.04.02. Número de productores(as) agrarios(as) asegurados(as) con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.	Σ (Número de productores/as agrarios que han sido coberturados con los seguros agrarios brindados por el MIDAGRI)	274.695	2018	958.333	2021	463.193	956.604	958.333	958.333	1.041.667	1.041.667	1.041.667	1.041.667	1.041.667	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros - Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DGASFS - DSFFA)
OEI.05	Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales	05.01. Número de títulos de propiedad rural inscritos, promovidos por el MIDAGRI.	Σ(Número de títulos de predios rurales individuales inscritos + Número de títulos de Comunidades Campesinas inscritos + Número de títulos de Comunidades Nativas inscritos)	35.000	2018	38.667	2021	113.597	170.396	38.667	232.679	16.578	16.478	16.473	16.473	16.473	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR)
AEI. 05.01	Servicio de información catastral rural	05.01.01. Número de predios rurales	Σ (Número de predios rurales individuales catastrados e	35.000	2018	38.667	2021	113.597	170.396	38.667	232.285	16.466	16.466	16.466	16.466	16.466	Dirección General de Saneamiento



	validada para los gobiernos regionales	individuales catastrados e integrados a la base catastral rural.	integrados a la base catastral rural)															de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR)
		05.01.02. Número de comunidades campesinas con territorio deslindado.	Σ (Número de comunidades campesinas con territorio deslindado)	0	2018	10	2021	76	114	10	169	2	2	2	2	2	2	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR)
		05.01.03. Número de comunidades nativas con territorio demarcadas.	Σ (Número de comunidades nativas con territorio demarcadas)	59	2018	50	2021	161	242	50	225	110	10	5	5	5	5	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR)
AEI. 05.02	Asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado en los gobiernos regionales.	05.02.01. Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal (Virtual o videoconferencia) + Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado .	Σ(Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal (Virtual o videoconferencia) + Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal (presencial) + Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal (talleres nacionales))	1.199	2018	420	2021	420	420	420	420	420	420	420	760	760	760	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR)



OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	06.01. Índice de gestión institucional.	<p>Valor del indicador = <math>A/B \times 100</math></p> <p>Dónde:  A: Porcentaje de actividades operativas con ejecución física mayor igual del 100% del Plan Operativo Institucional anual del año n  B: Porcentaje de la ejecución presupuestal del año n</p>	N/D	2018	90%	2021	80%	ND	90%	90%	95%	95%	95%	95%	95%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Planeamiento y Oficina de Presupuesto (OGPP-OPLA/OPRES)
AEI.06.01	Disposiciones normativas bajo un enfoque de resultados aprobadas al servicio de los productores agrarios.	06.01.01. Número de normativas aprobadas para la implementación de los lineamientos de la segunda reforma agraria.	$\Sigma$ (número de normativas e instrumentos metodológicos aprobadas por D.S. o R.M. + número de normas aprobadas sobre mecanismos de reforma y/o fortalecimiento institucional para el MIDAGRI, programas, proyectos especiales y/o unidades ejecutoras presupuestales)	0	2018	5	2021	1	3	5	9	9	8	5	5	5	Dirección de Políticas y Normatividad Agraria y Oficina de Modernización (DGPA-DIPNA y OGPP -OM)
		06.01.02. Número de funcionarios públicos capacitados y asistidos en formulación, actualización y/o mejora de disposiciones normativas del sector agrario.	$\Sigma$ (Número de funcionarios públicos capacitados en talleres y/o asistidos en formulación, actualización y/o mejora de disposiciones normativas del sector agrario)	0	2018	90	2021	30	60	90	120	150	150	150	20	20	20



<p>AEI. 06.02</p>	<p>Soluciones digitales implementadas para la transformación digital en el MIDAGRI.</p>	<p>06.02.01. Porcentaje de ejecución de portafolio de proyectos de tecnología digital del Plan de Gobierno Digital.</p>	<p><math>\Sigma (((PP/TP) * 100) * PA)</math> Donde: PP=Peso de cada Plataforma o proyecto TP=Total de peso del Plan de Gobierno Digital PA=<math>\Sigma</math> (% avance de implementación de cada proyecto de tecnología digital perteneciente a la plataforma). Valor acumulado.</p>	<p>ND</p>	<p>2018</p>	<p>20%</p>	<p>2021</p>	<p>ND</p>	<p>ND</p>	<p>20%</p>	<p>40%</p>	<p>70%</p>	<p>100%</p>	<p>15%</p>	<p>40%</p>	<p>65%</p>	<p>Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI).</p>
<p>AEI. 06.03</p>	<p>Mecanismos de articulación implementados con los gobiernos regionales y locales.</p>	<p>06.03.01. Porcentaje de profesionales de los CGRAs que reciben asistencia técnica en formulación, seguimiento y evaluación de la Agenda Agraria y POAAR.</p>	<p>(<math>\Sigma</math>NPCGRAA: Número de profesionales que son miembros del CGRA asistidos (NPCGRAA) en la formulación, seguimiento y evaluación de las Agendas Regionales Agrarias y POAAR) /NTPCGRAAN: Número total de profesionales que integran los 25 CGRAs (estimado en 250).*100</p>	<p>ND</p>	<p>2018</p>	<p>ND</p>	<p>2021</p>	<p>2018</p>	<p>2018</p>	<p>ND</p>	<p>10%</p>	<p>50%</p>	<p>60%</p>	<p>70%</p>	<p>80%</p>	<p>90%</p>	<p>Dirección General de Gestión Territorial - Dirección de Articulación Intergubernamental (DGGT - DAII).</p>
		<p>06.03.02 Número de Gobiernos Regionales fortalecidos en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial.</p>	<p><math>\Sigma</math> (Número de gobiernos regionales fortalecidos en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial)</p>	<p>ND</p>	<p>2018</p>	<p>ND</p>	<p>2021</p>	<p>ND</p>	<p>2018</p>	<p>ND</p>	<p>4</p>	<p>10</p>	<p>16</p>	<p>18</p>	<p>20</p>	<p>22</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (DGDA y OGPP)</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

AEI. 06.04	Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI	06.04.01. Número de prácticas mejoradas en Gestión de Recursos Humanos desarrolladas en el MIDAGRI	Σ (Número de prácticas mejoradas en Gestión de Recursos Humanos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego)	0,5	2018	8	2021	6,5	4	8	2	4	4	5	5	5	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH)
AEI. 06.05	Mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI	06.05.01. Número de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI	Σ (mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI)	6	2018	6	2021	ND	15	6	7	8	9	12	10	11	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Modernización (OGPP-OM)
AEI. 06.06	Modelo de integridad implementado en el MIDAGRI	06.06.01. Porcentaje de Implementación del Modelo de Integridad	(Número de acciones del Modelo de Integridad implementadas / Número de acciones del Modelo de Integridad programadas) *100	74%	2021	74%	2021	ND	ND	74%	94%	100%	100%	90%	92%	95%	Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (OILCC)
AEI. 06.07	Mecanismos de gestión social implementados en el ámbito del sector agrario y riego	06.07.01. Porcentaje de compromisos y/o acuerdos derivados de los procesos de los espacios de diálogo asumidos por el Sector que cambian su estado (proceso, pendiente).	(Número de compromisos que cambiaron el estado situacional / Número total de compromisos y/o acuerdos derivados de los procesos de diálogo asumidos por el MIDAGRI) * 100	0%	2021	ND	2020	ND	ND	0%	4,70%	5,50%	6,40%	7,50%	8,70%	10,00%	Dirección General De Desarrollo Territorial - Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y Gestión Social (DGGT – DDCCNGS).
		06.07.02. Número de Grupos de Trabajo instalados para el desarrollo agropecuario	Σ (Número de Grupos de Trabajo instalados)	0	2021	ND	2020	ND	ND	0	10	12	14	16	18	20	Dirección General De Desarrollo Territorial - Dirección de Desarrollo de Comunidades



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

		de las comunidades campesinas, nativas, pueblos originarios, indígenas u otras formas de organización originaria y/o ancestral.											Campesinas, Nativas y Gestión Social (DGGT – DDCCNGS).
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 6.3. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

#### 6.3.I. Fichas Indicadores Objetivos Estratégicos Institucionales

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo</b>	<b>OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	01.01. Porcentaje de productores/as agrarios atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de sus capacidades productivas, comerciales y empresariales.
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer del total de la población del programa presupuestal PP 0121, el porcentaje de productores capacitados y asistidos en temáticas productivas, comerciales y empresariales, determinadas por el PP 0121 con el propósito de contar con una oferta agrícola y ganadera con estándares de calidad, valor agregado y articulada al mercado. Dada la restricción de información, en el marco de las mejoras del PP 0121, este indicador representa la mejor opción para medir el objetivo.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología - DGDA
<b>Limitaciones del indicador</b>	La información tendrá como base los sistemas administrativos a cargo de los órganos ejecutores que intervienen en el PP0121, que serán registrados en el sistema (SODEGA), los cuales dependiendo del ámbito de intervención y acceso al sistema pueden generar retrasos en el registro y reportes. Cabe señalar que se viene trabajando en el padrón de productores para contar con información más confiable y precisa sobre el productor/a atendido.
<b>Método de cálculo</b>	<p>Fórmula:</p> $\left( \frac{\sum_{t=i}^n PSCATPi + \sum_{t=i}^n PSCATGEi + \sum_{t=i}^n PSCATGCI}{NTPAFPP121} \right) * 10$ <p>Este indicador se calcula realizando sumatorias de los productores atendidos con servicios de capacitación y asistencia técnica: productiva, gestión empresarial, gestión comercial y de integración en organizaciones empresariales agropecuarias realizadas para un año "i" dado; en relación al número total de productores/as agrarios familiares del PP 0121] * 100, tal como se aprecia en la siguiente fórmula:</p> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>PSCATP</i> = Productores con servicios de capacitación y asistencia técnica productiva</li> <li>• <i>PSCATGE</i> = Productores con servicios de capacitación y asistencia técnica gestión empresarial</li> <li>• <i>PSCATGC</i> = Productores con servicios de capacitación y asistencia técnica gestión comercial</li> <li>• <i>PSCATIOEA</i> = Productores con servicios de capacitación y asistencia técnica integración en organizaciones empresariales agropecuarias.</li> <li>• <i>NTPAF PP121</i> = 995671 productores/as agrarios familiares del PP 0121</li> <li>• <i>t</i> = 1,2,3,...,n tal que "n" es el año actual.</li> <li>• <i>i</i> = año actual en evaluación</li> </ul>

	<b>Especificaciones técnicas:</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el cálculo de la meta, se considera a los productores agrarios identificados por el PP 121, que reciben por primera vez los servicios en mención.</li> </ul>						
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente						
<b>Supuesto</b>	Interés por parte de los de productores/as agrarios						
<b>Fuente y base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Dirección General de Desarrollo Ganadero – DGDG.</p> <p>Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA.</p> <p>Dirección General de Asociatividad, Servicios Financiero y Seguro – DGASFS.</p> <p>Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL.</p> <p>Proyectos Especiales</p> <p>Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGESEP / Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas – DSEP</p> <p><b>Base de datos:</b></p> <p>Formato N° 03 - Base de Datos del padrón de recojo de información.</p>						
	<b>Línea de Base</b>	<b>Valores esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
VALOR	0,37%	0,56%	0,68%	2,29%	8,79%	8,84%	10,05%

Fuente de datos del PP 121: Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo</b>	<b>OEI.02 - MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	02.01. Número de hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá medir la contribución en el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios, a través de las hectáreas con prácticas de manejo y conservación de suelos.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarias - DGAAA
<b>Limitaciones del indicador</b>	La fuente de información proviene de AGRORURAL, siendo sus registros administrativos la base de datos de la información para el indicador, cuya oportunidad puede verse afectada por las condiciones de la zona de intervención (accesibilidad, limitados servicios, etc.)  No se cuenta con una base de datos extensa como censos. Limitada sistematización de información.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\sum_{t=i}^n HAFAPMCS$ <p>Este indicador se calcula realizando sumatoria de las hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos acumulada hasta el año actual "n", tal como se aprecia en la siguiente fórmula:</p> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HAFAPMCS = hectáreas agropecuarias y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.</li> <li>• t= 1,2,3,...,n tal que "n" es el año actual.</li> <li>• i = año actual en evaluación.</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considera hectáreas acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos, cuando en ellas fueron implementados prácticas agronómico culturales (surcos a nivel y franjas en contorno, rotación de cultivos, aplicación de enmiendas químicas y orgánicas, etc.) y con prácticas mecánico estructurales (rehabilitación de andenes, terrazas de absorción, terrazas de formación lenta zanjias de infiltración, etc.)</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los de productores/as agrarios
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Unidades zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL. <b>Base de datos:</b> Registros administrativos



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	290	180	198	218	252	286	320	16.336	17.353	17.370

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo</b>	<b>OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS FAMILIARES.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	03.01. Número de hectáreas agrícolas bajo riego con infraestructura atendidas por el MIDAGRI
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer la evolución de la superficie agrícola bajo riego atendida por el MIDAGRI, beneficiada con la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura. Dada la restricción de información, este indicador representa la mejor opción para medir el uso del recurso hídrico para fines agrarios.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR
<b>Limitaciones del indicador</b>	La información es reportada por las unidades ejecutoras del Pliego 013: MIDAGRI que realizan estas intervenciones en áreas bajo riego que incorporan, mejoran y rehabilitan. Los cálculos se realizan al cierre de cada semestre, pudiendo variar en fechas posteriores debido al envío tardío de las unidades ejecutoras.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\sum_{t=i} NHIRC_i + \sum_{t=i} NHIRM_i + \sum_{t=i} NHIRR_i$ <p>Este indicador se calcula realizando sumatoria de las hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida, hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego mejorada y hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada, como se aprecia en la siguiente fórmula.</p> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>NHIRC</math> = Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida</li> <li>• <math>NHIRM</math> = Número de hectáreas agrícolas atendidas por el MIDAGRI que cuentan con infraestructura de riego mejorada</li> <li>• <math>NHIRR</math> = Número de hectáreas agrícolas atendidas por el MIDAGRI que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada</li> <li>• <math>i</math> = año actual en evaluación</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La superficie agrícola bajo riego constituye la superficie de tierras bajo riego que se dedican a la producción agrícola, incluyendo tierras con cultivos transitorios y permanentes, tierras en barbecho y las no trabajadas por causas ajenas a la voluntad del productor.</li> <li>• Para los efectos del cálculo del cierre de brecha del indicador se considera aquellas áreas agrícolas beneficiadas con proyectos de inversión pública que se encuentren culminadas y en operación, sobre un total de 2 579 899 de hectáreas agrícolas bajo riego</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	<a href="#">No definido[1]</a>
<b>Supuestos</b>	Las autoridades locales, regionales y nacionales se involucren en la ejecución de las obras de infraestructura de riego en su ámbito, acorde a la Programación Multianual de Inversiones.



<b>Fuente de base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR) Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)  <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos (formato DGIHR).									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	25.101	213.028	121.596	119.865	91.867	13.391	13.197	52.099	124.494	47.569

[1] [Está en función a las inversiones culminadas de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de riego.](#)



Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo</b>	<b>OEI.04.- REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN ZONAS AGRARIAS.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	04.01. Porcentaje de hectáreas de uso agrario protegidas ante fenómenos naturales y de cambio climático.
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá cuantificar la cantidad de hectáreas de uso agrario protegidas ante fenómenos naturales y de cambio climático, a través de la protección de superficie agraria con medidas estructuradas y no estructuradas en las quebradas y ribera de río, seguro agrario, plantación de pastos y tratamiento de cuencas.
<b>Responsables del indicador</b>	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).
<b>Limitaciones del indicador</b>	Los cálculos del indicador dependen del reporte de los agentes agrarios de las unidades ejecutoras involucradas, cuya entrega se ve afectada en la mayoría de los casos por la lejanía, accesibilidad y limitados servicios encontrados en las zonas asistidas, afectando la oportunidad de contar con la información de las hectáreas atendidas.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Formula del indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\left( \frac{\sum_{t=i}^n HPMEMNE_i + \sum_{t=i}^n HPI_i + \sum_{t=i}^n HSA_i + \sum_{t=i}^n HTC_i}{36083100 \text{ ha}} \right)</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>HPMEMNE = Hectáreas protegidas con medidas estructuradas y no estructuradas</li> <li>HPI = Hectáreas con pastos instalados</li> <li>HSA = Hectáreas con superficie agrícola con seguro agrario</li> <li>HTC = Hectáreas con tratamiento de cuencas</li> <li>El denominador es el total de hectáreas con riesgo climático de todas las regiones con alto nivel de riesgo agrícola y pecuario (36 083 100 hectáreas) según el PLANGRAAC.</li> </ul> <p><b>Especificación Técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hectáreas de uso agrario protegido, se consideran las hectáreas agrarias que hayan recibido al menos una de las variables mencionadas.</li> <li>Cada variable de las intervenciones mencionadas busca disminuir el riesgo de desastre, a través de la creación, mejoramiento y reforzamiento de los servicios de protección contra inundaciones, así como el fortalecimiento de capacidades y la capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuestos</b>	Información oportuna de la identificación de puntos críticos y zonas con riesgo agrícola, para la programación y asignación presupuestal.
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres (ODNGRD)



		Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL) Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) Dirección General Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros (DGASFS) Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DSFFA) Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG)  <b>Base de datos:</b> Registros administrativos.								
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	3.7%	4.5%	3.9%	3,80%	3,80%	5,50%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo</b>	<b>OEI.05 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES</b>
<b>Nombre del indicador</b>	05.01. Número de títulos de propiedad rural inscritos, promovidos por el MIDAGRI.
<b>Justificación</b>	La medición de los títulos de propiedad rural inscritos de predios rurales individuales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas generado por los gobiernos regionales servirá para conocer el avance del cierre de la brecha de titulación y continuar promoviendo de manera focalizada la formalización de la propiedad agraria a nivel nacional.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – DIGESPACR
<b>Limitaciones del indicador</b>	La información registrada en la Base Catastral Rural es generada y actualizada por los Gobiernos Regionales, la cual en algunos casos no se ingresa de manera oportuna variando la información para el reporte del indicador. Las instituciones vinculadas a los procedimientos de titulación no cuentan con información actualizada (monumentos arqueológicos-MINCUL, propiedad del Estado-SBN, etc.). La información histórica que se encuentra en la Base Catastral Rural, alimentada por los gobiernos regionales no está actualizada y del IV CENAGRO (2012) es una información referencial. Cabe indicar que el Censo Agropecuario del año 2012, realizado por el INEI, a diferencia del catastro rural, establece criterios diferentes para determinar los predios, las parcelas y/o unidades agropecuarias; por lo que las cifras que se muestran no son concordantes.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\sum_{t=i} (NTPRII + NTCCII + NTCNII)</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>NTPRII</i> = Número de títulos de predios rurales individuales inscritos.</li> <li>• <i>NCCI</i> = Número de títulos de Comunidades Campesinas inscritas.</li> <li>• <i>NCNI</i> = Número de títulos de Comunidades Nativas inscritas.</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predios Rurales Individuales Titulados, debidamente catastrados y sin superposición de derechos e inscritos en la SUNARP.</li> <li>• Comunidades Campesinas Titulados, previamente reconocidas e inscritas en la SUNARP.</li> <li>• Comunidades Nativas, Tituladas, previamente reconocidas e inscritas en la SUNARP.</li> <li>• La brecha pendiente de Titulación incluye Predios Rurales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas sin título de propiedad registrado en la SUNARP.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido
<b>Supuestos</b>	Los GORES ingresan la información a los sistemas catastrales oficiales de uso obligatorio que administra el MIDAGRI. El proceso se desarrolla favorablemente sin conflictos sociales por superposición de derechos individuales y colectivos.



<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR).									
	<b>Base de datos:</b> Sistema Catastral Rural Oficial.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022*</b>	<b>2023*</b>	<b>2024*</b>	<b>2025*</b>	<b>2026*</b>	<b>2027*</b>
<b>Valor</b>	35,000	113,597	170,396	38.667	232.679	16.578	16.478	16.473	16.473	16.473

(\*): Los logros esperados recogen: El promedio histórico de títulos generados por los GORES año 2016-2021) y las metas a cumplir por el PTRT 3 de acuerdo con el Oficio Nro. 435-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE del 03/09/2021. Del logro esperado en el año 2022 el PTRT3 aportará con el 92.92% y GORES con 7.08%. Para el año 2023 el PTRT3 aportará con el 0.601% y GORES con 99.4%. Para el año 2024 los GORES aportaran el 100% del logro esperado.

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo</b>	<b>OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	06.01. Índice de gestión institucional.									
<b>Justificación</b>	El indicador mide el nivel de avance del Plan Operativo Institucional Anual con respecto al presupuesto ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.									
<b>Responsables del indicador</b>	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Planeamiento y Oficina de Presupuesto (OGPP-OPLA/OPRES)									
<b>Limitaciones del indicador</b>	El nivel de avance del indicador está determinado con las modificaciones al Plan Operativo Institucional Anual y al presupuesto de la Institución.									
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>Valor del indicador = A/B X 100</p> <p><b>Dónde:</b></p> <p>A: Porcentaje de actividades operativas con ejecución física mayor igual del 100% del Plan Operativo Institucional anual del año n B: Porcentaje de la ejecución presupuestal del año n</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Actividades operativas: son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios Ejecución física: Grado de avance en el cumplimiento de las metas físicas de los bienes o servicios entregados o actividades ejecutadas. Ejecución financiera: Grado de avance en el cumplimiento de las metas financieras. Se denomina ejecución presupuestaria cuando se considera la atención de gastos de acuerdo con los créditos autorizados en los presupuestos.</p>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Compromiso de los servidores en el proceso de mejora institucional.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Oficina de Planeamiento y Oficina de Presupuesto - Oficina General de Planeamiento y Oficina de Presupuesto (OGPP-OPLA/OPRES)</p> <p><b>Base de datos:</b> Seguimiento mensual de las metas físicas y financieras del POI</p>									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021*</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	N/D	80%	N/D	90%	90%	95%	95%	95%	95%	95%

### 6.3.II. Fichas Indicadores Acciones Estratégicas Institucionales

Ficha técnica del indicador	
Objetivo/Acción	<p>OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</p> <p><b>AEI.01.01 - PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS CON BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, POST PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO, IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b></p>
Nombre del indicador	01.01.01. Número de productores/as agrarios que reciben asistencia técnica en la adopción de tecnologías con buenas prácticas agrícolas y ganaderas.
Justificación	El indicador tiene como objetivo medir al total de productores/as agrarios, que han recibido el servicio de asistencia técnica, permitiendo estimar la brecha pendiente de atención, sobre la base de la población objetivo del PP 0121. La medida del indicador es secuencial, se registra conforme se va brindando el servicio, bajo el estándar establecido en los modelos operacionales de las actividades 5006064 y 5006065 del PP 0121. Dada la restricción de información, este indicador representa la mejor opción para medir la AEI.
Responsable del Indicador	<b>Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología</b> y Dirección General de Desarrollo Ganadero ( <b>DGDAA</b> y <b>DGDG</b> ).
Limitaciones para la medición del indicador	La información recopilada proviene de los Planes Operativos Institucionales de las unidades ejecutoras involucradas en el servicio de capacitación y asistencia técnica, sin embargo, al no contar aún con el padrón de productores y de productoras atendidos(as), el cálculo puede conllevar a una doble contabilidad, al considerar a un productor con más de un servicio de asistencia técnica.
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\sum_{t=i} PASAT_i</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>PASAT</i>: Productores/as agrarios, que reciben asistencia técnica en la adopción de tecnologías con buenas prácticas agrícolas y ganaderas.</li> <li>• <i>i</i> = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos del indicador se considera a los productores/as agrícolas y ganaderas de la actividad 5006064 que son atendidos(as) con el servicio de asistencia técnica como mínimo dos campañas para el caso agrícola, y de uno a tres años en caso de ganadería, dependiendo de la especie + productores agrícolas y ganaderos que son atendidos durante un año de la actividad 5006065</li> <li>• La asistencia técnica incluye la actividad de capacitación que consiste en brindar a las y los productores agrarios, de manera grupal, un conjunto de nuevos conocimientos y su aplicación, orientadas a fortalecer sus capacidades técnicas en diversas prácticas agrícolas y ganaderas para mejorar el manejo de sus cultivos y crianzas, lograr incrementar los rendimientos, generar valor agregado y obtener mayores ingresos económicos, impulsando de esta manera la transformación productiva. Asimismo, es relevante la inducción a todos los actores acerca de las características que debe tener para ser considerado un servicio.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de proyectos, se considera la cantidad de productores/as asistidos (previamente capacitados) el último año de ejecución del proyecto.</li> <li>• En el caso de las actividades, se considera productor o productora asistida al haber recibido aspectos prácticos y teóricos del manejo de los cultivos en la producción, cosecha y postcosecha y/o crianzas de acuerdo a las características mencionadas en la AEI.</li> </ul>						
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Supuestos	Interés por parte de productores/as agrarios.						
Fuente y bases de datos	<p><b>Fuente:</b> Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG). Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL). Proyectos Especiales Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP).</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte de seguimiento de los Planes Operativos Institucionales. Formato N° 03- Base de datos padrón de recojo de información</p>						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024*</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor Total	5.647	6.711	7.344	19.183	14.645	11.071	49.344

(\*): En el 2024 se considera a los productores que han concluido su proceso de asistencia técnica a través de la culminación de 4 proyectos de inversión: "Mejoramiento de la transferencia tecnológica del ganado vacuno lechero en la cuenca baja del Río Coata, Distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la Provincia de Puno y distrito de Caracoto - provincia de San Román" (CUI N°2434687), "Mejoramiento de la transferencia tecnológica del ganado vacuno lechero en la cuenca baja del río Coata, distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la provincia de Puno y distrito de Caracoto - provincia de San Román" (CUI N°2434687), Proyecto "Mejoramiento de los servicios de cobertura para la competitividad de productores de cuyes de las regiones de Cajamarca, Lima, Cusco, Moquegua, Ancash, Junín, Apurímac y Arequipa." con código único de inversiones 2437146 y proyecto "Mejoramiento de la cobertura de servicios para el incremento del valor genético de alpacas en las regiones de Arequipa, Puno, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Pasco, Junín y Apurímac" con código único de inversiones 2436681;

Ficha técnica de indicador	
Objetivo/Acción	<p>OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</p> <p><b>AEI.01.01 - PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS CON BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, POST PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO, IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b></p>
Nombre del indicador	01.01.02. Número de productores/as pecuarios asistidos en manejo de pastos y mejoramiento genético, en el marco del repoblamiento ganadero.
Justificación	Este indicador es útil para cuantificar el número de productores aptos para integrarse al Repoblamiento Ganadero, considerando que existen condiciones previas vinculadas, como: - la consolidación del piso forrajero para la apropiada alimentación y - la tecnificación ganadera, principios básicos para un sostenido proceso de mejoramiento genético.
Responsables del indicador	Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG).
Limitaciones del indicador	Para el cálculo del indicador se utiliza la información proveniente del SODEGA, la cual debe ser concordante con el seguimiento de los Planes Operativos Institucionales de las unidades ejecutoras involucradas en el servicio de asistencia técnica en manejo de pastos y tecnificación ganadera; sin embargo, existen limitaciones por parte del personal técnico para la carga oportuna de información en el sistema, generando retrasos.
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\sum_{t=i} TPAFAMPMGi</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>TPAFAMPMG: Total de productores/as agrarios, que son asistidos en manejo de pastos y mejoramiento genético, en el marco del repoblamiento ganadero.</li> <li>i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este indicador se calcula realizando sumatorias de los productores/as agrarios atendidos, a través del Programa Nacional de Pastos y Forrajes y/o el Programa Nacional de Mejoramiento Genético a través de las unidades ejecutoras (proyectos especiales y programas), gobiernos regionales y gobiernos locales.</li> <li>Repoblamiento Ganadero: proceso integral en el que las familias ganaderas logran capitalizar su población de animales sobre la base de la óptima gestión de los recursos naturales disponibles y el uso de la tecnología para la mejora de sus niveles de productividad, producción y mejora de ingresos.</li> <li>Requiere como primera etapa de implementación que las y los productores de ganado cumplan con condiciones vinculadas, fundamentalmente, a la consolidación del piso forrajero para la apropiada alimentación y tecnificación ganadera; así como, a la puesta en práctica de los principios básicos para un sostenido proceso de mejoramiento genético.</li> </ul>
Supuestos	Interés por parte de los productores/as agrarios
Sentido esperado del indicador	No definido





<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Desarrollo Ganadero - DGDG									
	<b>Base de Datos:</b> Sistema de soporte a las decisiones de la Dirección General de Ganadería – SODEGA.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	74.050	61.270	142.475	52.633	100.000	69.393	36.663	30.000	33.300	30.000

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.01.02 - PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, PLANES DE NEGOCIOS, COBERTURA DE RIESGO CREDITICIO Y FINANCIAMIENTO DIRECTO E INDIRECTO EJECUTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	01.02.01. Número de productores/as agrarios organizados acceden al financiamiento para la implementación de planes de negocio orientados al mercado nacional e internacional.
<b>Justificación</b>	El indicador propuesto permitirá conocer el número productores/as agrarios organizados que accedieron al cofinanciamiento de planes de negocio que permite capitalizar a las organizaciones y estimular la competitividad agraria con incentivos, como medio para mejorar su articulación al mercado, constituyendo la principal dimensión de la acción estratégica. Dada la restricción de información referida al detalle de conocer el mercado destino este indicador representa la mejor opción para medir la acción.
<b>Responsables del indicador</b>	Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC AGROIDEAS).
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador en sí, no presenta limitaciones en su medición y levantamiento de información, por parte de AGRO RURAL y AGROIDEAS. Sin embargo, aún no es posible brindar el detalle del mercado destino.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\sum_{t=i} NPAOBFPNi</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>NPAOBFPN</i>: Número de productores/as agrarios organizados beneficiados con financiamiento para planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional.</li> <li><i>i</i> = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la medición del indicador, el PCC considera a todas las organizaciones agrarias con incentivo de adopción de tecnología y gestión empresarial aprobado en sesión de consejo directivo.</li> <li>Por su parte, AGRO RURAL a través de los Proyectos cofinanciados por el FIDA considera que un Plan de Negocio se encuentra en implementación cuando acceden al financiamiento de los planes a través de los cuales mejoran sus sistemas de producción y comercialización, incrementando productividad y rentabilidad.</li> <li>Un Plan de Negocio se encuentra en implementación cuando las organizaciones beneficiadas cuentan con convenios suscritos con el MIDAGRI, mediante el cual se impulsa la transformación productiva mediante el desarrollo de incentivos, con el fin de mejorar los sistemas de producción y comercialización generando valor agregado; por ende, incrementar la productividad y la rentabilidad para hacerse cada vez más competitivos en los mercados nacionales e internacionales.</li> <li>Se consideran a productores agrarios organizados a aquellos que están articulados al mercado y tienen diferentes tipos y niveles de organización. Pueden estar organizados en: 1) asociaciones civiles sin fines de lucro, 2) comités, o 3) cooperativas agrarias y pueden tener niveles incipientes de organización o ser organizaciones formales con debilidades institucionales.</li> </ul>

<b>Supuestos</b>	Los productores organizados del ámbito de los proyectos participan en los concursos y acceden al financiamiento.									
	Los productores organizados del ámbito de los proyectos cuentan con la contrapartida destinada a los planes de negocio que desean implementar.									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC-AGROIDEAS <b>Base de Datos</b> Reportes de la Unidad de Monitoreo del PCC. Base de Datos AGRORURAL									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	12.535	17.512	21.892	24.952	12.846	12.675	7.650	6.600	7.260	7.986

Las cifras proyectadas son descendentes debido a la programación de los Proyectos de AGRORURAL: el PDTS VRAEM concluye este año 2022 (aún no se cuenta con una siguiente fase) y el Proyecto AVANZAR RURAL, que para fines del indicador, se contabilizan a los productores en el primer financiamiento de Planes de Negocios, a pesar de seguir siendo apoyados en los siguientes años; en ese sentido concentra su ejecución del Financiamiento para los dos primeros años (2022 y 2023), disminuyendo para el año 2024. Cabe mencionar que la intervención del PCC Agroideas es ascendente, sin embargo, no se visualiza por los proyectos mencionados de AGRO RURAL.

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.01.02 - PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, PLANES DE NEGOCIOS, COBERTURA DE RIESGO CREDITICIO Y FINANCIAMIENTO DIRECTO E INDIRECTO EJECUTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	01.02.02 Número de productores/as agrarios organizados que acceden al financiamiento directo e indirecto.
<b>Justificación</b>	<p>El cálculo del indicador permite conocer cuántos productores/as agrarios organizados y organizaciones agrarias en sí, que califican como usuarios del Fondo, y han sido atendidos por el Fondo AGROPERÚ en el marco de sus objetivos de inclusión financiera, y continuidad de negocio, entre otros, logrando insertarlos al sistema financiero formal y reactivando sus actividades productivas y comerciales.</p> <p>En ese sentido, el indicador representa la mejor opción para medir la evolución de los créditos otorgados a los pequeños productores agrarios organizados y organizaciones agrarias de las cuales son socios.</p>
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros - Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DGASFS/DSFFA).
<b>Limitaciones del indicador</b>	Para el cálculo del indicador se requiere información del AGROBANCO, considerando que el financiamiento es otorgado a los usuarios del fondo a través del AGROBANCO.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\sum_{t=i} NPAOF_i</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NPAOF: Número de productores/as agrarios organizados con financiamiento directo e indirecto.</li> <li>i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificación Técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El financiamiento es otorgado a los usuarios del fondo, a nivel nacional para otorgar financiamiento directo o el otorgamiento de garantía para cobertura riesgos crediticios, cuyos lineamientos se detallan en los programas, y financiar parte de los costos directos e indirectos de las actividades de cultivos transitorios, cultivos permanentes, actividades pecuarias y actividades forestales; con capital de trabajo, adquisición de infraestructura y equipamiento para productores individuales organizaciones así como a las organizaciones financia sus actividades de acopio, transformación, comercialización, infraestructura y equipamiento.</li> <li>Dentro de la opción de crédito indirecto se incluyen fondos de garantía, en tanto que en financiamiento directo se contempla entrega de recursos no reembolsable tales como AGROIDEAS, SIERRA SUR, otros.</li> <li>La mayoría de los pequeños productores agrarios organizados y sus organizaciones agrarias no cumplen con los requisitos que la banca tradicional solicita, siendo el Fondo una alternativa de financiamiento directo al usuario del Fondo e iniciar un historial crediticio.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente.
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los productores/as agrarios organizados.



<b>Fuente y bases de datos</b>	<b>Fuente:</b> AGROBANCO Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DSFFA) de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros (DGASFS).									
	<b>Base de datos:</b> Reporte mensual y trimestral del Fondo AGROPERU.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	41.048	41.869	42.706	43.560	44.432	45.323	46.234	47.159	48.102	49.064

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.01.02 - PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, PLANES DE NEGOCIOS, COBERTURA DE RIESGO CREDITICIO Y FINANCIAMIENTO DIRECTO E INDIRECTO EJECUTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS</b>
<b>Nombre del indicador:</b>	01.02.03. Número de Organizaciones Agrarias de Mujeres que acceden al cofinanciamiento para la implementación de emprendimientos con enfoque de género, orientados al mercado.
<b>Justificación:</b>	El indicador resulta útil porque permite medir la entrega de subvenciones a las Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), las cuales de manera estructural no han accedido a servicios y bienes públicos. Con esto se logra brindar condiciones para el empoderamiento económico de las mujeres rurales organizados las cuales en perspectiva lograrán mejorar sus ingresos y activos. El enfoque de género permitirá, la identificación de brechas que garanticen el acceso real de sus derechos.  El indicador mide de manera nominal la cantidad de OAM que han reunido las condiciones de elegibilidad y con Planes de Emprendimiento y/o Negocios viables atendidos con un primer desembolso.
<b>Responsables del indicador:</b>	Dirección General de Gestión Territorial - Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria (DGGT/DPMPA).
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Los programas ejecutores no cuentan con una base de datos articulada y específica del servicio, limitando la identificación del número de mujeres que conforman la OAM y las actividades productivas agrarias que realizan.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>  $\sum_{T=i} NOAM$ <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOAM = Número de OAM que reciben cofinanciamiento, en un primer desembolso, para sus Planes de Emprendimiento y/o Planes de Negocios, para promover emprendimientos económicos rurales.</li> <li>• i = año actual en medición</li> </ul> <b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contabilizará las OAM que han recibido un primer desembolso como parte del cofinanciamiento de sus Planes de Emprendimiento y/o Planes de Negocios, previa calificación respectiva.</li> <li>• Se aprueban los Planes de Emprendimientos y/o Planes de Negocios de acuerdo a lo dispuesto a la normativa específica, es decir con Resolución Ministerial.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente.
<b>Supuestos</b>	Existe interés por parte de las OAM en acceder a la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer. Existe voluntad política para promover acciones a favor de la mujer rural e indígena.

<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC-AGROIDEAS <b>Base de datos:</b> Base de datos de los programas: AGRORURAL y PCC AGROIDEAS. Reportes de la DPMPA al seguimiento de OAM que reciben cofinanciamiento para implementar emprendimientos.					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	350	500	650	800	950	1.100

Ficha técnica de Indicador	
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.01.03 - COFINANCIAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA EJECUTADO DE PRODUCTOS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador:</b>	01.03.01. Número de productores/as agrarios que inician el proceso de reconversión productiva.
<b>Justificación:</b>	El indicador muestra aquellos productores que acceden a los PRPA y que hayan iniciado la reconversión de sus actividades productivas agrícolas, ganaderas o agroforestales a productos con demanda en el mercado nacional e internacional.
<b>Responsable del Indicador:</b>	Programa de Compensaciones para la Competitividad - Unidad de Monitoreo (PCC AGROIDEAS).
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La limitación que existe es no contar con información oportuna de los desembolsos a los productores y OA por la entidad financiera.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\sum_{t=i} NPPRPA</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>NPPRPA</i>: Número de productores con proyectos de reconversión productiva agropecuaria con el primer desembolso en el año de reporte del indicador.</li> <li>• <i>i</i> = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cofinanciamiento:</b> Son los recursos monetarios no reembolsables que aporta el Programa AGROIDEAS para el financiamiento parcial de la inversión total requerida en el proyecto de reconversión productiva agropecuaria – PRPA.</li> <li>• <b>Productores beneficiarios:</b> Es la persona natural o persona jurídica dedicada al cultivo de productos agropecuarios, comprendido en la ejecución de un proyecto de reconversión productiva agropecuaria.</li> <li>• Es importante señalar que, no todos los productores que soliciten o realicen su pedido de reconversión terminan siendo beneficiados, todos pasan por un proceso de evaluación hasta su viabilidad, lo que determina que finalmente la organización será beneficiada con un proyecto de reconversión productiva agropecuaria.</li> <li>• La proyección de los logros esperados está en función a la demanda por parte de productores agrarios familiares para la reconversión, tomando en cuenta los cultivos priorizados en el marco orientador de cultivos, así como el presupuesto asignado al PCC (recursos APNOP).</li> <li>• El indicador no mide los PRPA en continuidad, es decir, que también puedan haber recibido desembolsos en el año de reporte, pero no serán considerados en la sumatoria porque ya fueron considerados al recibir su primer desembolso.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente
<b>Supuestos:</b>	Un supuesto importante para que este evolucione favorablemente, consiste en que los productores y el PCC tengan la capacidad para concretar el primer desembolso, con lo cual inician la reconversión de sus actividades productivas agrícolas, ganaderas o agroforestales.





<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Monitoreo (PCC AGROIDEAS).							
	<b>Base de datos:</b> - Aplicativo para la evaluación y seguimiento de incentivos y proyectos - AESIP. - Sistema en línea - SEL. - Tablero de desembolsos de PRPA de la UM.							
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	237	424	94	265	267	315	336	357

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.01.04 - SERVICIOS DE INFORMACIÓN AGRARIA IMPLEMENTADO PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	01.04.01. Porcentaje de productores/as agrarios que utilizan información agropecuaria brindada por el MIDAGRI.
<b>Justificación</b>	El indicador tiene como propósito conocer el porcentaje de productores/as agrarios que utilizan información agropecuaria asociada a aspectos de producción y oportunidades de mercado, que sirvan para el desarrollo competitivo del agro, y que permita elaborar instrumentos informativos orientados en las necesidades de los productores, así como determinar los medios de difusión para brindar la información, para la toma de decisiones de las y los productores y de los agentes económicos agropecuarios.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP).
<b>Limitaciones del indicador</b>	Carencia de un sistema automatizado para la contabilización de las consultas y accesos de los usuarios a través de las diversas plataformas de los servicios de información estadística que dispone la DGESEP.
<b>Fórmula:</b>	$[(\sum_{t=i} PMPAASIE / \sum_{t=i} TPMPA(P))] \times 100$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>NPMPAASIE</i>: Número de pequeños y medianos productores agropecuarios que acceden a servicios de información especializada sobre mercados y comercialización.</li> <li>● <i>NTPMPA</i>: Número total de pequeños y medianos productores agropecuarios</li> <li>● <i>P</i>: Población considerada en la Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA 2017.</li> <li>● <i>i</i> = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se trabajará con la data anual de la Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA, a cargo del INEI, relacionada con el presente indicador, a nivel nacional.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuesto</b>	El INEI proporcionará la data oportunamente para procesar la información y calcular el valor del presente indicador, en cumplimiento al compromiso que tiene el INEI con el MEF de brindar los resultados anuales de la ENA en el mes de febrero del siguiente año, para poder realizar la evaluación de los programas presupuestales del sector agrario, por lo que se puede garantizar contar con todos los resultados de la ENA en el primer trimestre del año. Adicionalmente, el INEI también se ha comprometido a compartir su base de datos con la DGESEP.
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas - DGESEP.</p> <p><b>Base de Datos:</b> Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA del respectivo año en evaluación.</p>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

	Línea de base	Logros esperados								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	14.9%	15.5%	16%	17%	18%	19%	20%	21%	22%	23%

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.01.05 - MECANISMOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, IMPLEMENTADOS PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	01.05.01. Número de productores/as agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial.
<b>Justificación</b>	Este indicador permite conocer el número de productores/as agrarios organizados con capacitación y asistencia técnica especializada en gestión empresarial y gestión comercial, a fin de que manejen herramientas gerenciales, contables, tributarias, legales, gobernanza y financieras, que permitan facilitar su acceso a los diversos mecanismos de comercialización para la promoción de sus productos al mercado, contribuyendo a la generación de negocios rurales rentables, competitivos y sostenibles.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros – Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial (DGASFS/DADE).
<b>Limitaciones del indicador</b>	- Limitada difusión de los criterios técnicos estandarizados en las Unidades Ejecutoras del MIDAGRI-Pliego 13, respecto a los lineamientos para los procesos de asociatividad empresarial en el Sector Agrario y de Riego.  - Para el cálculo del indicador se trabajará con los registros administrativos de las ejecutoras involucradas, sin embargo, encontrándose en construcción la base de datos sistematizada de los productores agrarios familiares, es difícil identificar a los pequeños y medianos productores agrarios que se incorporan cada año al servicio, generando posible duplicidad y limitaciones para determinar la brecha.
<b>Método de cálculo</b>	<b>Formula:</b> $\sum_{t=i} NPAFOi + \sum_{t=i} NP(as)AFOi$ <b>Donde:</b> <b>NPAFO</b> = Número de productores agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial. <b>NP(as)AFO</b> = número de productoras agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial.  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera a los productores organizados que reciben asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial, de acuerdo al modelo operacional de la actividad presupuestal 5006068 del PP 0121; así como el componente de gestión empresarial y comercial de los proyectos de inversión. Se considera productores agrarios organizados aquellos que están articulados al mercado y tienen diferentes tipos y niveles de organización. Pueden estar organizados en: 1) asociaciones civiles sin fines de lucro, 2) comités, o 3) cooperativas agrarias y pueden tener niveles incipientes de organización o ser organizaciones formales con debilidades institucionales.
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los productores/as agrarios organizados.
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente

<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguro. Proyecto Especial Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM) Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto-Condorcanqui (PEDAMAALC)  <b>Base de Datos:</b> Formato N° 04- Base de datos de padrón de recojo de información. Registros administrativos. Base de datos de mercados itinerantes (SIMI - AGRORURAL)									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	588	1.582	1.625	1.725	913	1.500	2.100	5.015	5.723	6.189

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI. 01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y EMPRESARIALES DE LOS/LAS PRODUCTORES/AS AGRARIOS/AS FAMILIARES.  <b>AEI 01.05 - MECANISMOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, IMPLEMENTADOS PARA PRODUCTORES/AS AGRARIOS/AS FAMILIARES.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	01.05.02. Número de productores/as agrarios/as familiares atendidos a través de mecanismos de comercialización para la promoción de sus productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI
<b>Justificación</b>	Este indicador, está orientado a mejorar las condiciones de comercialización y acceso a mercados tanto para el mercado interno (en los niveles local, regional, nacional) como de exportación (café, cacao y palta, principalmente), en coordinación con los gobiernos subnacionales. Los mecanismos de comercialización pueden ser: a) Mecanismo de venta inmediata: Mercados itinerantes, remates ganaderos, mercado de productores, mercados virtuales, subasta agrícola y pecuaria. b) Mecanismo de venta a futuro: Ruedas de negocios presenciales, rueda de negocios virtuales, feria de exhibición y venta, ferias comerciales especializadas, misiones comerciales inversas, misiones comerciales regulares, mercados virtuales
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA).
<b>Limitaciones del indicador</b>	No se dispone de un padrón estandarizado de productores beneficiados con mecanismos de comercialización
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\sum_{t=i} (NPAO\ ACMCi + NPaAO\ ACMCi + NPAI\ ACMCi + NPaAI\ ACMCi)$ <p><b>Donde:</b></p> <p>NPAO ACMC: Número de productores agrarios organizados atendidos con mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI.                      NPaAO ACMC: Número de productoras agrarias organizadas atendidos con mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI.                      NPAI ACMC: Productores agrarios individuales atendidos con mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI.                      NPaAI ACMC: productoras agrarias individuales atendidos con mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>                      Los pequeños productores y productoras agrarios son los que pueden ser atendidos como independientes u organizados.                      En la sumatoria se precisa número de productores y productoras.                      Para el método de cálculo contribuyen: AGRO RURAL, PCC, PROVRAEM, DGDA y DGDG.</p>



<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Existe interés en los productores agrarios en participar en los diferentes mecanismos generados por el MIDAGRI para promocionar sus productos al mercado. Los productores agrarios permiten un adecuado registro de datos.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b>  Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología  Dirección General de Desarrollo Ganadero  Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas DGESEP/DSEP.  Agro Rural, PCC  Proyectos Especiales</p> <p><b>Base de Datos:</b>  Padrones de Recojo de Información Formato N° 04- Base de Datos DSEP-DGESEP.  Registros administrativos, base de datos de mercados itinerantes (SIMI - AGRORURAL)</p>									
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	9.478	10.626	12.432	18.064	20.000	22.955	25.154	26.643	27.478	28.640

Ficha técnica de indicador					
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.01 - MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.01.06 - MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL IMPLEMENTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>				
<b>Nombre del indicador</b>	01.06.01. Número de productores/as agrarios capacitados en asociatividad, que se organizan empresarialmente				
<b>Justificación</b>	Este indicador es importante porque permite medir el número de productores/as agrarios que fortalecen sus capacidades a través de los mecanismos brindados y se integran para formar organizaciones empresariales agrarias.				
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros – Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial (DGASFS/DADE)				
<b>Limitaciones del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retraso en remitir la información por parte de las dependencias que contribuyen al indicador.</li> <li>- Existe una limitada línea base de las y los productores agrarios familiares que se encuentran organizados empresarialmente, por lo cual se considera el número de productores organizados en cooperativas a partir del CENAGRO 2012 y el Censo Nacional de Cooperativas - 2017 de INEI - PRODUCE, hasta que se cuente con el adecuado Registro Nacional de Cooperativas en el marco de la Ley 31335 "Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias".</li> <li>- Demora en el registro, debido a no contar con información por parte de las organizaciones empresariales de productores agrarios.</li> </ul>				
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\sum_{t=i} NPAFCi</math></li> </ul> <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NPAFC= Número de productores/as agrarios capacitados que se integran en organizaciones empresariales agropecuarias.</li> <li>• i = año actual en medición</li> </ul> <b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La medida de este indicador se va registrando conforme se va brindando el servicio, bajo el estándar establecido en el modelo operacional de la actividad 5006067 del PP 0121.</li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente				
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los productores/as agrarios familiares.				
<b>Fuente de base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros -DGASFS  <b>Base de datos:</b> Registros administrativos.				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Logros esperados*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Logros esperados*		
Línea de base	Logros esperados*				





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	101.908	0	0	2.295	7.067	7.524	7.114	15.149	16.167	16.911

(\*): El valor esperado disminuye por la culminación del PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 Departamentos: Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín, a cargo de AGRO RURAL. Sin embargo las intervenciones de la DADE y del PCC continúan de manera ascendente

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.02 - MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.02.01 - ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO SOSTENIBLE EN SUELOS AGRARIOS DEGRADADOS Y DE LOS RECURSOS FORESTALES, IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	02.01.01. Número de productores/as agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos y desarrollo forestal.
<b>Justificación</b>	Este indicador permite medir el número de productores/as agrarios asistidos y capacitados en prácticas de conservación de suelos y desarrollo forestal, dirigido a líderes y miembros de organizaciones de productores agrarios; a fin de mejorar sus aptitudes y promover a través de metodologías participativas la adopción y ejecución de prácticas conservacionistas y forestales.
<b>Responsables del indicador</b>	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL).
<b>Limitaciones del indicador</b>	Escaso personal técnico especializado en el ámbito de las direcciones zonales.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\sum_{t=i} NPAAPCCi + \sum_{t=i} NPAAPDFi</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NPAAPCC: N° de productores/as agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos</li> <li>• NPAAPDF: N° de productores/as agrarios asistidos en prácticas de desarrollo forestal</li> <li>• i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>La asistencia técnica en conservación de suelos y desarrollo forestal, la realizan los profesionales y técnicos de las direcciones zonales, en su ámbito de atención, correspondiente a la programación de actividades consignadas en el Plan Operativo Anual.</p> <p>Los eventos de asistencia técnica y capacitación se programan considerando un mínimo de 20 productores rurales.</p> <p>La ejecución del evento de asistencia técnica y/o capacitación, se planifica tomando en cuenta las características del grupo objetivo, para que sea preferentemente 20% de teoría y 80% práctico. Para ello se aplica una metodología netamente participativa ajustada a criterios de educación de adultos y de enseñanza-aprendizaje por acción, es decir, fundamentalmente vivencial, práctica y participativa, que utiliza técnicas interactivas que promueven un amplio espacio para el intercambio de experiencia horizontal entre los participantes; así mismo, se utilizan diferentes dinámicas (juego de roles, casuística, ejercicios, métodos de trabajo en grupo, etc.) para fomentar la interacción y el trabajo en equipo entre los diferentes participantes. La metodología propuesta permite la construcción del conocimiento por medio de ejercicios prácticos, intercambio de experiencias, formulación de conceptos teóricos y aplicación al propio trabajo.</p>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los productores/as agrarios



<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático (AGRO RURAL)									
	<b>Base de datos:</b> Registros administrativos de las Direcciones Zonales y de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático (AGRO RURAL)									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	14.138	15.338	17.338	19.538	21.838	24.238	26.738	46.275	48.780	50.254

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.02 - MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.02.01 - ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO SOSTENIBLE EN SUELOS AGRARIOS DEGRADADOS Y DE LOS RECURSOS FORESTALES, IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	02.01.02. Número de hectáreas de plantaciones forestales instaladas
<b>Justificación</b>	El indicador es relevante porque permite conocer cómo los productores ponen en práctica los conceptos impartidos en la campaña forestal, a través de la superficie (ha) de plantaciones forestales instaladas en macizos y/o sistemas agroforestales y silvopastoriles, en ámbitos de las comunidades campesinas, nativas y asociaciones rurales, con fines de producción, protección de suelos y recuperación o restauración de ecosistemas forestales; para la obtención de productos forestales, maderables, no maderables, ecoturismo y servicios ambientales.
<b>Responsables del indicador</b>	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL).
<b>Limitaciones del indicador</b>	No se cuenta con una base de datos extensa como censos. Limitada sistematización de información.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\bullet \sum_{t=i}^n HPIPI + \sum_{t=i}^n HPIPI + \sum_{t=i}^n HPIRI + \sum_{t=i}^n HPIAI + \sum_{t=i}^n HPIS$ <p><b>Donde:</b></p> <p>HPIP = Hectáreas de plantaciones instaladas de protección                      HPIP<sub>r</sub> = Hectáreas de plantaciones instaladas de producción                      HPIR = Hectáreas de plantaciones instaladas de recuperación                      HPIA = Hectáreas de plantaciones instaladas de agroforestales                      HPIS = Hectáreas de plantaciones instaladas de silvopastoril</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantaciones de producción ejecutadas con especies nativas o exóticas en áreas degradadas o en tierras de aptitud forestal con calidad de sitio aptos para producir productos forestales maderables: leña, postes, mandallones, madera para construcción de vivienda, madera para aserrio, y otros maderables; así como productos forestales no maderables: resinas, hojas, hongos comestibles, frutos, etc., que genera fuente de trabajo y beneficios económicos a los Productores. Diseño 2x2, 3x3, 4x4 en cuadrado u otro sistema.</li> <li>• Plantaciones de protección ejecutadas con especies nativas o exóticas en áreas degradadas o con problemas de erosión hídrica y eólica; o con pendientes menores a 100%, a fin de prever desastres naturales en poblaciones, cultivos, infraestructuras productivas u otros activos importantes a la población (ecoturismo). Diseño 3x3 en tres bolillos u otro sistema.</li> <li>• Plantaciones de recuperación ejecutadas con especies nativas en áreas deforestadas, con fines de recuperar los servicios eco sistémicos naturales (suelo, fauna, captura de carbono, agua, etc.).</li> <li>• Plantaciones agroforestales y silvopastoril ejecutadas con especies nativas o exóticas en áreas cultivadas y deforestadas distribuidas en cercos, fajas o rodales, a fin de producción de materia orgánica a los suelos, protección contra heladas y friaje, vientos fuertes, arenamiento y proveer sombra a los animales domésticos que pastorean en las praderas altoandinas y protección a la fauna silvestre. Intervenciones forestales, intervenciones de los productores de las zonas rurales en la construcción y manejo de viveros forestales, producción de plántones forestales exóticas y nativas e instalaciones de plantaciones forestales; brindando beneficios sociales, ambientales y económicos, contribuyendo a mejorar su nivel de vida.</li> </ul>



<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los productores/as agrarios									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL  <b>Base de datos:</b> Informes de programación y ejecución de Plantaciones Forestales.									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	1.066.338	1.066.708	1.067.108	1.067.528	4.265.000	4.265.000	4.265.000	16.000	17.000	17.000

Ficha técnica de indicador					
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.02 - MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI 02.02 - SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE SUELOS AGRARIOS GENERADA PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>				
<b>Nombre del indicador</b>	02.02.01. Número de hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.				
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá conocer la cobertura del servicio de información de suelos agrarios, a través del cálculo de la superficie con estudios de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, que incluye la generación de información de zonificación agroecológica, levantamiento y evaluación de degradación de suelos; lo cual permite determinar la calidad y potencial de uso de la tierra, los procesos de degradación que lo afectan. Dicha información técnica es base para la toma de decisiones de los diferentes niveles de gobierno y productores agrarios en la gestión y uso sostenible del recurso suelo, formulación de proyectos productivos, proyectos de conservación de suelos, orientación de la infraestructura productiva, y permite la gestión del almacenamiento del carbono terrestre, rol importante en la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de servir para el planeamiento y ordenamiento territorial regional y local.				
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – Dirección de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático (DGAAA/DERNCC).				
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador se basa en la información de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales- DERNCC, cuyo registro a cargo del personal especializado puede presentar retrasos debido a limitaciones propias de la zona de intervención, generando problemas para acopiar y consolidar la información necesaria para el cálculo del indicador.				
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Formula:</b></p> $\sum_{t=i}^n HBICTCUM_i$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>HBICTCUM</i>: hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.</li> <li>• <i>i</i> = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considera hectáreas con estudios de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor cuando dichos estudios fueron realizados siguiendo las especificaciones técnicas y la normatividad vigentes, y que fueron elaborados o aprobados por la DGAAA.</li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente				
<b>Supuestos</b>	Los estudios de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor – CTCUM que se realizan en áreas agrarias cumplen con las especificaciones técnicas de las normas vigentes, y son considerados como insumos indispensables en los procesos técnicos productivos.				
<b>Fuente de base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA <b>Base de datos:</b> Registros administrativos.				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;"><b>Línea base</b></th> <th><b>Logros esperados</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>		
<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	41.832.789	41.897.789	41.962.789	42.027.789	42.092.789	42.157.789	42.222.789	42.287.789	42.352.789	42.417.789

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.02 - MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.02.03 - CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DEL SECTOR AGRARIO APROBADA A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	02.03.01. Número de certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados.									
<b>Justificación</b>	La medición del presente indicador permitirá obtener el número total de instrumentos de gestión ambiental que cuentan con su certificación ambiental de competencia del Sector Agrario.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrario - Dirección de Gestión Ambiental Agraria (DGAAA /DGAA).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Existen limitaciones logísticas que pueden afectar la oportunidad del registro de información para el cálculo del indicador. No se cuenta con una base de datos que contenga información de instrumentos de gestión ambiental con anterioridad al año 2017.									
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{t=i} CAPSAA_i</math></li> </ul> <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>CAPSAA: certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados en un determinado año.</li> <li>i = año actual en medición</li> </ul> <b>Especificación técnica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La obtención de la certificación ambiental, implica que el administrado implemente medidas preventivas, correctivas y/o de mitigación, que coadyuven a un adecuado manejo de los recursos naturales y a la conservación del medio ambiente, enmarcado en la Ley N° 27446-Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, así como en el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El registro y actualización de la información se realiza de forma oportuna.</li> <li>Las certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados cumplen con las normas técnica-legales vigentes.</li> <li>Las certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados son títulos habilitantes para el desarrollo de actividades o ejecución de proyectos.</li> </ul>									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Asuntos Ambientales Agrario (DGAAA) - Dirección de Gestión Ambiental Agraria (DGAA). <b>Base de datos:</b> Registros administrativos.									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	400	410	420	430	440	450	460	460	470	480



Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.03.01 - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	03.01.01. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida.									
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer el incremento de la superficie agrícola que se beneficia con la construcción de la infraestructura de riego atendida por el MIDAGRI, lo que constituye la principal dimensión de la acción estratégica.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Para efectos del cálculo, se verifica que la información corresponda sólo a proyectos de inversión pública de infraestructura de riego construida que se encuentren culminadas, en operación y recepcionadas por los beneficiarios. Los cálculos se realizan al cierre de cada semestre, pudiendo variar en fechas posteriores debido al envío tardío de la información reportada por las unidades ejecutoras del MIDAGRI que realizan la intervención.									
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula:</b> $\sum_{t=i}^n NHAIRC_i$ <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>NHAIRC: Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida</li> <li>i = año actual en medición.</li> </ul> <b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie agrícola bajo riego: constituye la superficie de tierras bajo riego que se dedican a la producción agrícola, incluyendo tierras con cultivos transitorios y permanentes, tierras en barbecho y las no trabajadas por causas ajenas a la voluntad del productor.</li> <li>Para los efectos del cálculo del indicador se considerará aquellas áreas agrícolas beneficiadas con proyectos de inversión pública de infraestructura de riego construida que se encuentren culminadas, en operación y recepcionadas por los beneficiarios.</li> </ul>									
<b>Supuestos</b>	Involucramiento de los productores/as agrarios									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR) <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos (formato DGIHR) "Formato de Indicadores PEI - Formato 1"									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	4.385	5.576	6.692	7.408	8.566	9.889	13.379	18.863	33.940	53.774

\* Se están considerando los proyectos inscritos en la PMI.

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS <b>AEI.03.01 - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	03.01.02. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego mejorada.									
<b>Justificación</b>	El indicador tiene como objetivo conocer el incremento de la superficie agrícola en hectáreas, que se benefician con el mejoramiento de la infraestructura de riego atendido por el MIDAGRI.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	La información es reportada por las unidades ejecutoras del MIDAGRI que realizan este tipo de intervención. Los cálculos se realizan al cierre de cada semestre, pudiendo variar en fechas posteriores debido al envío tardío de información por las unidades ejecutoras.									
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{i=1}^n NHAIRM_i</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NHAIRM: Número de hectáreas agrícolas atendidas por el MIDAGRI que cuentan con infraestructura de riego mejorada.</li> <li>i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie agrícola bajo riego: constituye la superficie de tierras bajo riego que se dedican a la producción agrícola, incluyendo tierras con cultivos transitorios y permanentes, tierras en barbecho y las no trabajadas por causas ajenas a la voluntad del productor.</li> <li>Para los efectos del cálculo del indicador se considerará aquellas áreas agrícolas beneficiadas con proyectos de inversión pública de mejoramiento de infraestructura de riego que se encuentren culminadas, recepcionadas y en operación por los beneficiarios.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuesto</b>	Un supuesto importante para que este indicador evolucione favorablemente es que las decisiones políticas y acciones en el Sector, no afecten la Programación Multianual de Inversiones.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros administrativos (formato DGIAR) "Formato de Indicadores PEI - Formato 1"</p>									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados (*)</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	20.715	61.232	72.684	76.742	83.301	95.427	105.288	106.488	142.048	146.128

\* Se están considerando los proyectos inscritos en la PMI.

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS <b>AEI.03.01 - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	03.01.03. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada.									
<b>Justificación</b>	El indicador tiene como objetivo conocer el número de hectáreas atendidas con infraestructura de riego rehabilitada realizadas por el MIDAGRI, cuando estas intervenciones se encuentren culminadas recepcionadas y en operación por los beneficiarios.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	La información es reportada por las unidades ejecutoras del MIDAGRI que realizan este tipo de intervención. Los cálculos se realizan al cierre de cada semestre, pudiendo variar en fechas posteriores debido al envío tardío de información por las unidades ejecutoras.									
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{t=i}^n NHAIRR_i</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>NHAIRR</math> = Número de hectáreas agrícolas atendidas por el MIDAGRI que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada.</li> <li><math>N</math> = año 1, 2, 3 ...i</li> </ul> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación: Se consideran las áreas de superficie agrícola donde no hubo intervención del MIDAGRI en la construcción inicial.</li> <li>Superficie agrícola bajo riego: constituye la superficie de tierras bajo riego que se dedican a la producción agrícola, incluyendo tierras con cultivos transitorios y permanentes, tierras en barbecho y las no trabajadas por causas ajenas a la voluntad del productor.</li> <li>Para los efectos del cálculo del indicador se considerará aquellas áreas agrícolas beneficiadas con proyectos de inversión pública de mejoramiento de infraestructura de riego que se encuentren culminadas, en operación y recepcionadas por los beneficiarios.</li> <li>Es una meta acumulada. Se consideran las hectáreas al cierre de la intervención.</li> </ul>									
<b>Supuestos</b>	Un supuesto importante para que este indicador evolucione favorablemente es que las decisiones políticas y acciones de los involucrados, no afecte lo establecido en el Plan de Reconstrucción con Cambios, y que la Autoridad de Reconstrucción con Cambios continúe operando con el debido respaldo en el MIDAGRI.									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Fuente y base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR)</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros administrativos (formato DGIHR) "Formato de Indicadores PEI - Formato 1"</p>									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	0	146.220	188.440	224.155	335.880	375.427	375.427	420.842	494.699	518.354

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS <b>AEI.03.02 - SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO OPERATIVO EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	03.02.01. Número de hectáreas con riego tecnificado operativo.									
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer el avance o retroceso de las áreas agrícolas bajo riego tecnificado, lo que constituye la principal dimensión de la acción estratégica.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	La información es reportada por las unidades ejecutoras del MIDAGRI que realizan este tipo de intervención. Los cálculos se realizan al cierre de cada semestre, pudiendo variar en fechas posteriores debido al envío tardío de información de las unidades ejecutoras.									
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{t=i} NHRTO_i</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NHRTO: Número de hectáreas con riego tecnificado operativo en áreas agrícolas de productores agrarios</li> <li>i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La superficie bajo riego tecnificado constituye aquella superficie que cuenta con un sistema de riego por (i) gravedad mejorada (mangas, tubos rectos, sifones, multicompuertas, etc.); (ii) presurizado (goteo, aspersión, microaspersión, exudación).</li> <li>Aplicar riego tecnificado implica mejorar el uso del recurso hídrico y de esta forma incrementar la eficiencia en el riego.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los productores/as agrarios									
<b>Fuente y base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> DGIHR</p> <p><b>Base de Datos:</b> Registros administrativos (formato DGIHR) "Formato de Indicadores PEI - Formato 3"</p>									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados*</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	214.995	215.715	216.475	217.275	634	989	2.442	5.642	7.670	8.470

\* A partir del 2022, se consideran los proyectos inscritos en el PMI y la meta anual esperada es no acumulada.

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS <b>AEI.03.03 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO IMPLEMENTADO PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y PROFESIONALES DE GOBIERNOS REGIONALES.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	03.03.01. Número de productores/as agrarios asistidos en el uso y gestión del recurso hídrico.									
<b>Justificación</b>	El cálculo del indicador permitirá medir el total de productores/as agrarios que se benefician con la asistencia técnica en el uso y gestión del agua de riego provistos por el MIDAGRI. Dada la restricción de información, este indicador representa la mejor opción para medir la acción.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Los cálculos se realizan al cierre de cada semestre, pudiendo variar en fechas posteriores debido al envío tardío de información de las unidades ejecutoras que realizan este tipo de intervención.									
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{t=i} NPAFAGRHi</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NPAFAGRH = Número de productores/as agrarios asistidos en gestión del recurso hídrico.</li> <li>i = año actual en medición.</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> El indicador considera a los productores/as agrarios que recibieron asistencia técnica en el uso eficiente del agua a nivel de sistema de riego y parcelario por el MIDAGRI.</p> <p>Valor acumulado</p>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los productores/as agrarios									
<b>Fuente y base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR)</p> <p><b>Base de datos:</b> Registros administrativos (formato DGIHR) "Formato de Indicadores PEI - Formato 2"</p>									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	6.847	8.274	9.764	11.324	12.944	14.657	16.447	17.645	20.299	21.873

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS <b>AEI.03.03 -PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO IMPLEMENTADO PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y PROFESIONALES DE GOBIERNOS REGIONALES.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	03.03.02. Número de profesionales de gobiernos regionales y locales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.									
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer el total de profesionales de los gobiernos regionales y locales que se benefician con la capacitación provista por el MIDAGRI, en operación y mantenimiento, así como en la gestión del recurso hídrico para riego, y la formulación y evaluación de proyectos de riego. Dada las limitaciones de información, este indicador representa la mejor opción para medir la acción.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	La información es reportada por las unidades ejecutoras del MIDAGRI que realizan este tipo de intervención. Los cálculos se realizan al cierre de cada semestre, pudiendo variar en fechas posteriores debido al envío tardío de información por las unidades ejecutoras.									
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{t=i} NPGRLCUGRHi</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NPGRLCUGRH: Número de profesionales de los gobiernos regionales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.</li> <li>i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR), anualmente como responsable Técnico del Programa Presupuestal PP 0042 y en concordancia con el POI, programa desarrollar talleres de capacitación en las regiones.</li> <li>Se programa ejecutar eventos de capacitación a nivel nacional, en un total de 06 regiones por año (priorizando aquellas que cuentan con mayor número de estudios o expedientes técnicos observados), dentro del marco operacional y los objetivos del Programa Presupuestal a través de la actividad presupuestal 5005850: Desarrollo de competencias a Profesionales de Gobiernos Regionales y Locales en Gestión de Recursos Hídricos. En base a la información histórica, se proyecta capacitar anualmente a un total de 300 profesionales de 06 regiones (asistencia promedio de 50 profesionales).</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuesto</b>	Interés por parte de los profesionales de gobiernos regionales y locales.									
<b>Fuente de base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR)</p> <p><b>Base de datos:</b> Registros administrativos (formato DGIHR) "Formato de Indicadores PEI - Formato 4"</p>									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	283	300	300	300	300	300	300	969	824	704

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS <b>AEI.03.04 - INFRAESTRUCTURA DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA IMPLEMENTADA PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA AGRARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	03.04.01. Número de hectáreas con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua.									
<b>Justificación</b>	El cálculo del indicador permitirá medir la superficie con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua, cuyas condiciones permiten mayor retención e infiltración del agua proveniente de precipitaciones pluviales, en el suelo y subsuelo, contribuyendo al incremento de la oferta hídrica. Este indicador permite conocer la cobertura de la acción estratégica.									
<b>Responsables del indicador</b>	Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	No se cuenta con lineamientos aprobados para la tipología de inversiones de Siembra y Cosecha de agua por parte de la OPMI del Sector y Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones correspondientes, consiguientemente no se cuentan con estándares de calidad del servicio.									
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\sum_{t=i} NHISCAi$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NHISCAi: Número de hectáreas con infraestructura de siembra y cosecha de agua implementada.</li> <li>i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera el área intervenida por las inversiones de siembra y cosecha de agua.</li> <li>La superficie a medir debe estar acondicionada para la siembra y cosecha de agua, la cual involucra las siguientes intervenciones: construcción o mantenimiento de qochas, construcción de zanjas de infiltración, reforestación, revegetación con especies nativas, protección de bofedales, acondicionamiento de amunas, micro reservorios, entre otras, orientadas al aprovechamiento del recurso hídrico.</li> <li>La medida de este indicador no es acumulativa, puesto que los valores reportados corresponden al año en ejercicio.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Se incrementa la demanda hídrica para fines de riego por parte de los productores/as dedicados a la agricultura familiar que habitan las cabeceras de cuenca y microcuencas hidrográficas.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA)</p> <p><b>Base de datos:</b> Expedientes Técnico y Reporte de ejecución de inversiones – UEFSA</p>									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	445	645	700	750	1.000	1.200	1.400	1.400	1.400	1.400

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.03.04 - INFRAESTRUCTURA DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA IMPLEMENTADA PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA AGRARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	03.04.02. Número de acciones de recarga hídrica (diques para qochas, zanjas de infiltración, reforestación, revegetación, entre otros) implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua.
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer la cantidad de infraestructura de siembra y cosecha de agua implementada para mejorar la disponibilidad (cantidad y calidad) de los recursos hídricos, mediante la interceptación y retención de las aguas de lluvia, su almacenamiento y regulación dentro del suelo, subsuelo y acuíferos, así como en cuerpos superficiales, para su aprovechamiento en un determinado lugar y tiempo.
<b>Responsables del indicador</b>	Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA).
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La falta de un inventario que consolide las intervenciones de siembra y cosecha de agua implementadas a nivel nacional, por otras entidades del sector público (Gov. Nacional, Regional y Local) y privado (ONGs, entre otros), limita la cuantificación y sinceramiento en las zonas intervenidas en términos de cantidad y estado situacional de la infraestructura de siembra y cosecha de agua.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Formula:</b></p> $\sum_{t=i}^n NARHi$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>NARHi</i>: número de acciones de recarga hídrica implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua.</li> <li>• N= año 1,2,3...i</li> <li>• i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La medida de este indicador es acumulativa e incluye la cantidad de qochas, metros de zanjas de infiltración, hectáreas de reforestación y hectáreas de revegetación con especies nativas, entre otras acciones de recarga hídrica.</li> <li>• La infraestructura de siembra y cosecha de agua consiste principalmente en promover e implementar mediante el trabajo articulado entre los GORE's, GOLO's y comunidades beneficiarias la construcción para qochas (dique y obras conexas), zanjas de infiltración, reforestación, revegetación, entre otras orientadas a mejorar la oferta hídrica en los territorios de las cuencas hidrográficas de las regiones altoandinas.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las inversiones de siembra y cosecha de agua, pueden incluir como parte de sus metas físicas las siguientes acciones: número de qochas, metros de zanjias de infiltración, hectáreas de reforestación y hectáreas de revegetación con especies nativas, entre otras acciones de recarga hídrica. En ese sentido, el reporte de las qochas implementadas será contabilizado al finalizar la ejecución física de la inversión.</li> <li>La proyección del indicador es de 500 acciones de recarga hídrica por año, tomando como línea de base el año 2021.</li> </ul>						
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente						
<b>Supuestos</b>	Las intervenciones de siembra y cosecha de agua, continúan siendo una prioridad del Sector ante la escasez del recurso hídrico por la variabilidad climática.						
<b>Fuente y bases de datos</b>	<b>Fuente:</b> Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA)  <b>Base de datos:</b> Expedientes técnicos y reporte de ejecución de inversiones - UEFSA						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	1.362	1.897	2.447	2.997	3.497	3.997	4.497

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.03 - MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS  <b>AEI.03.04 - INFRAESTRUCTURA DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA IMPLEMENTADA PARA LA SEGURIDAD HIDRICA AGRARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	03.04.03. Número de reservorios de regulación estacional implementadas a nivel nacional.
<b>Justificación</b>	El indicador tiene como objetivo medir la cantidad de infraestructura implementada para mejorar la disponibilidad (cantidad y calidad) de los recursos hídricos, mediante el almacenamiento y regulación del agua de lluvia para su posterior aprovechamiento en la agricultura familiar en épocas de estiaje.
<b>Responsables del indicador</b>	Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA).
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	La falta de un inventario que consolide los reservorios estacionales implementadas a nivel nacional, por otras entidades del sector público (Gob. Nacional, Regional y Local) y privado (ONGs, entre otros), limita la cuantificación y sinceramiento de las zonas intervenidas en términos de cantidad y situación actual de la infraestructura de siembra y cosecha de agua, influyendo en la oportunidad de la información.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Formula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\sum_{t=i}^n NRREI</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NRREI = Número de reservorios de regulación estacional implementadas a nivel nacional</li> <li>i = año actual en medición</li> <li>n = 1,2,3 ...i</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>La medida de este indicador es acumulativa, toda vez que el valor reportado incluye la cantidad de reservorios implementados a la fecha de reporte, tomando como línea base el año 2021.</p> <p>En el caso de las Inversiones de Siembra y Cosecha de Agua, pueden contemplar como parte de sus metas físicas a una o más reservorios. En ese sentido, el reporte de los reservorios estacionales implementadas será contabilizado al finalizar la ejecución física de la inversión.</p>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuestos</b>	<p>Existe incremento de demanda hídrica para fines de riego por parte de los productores agrarios que habitan las cabeceras de cuenca y microcuencas hidrográficas.</p> <p>Las intervenciones de siembra y cosecha de agua, continúan siendo una prioridad del Sector ante la escasez del recurso hídrico por la variabilidad climática.</p>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

<b>Fuente y bases de datos</b>	<b>Fuente:</b> Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA)						
	<b>Base de datos:</b> Exp. Técnico y Reporte de ejecución de inversiones - UEFSA						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	0	50	150	250	300	350	400

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.04 - REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN ZONAS AGRARIAS.  <b>AEI.04.01 - MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL APROBADOS EN EL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO.</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	04.01.01. Número de mecanismos aprobados de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional en el sector Agrario y de Riego.									
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá cuantificar los mecanismos aprobados mediante resoluciones ministeriales, directorales, entre otros; con estos documentos se busca Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de la Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y la implementación de los procedimientos señalados en el Decreto Legislativo 1129 y su Reglamento, el cual regula el Sistema de Defensa Nacional para coadyuvar con el desarrollo del Sector Agrario y de Riego.									
<b>Responsables del indicador</b>	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	No cuenta con limitaciones para su medición, se consignará los mecanismos aprobados de acuerdo con los registros administrativos anuales de la oficina.									
<b>Método de cálculo</b>	<b>Formula:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{t=i} NMAGR D + \sum_{t=i} N M A S D N</math></li> </ul> <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>NMAGR D</i>: Número de mecanismos aprobados de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li><i>NMASDN</i>: Número de mecanismos aprobados en Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li><i>i</i> = año actual en medición</li> </ul> <b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismo: Planes, Lineamientos y Directivas aprobados para la intervención en Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional en el sector Agrario y de Riego.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	No cuenta con limitaciones.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres-ODNGRD. <b>Base de datos:</b> Informe de evaluación de implementación del POI.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.04 - REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN ZONAS AGRARIAS.  <b>AEI.04.02 - SISTEMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS HIDROLÓGICOS, IMPLEMENTADAS EN ZONAS AGRARIAS VULNERABLES.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	04.02.01. Porcentaje de puntos críticos en ribera de río protegidos ante peligros.
<b>Justificación</b>	Este indicador es importante porque permite medir la atención de puntos críticos de ribera de ríos atendidos con acciones estructurales y no estructurales para prevenir, reducir y mitigar riesgos de inundaciones producidas por las avenidas de los ríos a través de la ejecución de proyectos de inversión.
<b>Responsables del indicador</b>	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p>Una de las principales limitaciones, es que será un cálculo aproximado, debido a que no se tiene el valor exacto de puntos críticos atendidos, ni el estado de conservación de las medidas estructurales ejecutadas a la fecha.</p> <p>No se ha podido disponer sobre el grado de intervención sobre las acciones estructurales realizadas hasta el día de hoy (no existe intervención parcial en punto crítico). Se asume que la intervención en cada Punto Crítico es integral y que los servicios cumplen con los estándares de calidad.</p> <p>Dadas esas limitaciones se considera necesario hacer un inventario y diagnóstico de los Puntos Críticos intervenidos y los Puntos Críticos no intervenidos a nivel nacional y con ello contar con una información objetiva que permita actualizar la medición del indicador. Dadas esas limitaciones se considera necesario contar con una base de datos de las intervenciones a nivel nacional que permita mejorar la medición del indicador.</p> <p>Se asume que las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Regional y Local reportan oportunamente los puntos críticos atendidos.</p> <p>El indicador no está a nivel de cuenca (reforestación, erosión de suelos, etc.), sin embargo, contribuye parcialmente a la mitigación integral de erosión de la cuenca.</p>
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\left( \frac{\sum_{t=i} PCRAi}{\sum_{t=i} NTPCIi} \right) \times 100</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PCRA: Puntos críticos en ribera de río atendidos.</li> <li>NTPCI: Número total de puntos críticos identificados ANA</li> </ul> <p><a href="http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/">Ver puntos críticos en: http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/</a></p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Defensas en ribera de río en puntos críticos: se refiere al tramo de la ribera del río vulnerable que presenta una alta exposición al peligro de inundación y/o erosión ocasionada por fenómenos hidrometeorológicos y/o eventos extremos, representando esto un alto riesgo de probables daños en el área de impacto de los peligros de inundaciones y/o erosión.</li> <li>El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones, en coordinación con los Gobiernos Sub Nacionales sobre sus proyectos ejecutados de esta tipología e Informe anual de Identificación de Punto Críticos con riesgo a inundaciones en ríos y quebradas, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua.</li> </ul>



<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Las condiciones climáticas sean favorables para no alterar las intervenciones en curso. Se cumple la programación multianual de inversiones y su respectiva asignación, en atención a los puntos críticos identificados.									
<b>Fuente de base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Programa Sub Sectorial de Irrigaciones (PSI). Proyectos Especiales <b>Base de datos:</b> Registros administrativos de los involucrados.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	1%	4%	7%	9%	11%	19%	19%	19%	19%	19%

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.04 - REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENOMENOS NATURALES, CAMBIO CLIMATICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN ZONAS AGRARIAS.  <b>AEI.04.02 - SISTEMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS HIDROLÓGICOS, IMPLEMENTADAS EN ZONAS AGRARIAS VULNERABLES.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	04.02.02. Porcentaje de puntos críticos en las quebradas protegidos ante peligros.
<b>Justificación</b>	<p>Este indicador permite medir directamente la atención de puntos críticos de las quebradas vulnerables ante el peligro, para dotar de acciones estructurales y no estructurales para prevenir, reducir y mitigar riesgos de erosión e inundaciones producidas por huaicos que discurren por las quebradas a través de la ejecución de proyectos de inversión para reducir el riesgo de daños en la población y Unidades Productoras de Bienes y Servicios Públicos en las áreas de impacto del peligro de huaico.</p> <p>El monitoreo de los avances se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones, en coordinación con los Gobiernos Sub Nacionales sobre sus proyectos ejecutados de esta tipología e Informe anual de Identificación de Punto Críticos con riesgo a inundaciones en ríos y quebradas, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua.</p>
<b>Responsables del indicador</b>	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD).
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p>Una de las principales limitaciones, es que será un cálculo aproximado, pero no exacto debido a que no se tiene el valor exacto de puntos críticos atendido, ni el estado de conservación de las medidas estructurales ejecutadas a la fecha.</p> <p>No se ha podido disponer el grado de intervención sobre las acciones estructurales realizadas hasta el día de hoy (no existe intervención parcial en punto crítico). Se asume que la intervención en cada punto crítico es integral y que los servicios cumplen con los estándares de calidad.</p> <p>Dadas esas limitaciones se considera necesario contar con una base de datos de las intervenciones a nivel nacional que permita mejorar la medición del indicador.</p> <p>Se asume que las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Regional y Local reportan oportunamente los puntos críticos atendidos.</p> <p>El indicador asociado a la brecha no está a nivel de cuenca (reforestación, erosión de suelos, etc.), sin embargo, contribuye parcialmente a la mitigación integral de erosión de la cuenca.</p>
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\left( \frac{\sum_{t=i} PCQA_i N}{\sum_{t=i} NTPCI_i} \right) \times 100$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● NPCQA: Número de puntos críticos en las quebradas atendidos</li> <li>● NTPCI: Número total de puntos críticos identificados</li> </ul> <p><a href="http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/">Ver puntos críticos en: http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/</a></p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Número total de puntos críticos identificados: Información anual brindada por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, mediante la cual se programan las intervenciones de atención a puntos críticos.</li> </ul>



<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	La Autoridad Nacional del Agua, brinda información sobre puntos críticos identificados de manera oportuna.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI). Proyectos Especiales.  <b>Base de datos:</b> Registros administrativos de los involucrados.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	5%	15%	25%	33%	23%	1%	1%	1%	1%	1%



Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/ Acción</b>	OEI 04 - REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS AGRARIAS <b>AEI.04.03 - ATENCIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS OPORTUNAS A LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	04.03.01. Número de productores/as agrarios que implementan medidas de protección física frente a peligros meteorológicos extremos.
<b>Justificación</b>	Este indicador permite medir las atenciones de prevención y respuesta brindadas a través del número de productores/as que implementan las diversas prácticas para reducir el arrastre de sedimentos y colmatación en las cuencas media y baja; captura y retención de la precipitación pluvial en la cabecera de las micro cuencas, implementación de módulos para resguardo de ganado y protección de cultivos; entre otras habilidades que les permita reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales; en el marco del cambio climático.
<b>Responsables del indicador</b>	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL).
<b>Limitaciones del indicador</b>	Dinámica poblacional. Cambios de categorización de distritos altamente expuestos dependiendo del tipo de peligro. Implementación de un sistema de seguimiento que permita acceder a información en tiempo real.
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula:</b> • $\sum_{t=i} NPAIMTCCi + \sum_{t=i} NPAITAPMEi$ <b>Donde:</b> • NPAIMTCC: Número de productores/as agrarios que implementan medidas en tratamiento de cabeceras de cuencas. • NPAITAPME: Número de productores/as agrarios que implementan técnicas agropecuarias ante peligros meteorológicos extremos. • i = año actual en medición.

**Especificaciones técnicas:**

## a) Intervenciones con Tratamiento de Cabeceras de Cuencas

- Esta intervención consiste en una serie de medidas que permiten proteger elementos frágiles ante el riesgo de desastres en zonas vulnerables:

- Manejo de praderas = 5 - 25 hectáreas = 01 Intervención

- El Manejo de pastos naturales a través de la clausura de pastos tiene como fin recuperar los pastos naturales que son sobre pastoreados y recuperar la cobertura vegetal que protegerá el suelo.

- Zanjas de infiltración = 1000 ml en 1 ha

- Se construyen transversalmente a la pendiente máxima de la ladera con el propósito de reducir la longitud de recorrido del agua de escorrentía proveniente de la lluvia de este modo el caudal de agua de escorrentía tendría menor energía a lo largo de la ladera, y la erosión del suelo sería menor.

- Plantaciones forestales = 1000 plantones

- Consiste en reforestar con fines de protección las cabeceras de las cuencas, de preferencia con especies nativas, permitiendo controlar los sedimentos producto de la erosión hídrica.

- Diques para el control de cárcavas = Variable en función de la pendiente del terreno y las dimensiones de la cárcava = Número de diques por cárcava = 10 diques de 4 m.

- Se construyen transversalmente a la pendiente de la cárcava con el propósito de disminuir la velocidad del agua y favorecer la sedimentación de las partículas de suelo que lleva el agua en suspensión. Los diques son construidos a lo largo de la cárcava comenzando desde su cabecera.

- Asistencia Técnica para el tratamiento de cuencas altas, se brindará la asistencia técnica a las organizaciones campesinas para que implementen las prácticas adecuadas, según las características de cada cuenca o microcuenca para su adecuado tratamiento; para ello se contará con extensionistas quienes realizarán acciones de manejo de cuencas, permitiendo el desarrollo de capacidades y habilidades de las y los productores para la sostenibilidad de los trabajos.

## b) Intervenciones con Técnicas agropecuarias

- Implementación de módulo para resguardo de ganado (Cobertizo) = Materiales para la implementación +

- 01 cobertizo = 01 productor = 100 cabezas de ganado

- La implementación de módulos de resguardo (cobertizos) frente a fenómenos meteorológicos adversos (heladas, fuertes lluvias, vientos, granizadas, nevadas e insolación) permitirá brindar abrigo y protección a rebaños de alpacas y ovejas, principalmente a madres y crías, asegurando una buena salud y producción animal.

- Implementación de módulos para protección de cultivos = 01 Fitotoldo

- Consiste en un módulo de protección de cultivos en un área mínima de 44 m<sup>2</sup>, que permite a los productores producir cultivos (principalmente hortalizas, hierbas aromáticas, medicinales, etc.), que en forma regular no es posible porque las áreas vienen siendo afectados por las heladas.

- 01 Fitotoldo permite la producción de hortalizas y hierbas aromáticas, en las zonas altas de la microcuenca.

- 01 Fitotoldo = 01 productor

- Desarrollo de técnicas en manejo de cultivos, pastos, manejo ganadero y retención de agua de lluvia (metodología de capacitación en Escuelas de campo) = 25 - 30 productores/as.

- Consiste en brindar servicios de capacitación en técnicas agropecuarias, desarrollando conocimientos, habilidades y fortaleciendo sus capacidades, sobre la base de la experiencia de los productores/as agrarios, que les permita reducir la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos adversos, sobre la actividad agrícola, forestal, ganadera.



<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con la data de beneficiarios y áreas intervenidas, a través de las Direcciones Zonales en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL. <b>Base de datos:</b> Registros administrativos.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	49.104	79.104	109.104	139.104	169.104	199.104	229.104	229.104	229.104	229.104

**Ficha técnica de indicador**

<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.04 - REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS AGRARIAS <b>AEI.04.03 - ATENCIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS OPORTUNAS A LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	04.03.02. Número de kit agrícola y pecuario de prevención y de respuesta entregados oportunamente por el MIDAGRI ante fenómenos meteorológicos extremos.
<b>Justificación</b>	Este indicador permite medir las atenciones de respuesta brindadas a través del número de kits agrícolas (abono foliar y aplicación foliar) y kit pecuarios (kit veterinarios, pastos cultivados y conservación de forrajes), que preventivamente se entrega al productor agrario para mejorar las condiciones de sus medios de vida y reducir su vulnerabilidad ante la presencia recurrente de fenómenos hidrometeorológicos, además el número de kit agrícolas (abono foliar, semillas de pastos, semillas de cultivos transitorios, herramientas, equipo agrícola) y kit pecuarios (kit veterinarios y alimento para el ganado), que reactivamente se entrega al productor en el marco de los Decretos de Emergencia; cuyos medios de vida fueron afectados.
<b>Responsables del indicador</b>	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL).
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Pueden generar retrasos para la evolución adecuada del indicador, la dinámica poblacional y cambios de categorización de distritos altamente expuestos dependiendo del tipo de peligro.

**Método de  
cálculo****Fórmula:**

$$\bullet \quad \sum_{t=i} NKAPPEi + \sum_{t=i} NKAPPREi$$

**Donde:**

- NKAPP: Número de kits agrícola y pecuario de prevención entregados oportunamente por el MIDAGRI ante fenómenos hidrometeorológicos.
- NKAPPR: Número de kits agrícola y pecuario de preparación y respuesta entregados oportunamente por el MIDAGRI ante fenómenos hidrometeorológicos.
- i = año actual en medición

**Especificaciones técnicas:****Kit agrícola:**

- Kit de aplicación foliar
- Consiste en la dotación de bidones de plástico y una mochila pulverizadora, que facilitará la aplicación de insumos foliares elaborados por el agricultor, con el fin de recuperar los cultivos afectados por fenómenos hidrometeorológicos adversos.
- 01 Kit aplicación foliar = 02 bidones de plástico por productor + 01 mochila fumigadora por cada 5 productores + asistencia técnica
- Kit de abono foliar
- Comprende la entrega de 08 litros de abono foliar y 02 litros de adherente por hectárea, para el uso en las diferentes etapas fenológicas del cultivo, con la finalidad de recuperar su crecimiento y desarrollo, mediante fertilización foliar a base de macronutrientes y micro nutrientes para reducir los efectos por fenómenos meteorológicos adversos.
- 01 kit de abono foliar = 8 litros de abono foliar + 2 litros de adherente + asistencia técnica
- Kit de semillas de cultivos transitorios Comprende la entrega de cultivos transitorios, únicamente a los productores que hayan perdido sus cultivos en la campaña agrícola anterior, por efectos de fenómenos meteorológicos adversos.
- 01 kit de semillas de cultivos transitorios = 01 hectárea de terreno

**Kit pecuario**

- Kits veterinarios
- Consiste en la entrega y dosificación de medicamentos de uso veterinario (antiparasitarios internos, externos, antibióticos, etc.) y de accesorios complementarios (jeringas, agujas, alcohol yodado, etc.), con el fin de evitar la morbilidad y mortandad de los animales y aumentar los rendimientos de producción de leche, lana y carne.
- 01 kit veterinario = productos farmacéuticos + suministros zootécnicos + asistencia técnica
- Kit de conservación de forrajes
- Consiste en la entrega de materiales como bolsas para ensilado, melaza, sal, entre otros y equipos como empacadora, motoguadaña, picadora; para que los productores conserven sus forrajes y así enfrentar las épocas de escasez de alimento para el ganado.
- 01 kit conservación de forrajes = picadora de forrajes o motoguadañas o empacadora + asistencia técnica

**Kit Pastos cultivados**

- Comprende la entrega de semillas de pastos cultivados a los pequeños y medianos productores agropecuarios afectados (que hayan perdido sus Kits de aplicación foliar).
- Consiste en la dotación de bidones de plástico y una mochila pulverizadora, que facilitará la aplicación de insumos foliares elaborados por el agricultor, con el fin de recuperar los cultivos afectados por fenómenos hidrometeorológicos adversos, áreas con pastos cultivados anuales y perennes) y de forma preventiva, pueden incrementar la capacidad forrajera y se encuentran preparados para poder enfrentar las heladas, friajes, sequías y otros eventos climatológicos adversos, garantizando la producción y su posterior conservación mediante el ensilado y/o henificado.
- Esta intervención permite mejorar la condición corporal del ganado, incrementando su capacidad para enfrentar las bajas temperaturas y la menor oferta de alimento durante la época seca, evitando así la morbilidad y mortalidad.
- 01 Kit de semillas de pastos cultivados = 01 hectárea de terreno
- 01 kit de alimento suplementario = 100 kg de alimento suplementario.

<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido									
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con la data de beneficiarios y áreas intervenidas, a través de las Direcciones Zonales en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Articulación Territorial (AGRO RURAL) <b>Base de datos:</b> Registros administrativos de las Unidades Zonales y de la Unidad de Articulación Territorial (AGRO RURAL)									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	39.330	39.000	37.050	36.309	4.995	4.995	4.995	101.785	101.785	101.785

La proyección estimada responde a que la población y medios de vida son afectados de manera recurrente ante la ocurrencia de peligro por fenómenos meteorológicos extremos como son las heladas. Los escenarios de exposición expresan la probabilidad de ocurrencia, de eventos que se diferencian en su presentación y localización durante las emergencias y desastres, los criterios de focalización son más bien considerados factores de priorización para el cierre de brechas frente a una programación de intervenciones previas a la emergencia y/o desastre, sin que ello impida la programación de intervenciones en la fase de respuesta y rehabilitación de intervenciones.

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.04 - REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS AGRARIAS  <b>AEI.04.04 - SEGURO AGRARIO ANTE FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON MAYOR COBERTURA PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	04.04.01. Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.									
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá medir el propósito de la acción, determinando la superficie agraria que ha sido coberturada con los seguros agrarios brindados por el MIDAGRI frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros/Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DGASFS/DSFFA).									
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Una de las principales limitaciones que dificulta la medición del indicador es que el Seguro Agrícola Catastrófico se suscribe por departamento, al inicio de la campaña agrícola, protegiendo grupos homogéneos de cultivos amparando áreas extensas (Sector Estadístico), que van a ser sembrados o instalados durante la campaña agrícola, por lo que se requiere que esta información sea corroborada con la información de ejecución de las siembras, realizada por las DRAs/GRAs.									
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{t=i} NHSAA_{SAi}</math></li> </ul> <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>NHSAASA: Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.</li> </ul> <b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estimación en base a las hectáreas aseguradas.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente.									
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con la información de la superficie agraria asegurada en la contratación de la póliza de seguros suscrita con la Aseguradora.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DSFFA). <b>Base de datos:</b> Reporte de hectáreas aseguradas.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	659.268	800.000	800.000	800.000	2.300.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000

Ficha técnica de indicador										
Objetivo/Acción	OEI 04 - REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS AGRARIAS  <b>AEI 04.04 - SEGURO AGRARIO ANTE FENOMENOS NATURALES ADVERSOS Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON MAYOR COBERTURA PARA PRODUCTORES AGRARIOS</b>									
Nombre del indicador	04.04.02. Número de productores/as agrarios asegurados/as con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.									
Justificación	El indicador permitirá medir el número de productores/as agrarios/as que han sido coberturados con los seguros agrarios brindados por el MIDAGRI frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.									
Responsables del indicador	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros/Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario (DGASFS/DSFFA).									
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las principales limitaciones que dificulta la medición del indicador es que en el Seguro Agrícola Catastrófico se protege grupos homogéneos de cultivos amparando áreas extensas (Sector Estadístico), pero no se conoce el número de pequeños productores que conducen esa superficie, por lo que el número de productores asegurados se estima utilizando la información del CENAGRO 2012, respecto a que un agricultor conduce, en promedio, 2.4 hectáreas.									
Método de cálculo	<b>Fórmula del indicador:</b>  $\sum$ número de productores/as agrarios/as que han sido coberturados/as con los seguros agrarios brindados por el MIDAGRI.  <b>Especificaciones técnicas:</b> Estimación en base a las hectáreas aseguradas y demanda de los seguros agrarios									
Sentido esperado del indicador	Ascendente.									
Supuestos	Se cuenta con la información de la superficie agraria asegurada y potencial demanda de los seguros agrarios.									
Fuente y base de datos	<b>Fuente:</b> Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario. (DSFFA).  <b>Base de datos:</b> Contrato de la póliza de seguro suscrito entre la Aseguradora y DSFFA.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	274.695	463.193	956.604	958.333	958.333	1.041.667	1.041.667	1.041.667	1.041.667	1.041.667



Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.05 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES  <b>AEI.05.01 - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL RURAL VALIDADA PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	05.01.01. Número de predios rurales individuales catastrados e integrados a la base catastral rural.									
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer el total de predios rurales catastrados a nivel nacional en los que se encuentran incluidos los predios titulados e inscritos, y los predios no titulados en calidad posesión; facilitando al MIDAGRI tomar acciones para el cumplimiento de metas de titulación de predios rurales, en competencia de los GORES.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Falta de reporte periódico por parte de los GORES, de los títulos de predios rurales catastrados, en el sistema catastral rural. Deficiente conexión a internet en los GORES que impide la actualización oportuna y en tiempo real de la información de los predios catastrados en el sistema catastral rural. Superposición de información gráfica al integrar los datos remitidos por los GORES a la DIGESPACR									
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>\sum_{t=i}^{PRICIBC_i}</math></li> </ul> <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>NPRICIBC</i>: Número de predios rurales individuales catastrados e integrados a la base catastral rural.</li> <li><i>i</i> = año actual en medición</li> </ul> <b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La medición del indicador es anual.</li> <li>Mide el número de predios rurales individuales catastrados, validados e integradas en la Base Catastral Rural que la DIGESPACR administra.</li> <li>Predios Rurales Individuales debidamente catastrados y sin superposición de derechos individuales o colectivos.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido									
<b>Supuestos</b>	Los GORES suben información catastral al Sistema Catastral Rural Oficial (SICAR), respetando la normatividad de datos técnicos y legales para poder vincular la información catastral.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR). <b>Base de datos:</b> Sistema Catastral Rural Oficial.									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados *</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	35.000	113.597	170.396	38.667	232.285	16.466	16.466	16.466	16.466	16.466

Los logros esperados recogen el promedio histórico de Predios Rurales individuales catastrados e integrados a la base catastral Rural subidos al sistema por parte de los GORES año 2016-2021) y las metas a cumplir por el PTRT 3 de acuerdo con el Oficio Nro. 435-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE del 03/09/2021. Del logro esperado en el año 2022 el PTRT3 aportará con el 92.91% y GORES con 7.09%. Para el año 2023 y 2024 los GORES aportaran el 100% del logro esperado.

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.05 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES  <b>AEI.05.01 - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL RURAL VALIDADA PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	05.01.02. Número de comunidades campesinas con territorio deslindado.									
<b>Justificación</b>	Llevar el registro cuantitativo de las Comunidades Campesinas (CC.CC) deslindadas titulado e inscrito en Registros Públicos en forma actualizada e integrada al sistema catastral para Comunidades Campesinas y Nativas SIC Comunidades, para poner a disposición de los usuarios en general.									
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR).									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Limitado uso e ingreso de Información de las diferentes etapas o procedimientos de Deslinde y Titulación de Comunidades Campesinas en el Sistema catastral Oficial SIC-Comunidades por parte de los GORES. Desinterés por parte de los comuneros calificados para obtener el título comunal debido a la presencia de empresas mineras con quienes desean realizar acciones contractuales.									
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula:</b> $\bullet \sum_{t=i} NCCTDi$ <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NCCTD: Número de comunidades campesinas con territorio deslindado.</li> </ul> <b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La medición del indicador es anual.</li> <li>• Mide el número de territorios de comunidades campesinas deslindadas en aplicación de la Ley N° 24657, validadas e integradas en la Base SIC Comunidades que la DIGESPACR administra.</li> <li>• Los logros esperados recogen el promedio histórico de Comunidades Campesinas con territorio deslindados por parte de los GORES año 2016-2021 y las metas a cumplir por el PTRT 3 de acuerdo con el Oficio Nro 435-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE del 03/09/2021. Del logro esperado en el año 2022 el PTRT3 aportará con el 98.82% y GORES con 1.18%. Para el año 2023 y 2024 los GORES aportaran con el 100% del logro esperado.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido									
<b>Supuestos</b>	Los GORES ingresan correctamente toda la información de las diferentes etapas de deslinde y titulación de las comunidades campesinas al Sistema Catastral Rural oficial- Sic Comunidades.									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR). <b>Base de datos:</b> Sistema Catastral Rural Oficial.									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	0	76	114	10	169	2	2	2	2	2

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.05 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES  <b>AEI.05.01 - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL RURAL VALIDADA PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES</b>
<b>Nombre del indicador</b>	05.01.03. Número de comunidades nativas con territorio demarcadas.
<b>Justificación</b>	Llevar el registro cuantitativo de las Comunidades Nativas (CC.NN) demarcadas, tituladas e inscritas en Registros Públicos en forma actualizada e integrada al sistema catastral para Comunidades Campesinas y Nativas SIC Comunidades, para poner a disposición de los usuarios en general; asimismo, cerrar las brechas de las comunidades nativas pendientes de titulación, a razón de mayor interés por parte de las propias CC.NN y de las organizaciones internacionales vinculadas a la conservación del medio ambiente.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR).
<b>Limitaciones del indicador</b>	Falta de prioridad por parte de los GORES para asignar presupuesto correspondiente. Superposición con bosques de producción permanente - BPP que muchas de ellas se encuentran concesionadas (Atalaya - Ucayali). Superposición con Áreas Naturales Protegidas - ANP, por parte de propiedades privadas y poseionarios. Limitado uso e ingreso de Información de las diferentes etapas o procedimientos de demarcación y titulación de Comunidades Nativas en el Sistema catastral Oficial SIC-Comunidades por parte de los GORES.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\sum_{t=i} NCNTDi$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>NCNTD</i>: Número de comunidades nativas con territorio demarcadas.</li> <li>• <i>i</i> = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La medición del indicador es anual.</li> <li>• Mide el número de territorios de comunidades nativas demarcadas deslindadas en aplicación del Decreto Ley N° 22175, validadas e integradas en la Base SIC Comunidades que la DIGESPACR administra.</li> <li>• Los logros esperados recogen el promedio histórico de Comunidades Nativas con territorio demarcados por parte de los GORES año 2016-2021 y las metas a cumplir por el PTRT 3 de acuerdo con el Oficio Nro. 435-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE del 03/09/2021. Del logro esperado en el año 2022 el PTRT3 aportará con el 95.56 % y GORES con 4.44%. Para el año 2023 el PTRT3 aportará con el 90.91% y GORES con 9.09%. Para el año 2024 los GORES aportaran con el 100% del logro esperado.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido
<b>Supuesto</b>	Los GORES registran la información completa de las diferentes etapas de demarcación y titulación de las Comunidades Nativas al Sistema Catastral Rural oficial- SIC Comunidades.



<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR). <b>Base de datos:</b> Sistema Catastral Rural Oficial.									
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	59	161	242	50	225	110	10	5	5	5

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.05 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES  <b>AEI.05.02 - ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL IMPLEMENTADO EN LOS GOBIERNOS REGIONALES.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	05.02.01. Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado.
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer el número profesionales de los Gobiernos Regionales o Locales que se encuentran debidamente capacitados bajo el enfoque de competencias, así como el avance de implementación del plan de capacitación que el MIDAGRI realiza a través de la DIGESPACR, para asegurar la debida aplicación y cumplimiento de las normativas, lineamientos, guías, aprobadas por el Sector Agricultura y Riego.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR).
<b>Limitaciones del indicador</b>	La deficiente conexión a internet en los GORES o GOLOS que impide la capacitación virtual oportuna y en tiempo real de la DIGESPACR en las casuísticas presentadas en las GORES o GOLOS. Asimismo, influye negativamente la Alta rotación o cambio frecuente de nuevos profesionales y técnicos contratados por los GORES o Locales
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\sum_{t=i} NPGRLATLV_i + \sum_{t=i} NPGRLATLP_i + \sum_{t=i} NPGRLATLT_i</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math>NPGRLATLV</math>: Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal (Virtual o videoconferencia).                     </li> <li> <math>NPGRLATLP</math>: Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal (presencial)                     </li> <li> <math>NPGRLATLT</math>: Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal (talleres nacionales).                     </li> <li> <math>i</math> = año actual en medición                     </li> </ul> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los profesionales considerados serán los capacitados de los GORES y/o GOLOS principalmente y otros vinculados a la actividad de Saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural.</li> <li>El MIDAGRI a través de la DIGESPACR realiza el asesoramiento, como parte de la implementación del plan de capacitación, para asegurar la debida aplicación y cumplimiento de las normativas, lineamientos, guías, aprobadas por el Sector Agricultura y Riego.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuesto</b>	Los profesionales de los Gobiernos Regionales y Locales tienen relación laboral y están vinculados a la actividad de Saneamiento de la propiedad agraria y catastro rural en la institución correspondiente.



<b>Fuente de base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPARC									
	<b>Base de datos:</b> -Informe de capacitación presencial a favor del GORE. -Informe de capacitación virtual realizadas a favor del GORE. -Registro de participantes en los GORES.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	1.199	420	420	420	420	420	420	760	760	760

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  <b>AEI.06.01 - DISPOSICIONES NORMATIVAS BAJO UN ENFOQUE DE RESULTADOS APROBADAS AL SERVICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>
<b>Nombre del indicador</b>	06.01.01. Número de normativas aprobadas para la implementación de los lineamientos de la segunda reforma agraria.
<b>Justificación</b>	El indicador es útil para medir la acción, por cuanto las nuevas disposiciones normativas del MIDAGRI, aprobadas desde que se cuenta con una nueva estructura organizacional, tendrán un enfoque orientado en lograr resultados a favor de los productores agrarios, productores que son la población objetivo de los lineamientos de la segunda reforma agraria.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Políticas Agrarias/Dirección de Políticas y Normatividad Agraria y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Modernización (DGPA/DIPNA y OGPP/OM).
<b>Limitaciones del indicador</b>	Alta rotación de funcionarios en el Sector genera retrasos en los procesos y trámites administrativos para la emisión de un D.S. o R.M. - Cambios en la conducción estratégica del Ministerio y sus prioridades institucionales. - Demoras en la provisión de información necesaria para la formulación de las propuestas de fortalecimiento institucional y/o reforma.
<b>Método de cálculo</b>	<b>Formula del indicador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\sum_{t=i} NNIMA_i + \sum_{t=i} NNAMRFI_i</math></li> </ul> <b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>NNIMA</i>: Número de normativas e instrumentos metodológicos aprobadas por D.S. o R.M.</li> <li>• <i>NNAMRFI</i>: número de normas aprobadas sobre mecanismos de reforma y/o fortalecimiento institucional para el MIDAGRI (programas, proyectos especiales y/o unidades ejecutoras presupuestales).</li> <li>• <i>i</i> = año actual en medición</li> </ul>

	<p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativas: refiérase a todo dispositivo normativo formulado por la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria y que hayan sido aprobados.</li> <li>• Instrumentos metodológicos: refiérase a documentos y parámetros que orientan y facilitan la toma de decisiones del Sector, y orientan el uso eficiente de los recursos públicos y del Sector. Incluye las políticas nacionales, planes, y otros.</li> <li>• Decreto Supremo: Requiere de la conformidad (refrendo) de otros sectores, dependiendo de la materia en agro de la normativa desarrollada.</li> <li>• Resolución Ministerial: Requiere de la conformidad (refrendo) de las dependencias, programas, proyectos y/ organismos públicos adscritos del MIDAGRI.</li> <li>• Mecanismos de Reforma: El proceso de modernización implica, entre otros aspectos, mejorar la organización y estructura del Estado promoviendo la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, integrando funciones y competencias afines, y eliminando la duplicidad y la superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades. Parte de las herramientas para lograr estos objetivos son los mecanismos de reforma de la estructura del Estado, estos son: (i) creación, (ii) fusión, (iii) cambio de adscripción, (iv) extinción de entidades públicas; y, (v) cambio de dependencia de programas, proyectos, fondos, comisiones permanentes y otros. El marco legal de los mecanismos de reforma se encuentra principalmente en el Título III de los Lineamientos de Organización del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM. A tal efecto, los órganos del MIDAGRI en el ámbito de sus competencias y funciones, son proveedores de información para determinar los posibles mecanismos de reforma a adoptar. Los mecanismos de reforma no aplican a las Unidades Ejecutoras Presupuestales, estas se rigen por las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público.</li> <li>• <b>Fortalecimiento Institucional:</b> Entiéndase únicamente para efectos de la medición del indicador, a las medidas normativas para optimizar y/o adecuar el marco de creación y/u organización de una entidad conservando su finalidad. No comprende los mecanismos de reforma.</li> </ul> <p>A tal efecto, las unidades de organización del MIDAGRI en el ámbito de sus competencias y funciones, son proveedores de información para determinar los posibles mecanismos de reforma a adoptar. En el caso de las Unidades Ejecutoras Presupuestales, al encontrarse en el ámbito del Sistema Nacional de Presupuesto Público, corresponde su análisis a la Oficina de Presupuesto del MIDAGRI.</p>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido									
<b>Supuesto</b>	Para los dispositivos normativos con Decreto Supremo, se cuenta con la conformidad (refrendo) de los sectores involucrados en la formulación de la norma.									
<b>Fuente de base de datos</b>	Registros administrativos de la DGPA/Dirección de Políticas y Normatividad Agraria y OGPP/Oficina de Modernización  Unidades de Organización responsable de la materia vinculada a los mecanismos de reforma y/o fortalecimiento.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	0	1	3	5	9	9	8	5	5	5



Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL <b>AEI.06.01 - DISPOSICIONES NORMATIVAS BAJO UN ENFOQUE DE RESULTADOS APROBADAS AL SERVICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS</b>									
<b>Nombre del indicador:</b>	06.01.02. Número de funcionarios públicos capacitados y asistidos en formulación, actualización y/o mejora de disposiciones normativas del sector agrario.									
<b>Justificación:</b>	El indicador permitirá cuantificar el número de funcionarios del MIDAGRI y sus dependencias, así como de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que reciben capacitación o asistencia técnica en formulación, actualización y/o mejora de disposiciones normativas referidas al sector agrario.									
<b>Responsables del indicador:</b>	Dirección General de Políticas Agrarias –. Dirección de Políticas y Normatividad Agraria (DGPA/DIPNA).									
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Alta rotación de funcionarios en el sector que genera que se debe capacitar de manera permanente.									
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\sum_{t=i} A_i</math></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A= Número de funcionarios públicos capacitados en talleres y/o asistidos en temas de formulación, actualización y/o mejora de disposiciones normativas del sector agrario.</li> <li>• i = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificación Técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios públicos: refiérase a todos los servidores públicos, cargos directivos, y cargos de confianza de los diferentes territorios del país que reciben la capacitación y/o asistencia técnica en la materia.</li> <li>• Formulación, actualización y/o mejoras de políticas: refiérase a las políticas priorizadas por el Sector, y según lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificatorias.</li> <li>• Normas referidas al sector agrario: Disposiciones normativas aprobadas del Sector, así como los temas en materia agraria que se desarrollen en el marco de grupos de trabajo y/o comisiones que participa el MIDAGRI.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido									
<b>Supuestos</b>	Acceso de los funcionarios públicos a las plataformas y/o espacios de capacitación y/o asistencia técnica en los diferentes territorios del país.									
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Dirección de Políticas y Normatividad Agraria (DIPNA).</p> <p><b>Base de datos:</b> Registros administrativos.</p>									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	0	30	60	90	120	150	150	20	20	20

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.06 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL <b>AEI.06.02: SOLUCIONES DIGITALES IMPLEMENTADAS EN EL MIDAGRI.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	06.02.01. Porcentaje de ejecución de portafolio de proyectos de tecnología digital del Plan de Gobierno Digital.
<b>Justificación</b>	Permite medir el avance de implementación de las plataformas y proyectos digitales del Plan de Gobierno Digital en el marco de la transformación digital en el MIDAGRI.
<b>Responsables del indicador</b>	Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI).
<b>Limitaciones del indicador</b>	La información sobre la ejecución o desarrollo de cada uno de los proyectos o plataformas que forman parte del portafolio del Plan de Gobierno Digital-MIDAGRI se realiza de manera manual en el Catálogo de requerimientos, gestionado por el equipo de Soluciones de Negocios de OGTI, por lo que está sujeto a posibles errores en el registro.  La información sobre la ejecución o desarrollo de cada uno de los proyectos o plataformas que forman parte del portafolio del Plan de Gobierno Digital-MIDAGRI se registre de manera tardía.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math display="block">\left[ \sum_{t=1}^n ((PP/TP) * 100) * PA \right]</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PP=Peso de cada proyecto de tecnología digital.</li> <li>• TP=Total de peso del Plan de Gobierno Digital.</li> <li>• PA=Σ (% avance de implementación de cada proyecto de tecnología digital).</li> <li>• i = año actual en medición</li> <li>• n = año 1,2,3 ...i</li> </ul> <p><b>Especificación Técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Listado de Proyectos de Gobierno Digital cuenta con proyectos con distintas denominaciones, en los que predominan Plataformas Tecnológicas.</li> <li>• El equipo de Soluciones de Negocios de OGTI registra la ejecución o desarrollo de cada uno de los proyectos o plataformas que forman parte del portafolio del Plan de Gobierno Digital-MIDAGRI.</li> <li>• Valor acumulado.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuestos</b>	Se cumple con el cronograma establecido.  Líderes usuarios se comprometan participando activamente en la ejecución y asegurando el presupuesto.
	<b>Fuente:</b>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

<b>Fuente y base de datos</b>	Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI.						
	<b>Base de Datos:</b> Catálogo de requerimientos. Catálogo del Plan de Gobierno Digital.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	20%	40%	70%	100%	15%	40%	65%

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  <b>AEI.06.03 - MECANISMOS DE ARTICULACIÓN IMPLEMENTADOS CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.</b>
<b>Nombre del indicador:</b>	06.03.01. Porcentaje de profesionales de los CGRAs que reciben asistencia técnica en formulación, seguimiento y evaluación de la Agenda Regional Agraria y POAAR.
<b>Justificación:</b>	El indicador resulta útil porque permite medir la cobertura de asistencia técnica a los profesionales que integran el CGRA en el marco de lo dispuesto por la RM 461-2022-MIDAGRI por la cual la DAII-DGGT debe asegurar la asistencia técnica y acompañamiento en coordinación con la OGPP, DGPA y DEGESEP para la formulación, seguimiento y evaluación de la Agenda Regional Agraria 2023-2027 de los 25 CGRAs. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N°206-2021-MIDAGRI, la DAII-DGGT en su calidad de miembro del CGRA (Artículo 3, Litera a) coordinará con los CGRAs el desarrollo de los procesos de asistencia en formulación, seguimiento y evaluación de los POAAR. A mayor cantidad de profesionales CGRA asistidos, mayor será la probabilidad de contar con intervenciones estratégicas articuladas y mayor será el fortalecimiento de la gestión institucional y rectoría sectorial.
<b>Responsables del indicador:</b>	Dirección General de Gestión Territorial- Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental (DGGT/DAII)
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La alta rotación de los profesionales en las regiones y en las unidades ejecutoras desconcentradas del MIDAGRI trae consigo que la cantidad de profesionales integrantes de los CGRAs asistidos se puede ver afectado.  Algunos CGRA no cuentan con gestores territoriales de manera exclusiva, afectando en aquellos CGRAS el proceso de recopilación de información, pues será asumido por el coordinador sectorial, ocasionando retrasos en el envío de información.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\left[ \frac{\sum_{t=i} NPCGRAAi}{NTPCGRAA} \right] \times 100</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math>NPCGRAA</math> = Número de profesionales que son miembros del CGRA asistidos (NPCGRAA) en la formulación, seguimiento y evaluación de las Agendas Regionales Agrarias en el marco de la RM 461-2022-MIDAGRI cuyo plazo de vigencia es de 5 años y POAAR cuyo plazo de vigencia es de 3 años en el marco de la RM 0206-2021-MIDAGRI.                     </li> <li> <math>i</math> = año actual en medición                     </li> <li> <math>NTPCGRAA</math> = Número total de profesionales que integran los 25 CGRAs, estimado en 250.                     </li> </ul> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DAII llevará el registro de los profesionales asistidos de cada CGRA</li> <li>Se contabilizará a los profesionales de los CGRAs que reciben asistencia para el desarrollo de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las Agendas Regionales Agrarias durante el periodo de vigencia (5 años) y el POAAR. La DGGT será responsable de gestionar la convocatoria y asegurar una amplia asistencia de los integrantes del CGRA a las sesiones presenciales, semi-presenciales y/o virtuales.</li> </ul>



<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente.					
<b>Supuestos</b>	Existe voluntad política e interés por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Existe disponibilidad presupuestal y capacidad instalada para dar asistencia técnica en el territorio.					
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental – DAII. Comités de Gestión Regional Agraria-CGRA <b>Base de datos:</b> Registros administrativos de la DAII con el nombre, DNI y cargo actualizado de todos los integrantes de los 25 CGRAs. Reportes periódicos de los Gestores Territoriales, Actas de los CGRAs y Listas de Asistencia a los talleres de los CGRAs.					
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	10%	50%	60%	70%	80%	90%

Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  <b>AEI.06.03-MECANISMOS DE ARTICULACIÓN IMPLEMENTADOS CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	06.03.02 Número de gobiernos regionales fortalecidos en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial.
<b>Justificación</b>	El indicador es útil para medir la acción porque en la medida que más gobiernos regionales implementen acciones articuladas en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial, se fortalecerá la gestión institucional. Esta apuesta se concreta en el proceso para la intervención descentralizada de las actividades del Programa Presupuestal (PP) 121 “Mejoramiento de la Articulación de los Pequeños productores al mercado” a través de las Direcciones/Gerencias Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales.
<b>Responsables del indicador</b>	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA) y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)
<b>Limitaciones del indicador</b>	Las acciones de asistencia y acompañamiento técnico por parte de las diferentes dependencias del MIDAGRI, debe contar con el apoyo de la DGGT- Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental (DAII) cuyo ámbito de intervención es de los Comités de Gestión Regional Agrarios (CGRA) cuya presidencia está a cargo de la DRA/GRA.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\sum_{i=i} NGRFMAETMi</math> </li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math>NGRFMAETM</math> = Número de gobiernos regionales fortalecidos en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial                     </li> <li> <math>i</math> = año actual en medición                     </li> </ul> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>Para que un GORE esté fortalecido en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial se considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El GORE al primer año de ingresar al proceso de transferencia tiene un adecuado manejo de las actividades presupuestales: 5006064 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos y 5006067 Formación de organizaciones de productores con fines comerciales del PP 121, de acuerdo con los servicios de las líneas de producción que defina el MIDAGRI, programadas para el año fiscal respectivo y los sistemas administrativos correspondiente.</li> <li>El GORE al segundo año de ingresar al proceso de transferencia tiene un adecuado manejo de las actividades presupuestales: 5006064 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos, 5006067 Formación de organizaciones de productores con fines comerciales y 5006066 Titulación de la propiedad agraria, comunidades campesinas y comunidades nativas del PP 121, de acuerdo a los servicios de las líneas de producción que defina el MIDAGRI, programadas para el año fiscal respectivo y los sistemas administrativos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El GORE al tercer año de ingresar al proceso de transferencia tiene un adecuado manejo de las actividades presupuestales: 5006064 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos, 5006067 Formación de organizaciones de productores con fines comerciales y 5006066 Titulación de la propiedad agraria, comunidades campesinas y comunidades nativas del PP 121; así como un adecuado manejo de las inversiones en siembra y cosecha de agua, de acuerdo a los servicios de las líneas de producción que defina el MIDAGRI, programadas para el año fiscal respectivo y los sistemas administrativos correspondiente.</li> </ul>						
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente						
<b>Supuesto</b>	Participación de los servidores de los gobiernos regionales de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección/Gerencia Regional de Agricultura.						
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> DGDA, DGGT y OGPP <b>Base de datos:</b> Registro Administrativos de la DGDA, DGGT y OGPP						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	ND	4	10	16	18	20	22

Ficha técnica de indicador										
<b>Objetivo/Acción</b>	<b>OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>									
	<b>AEI.06.04 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DESARROLLADO EN EL MIDAGRI</b>									
<b>Nombre del indicador</b>	06.04.01. Número de mejores prácticas en gestión de recursos humanos desarrolladas en el MIDAGRI									
<b>Justificación</b>	El indicador permitirá cuantificar la implementación de mejores prácticas mejoras en las prácticas de gestión de recursos humanos del MIDAGRI relacionadas con el ámbito de acción de la OGGRH (incluye la ODTM y la OARH) que comprende procesos organizados en siete (07) subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del servicio civil institucional, contribuyendo finalmente en la optimización del servicio al ciudadano.									
<b>Responsables del indicador</b>	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - OGGRH									
<b>Limitaciones del indicador</b>	Alta rotación de personal que podría generar demoras en: (i) identificación de oportunidades y planteamiento de propuesta para su implementación, (ii) emisión de dispositivos legales que aprueben instrumentos internos para la gestión de los RRH, y (iii) sensibilización en el reconocimiento de las oportunidades de mejora como parte de su implementación en los servidores del MIDAGRI.									
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li> <math display="block">\sum_{i=1} NMPGRHDM_i</math> </li> </ul>									
	<b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>NMPGRHDM</math> = Número de mejores prácticas en gestión de recursos humanos desarrolladas en el MIDAGRI</li> <li><math>i</math> = año actual en medición</li> </ul>									
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las mejores prácticas pueden desarrollarse en el ámbito de los subsistemas de Planificación de políticas de recursos humanos, Organización del trabajo y su distribución, Gestión del empleo, Gestión del rendimiento, Gestión de la compensación, Gestión del desarrollo y capacitación; Gestión de las relaciones humanas y sociales.</li> <li>Práctica mejorada: está constituida por una acción o conjunto de acciones que han brindado algún resultado bueno, y que bajo determinado contexto se pretende superar más dicho resultado.</li> </ul>									
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	Interés por parte de los servidores públicos del MIDAGRI.									
<b>Fuente y base de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH. <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos Resoluciones Ministeriales.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	8	2	4	8	2	4	4	5	5	5



Ficha técnica de indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL <b>AEI.06.05 - MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN EL MIDAGRI.</b>
<b>Nombre del indicador</b>	06.05.01. Número de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI
<b>Justificación</b>	El indicador permite cuantificar el número de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI, a fin de optimizar la gestión interna para un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos y la gestión de intervenciones que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de los productores agrarios.
<b>Responsables del indicador</b>	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Modernización (OGPP/OM)
<b>Limitaciones del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con un diagnóstico situacional que permita establecer una línea base para medir la brecha de fortalecimiento institucional.</li> <li>- Limitaciones para la recolección de la cantidad de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI, a través del uso de TIC's.</li> </ul>
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math display="block">\sum_{t=i} NMGIM_i</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>NMGIM</math> = Número de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI</li> <li>• <math>i</math> = año actual en medición</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Mecanismo de Gestión: Acciones que dan soporte a los procesos que involucran a los sistemas administrativos transversales del MIDAGRI y se implementan para responder a las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad. Los principales mecanismos inmersos en la presente acción estratégica son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico situacional para establecer una línea base a partir del cual se pueda medir el avance en el fortalecimiento institucional.</li> <li>2. Gestión por procesos orientada a resultados.</li> <li>3. Gestión de calidad de servicios.</li> <li>4. Simplificación de procedimientos administrativos y de servicios prestados en exclusividad.</li> <li>5. Mejor atención al ciudadano.</li> <li>6. Organización institucional.</li> <li>7. Articulación de los sistemas administrativos transversales (sistema de gestión de la inversión, de planeamiento estratégico, de abastecimiento, de presupuesto público).</li> <li>8. Monitoreo y evaluación que permita medir la eficiencia en el logro de resultados esperados</li> <li>9. Transversalización del enfoque de género en el Pliego 013 MIDAGRI.</li> </ol>



<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	No aplica									
<b>Fuente y base de datos</b>	<b>Fuente:</b> Oficina General de Administración – OGA. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP. Unidades de organización de SG, principalmente. <b>Base de datos:</b> Informe de evaluación de implementación del POI.									
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	-	-	15	6	7	8	9	12	10	11

Ficha técnica del indicador							
Objetivo/Acción	OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL <b>AEI.06.06 - MODELO DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO EN EL MIDAGRI</b>						
Nombre del indicador	06.06.01. Porcentaje de Implementación del Modelo de Integridad						
Justificación	El indicador es útil porque permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad en el MIDAGRI. En la medida que el valor alcanzado por el indicador se vaya incrementando, se podrá afirmar que se está contribuyendo de mejor manera a mejorar la gestión institucional.						
Responsable del Indicador	Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILCC)						
Limitaciones para la medición del indicador	Demoras por parte de la Unidades Ejecutoras y/o centros de costos en reportar el cumplimiento de las acciones programadas para la implementación del Modelo de Integridad del MIDAGRI.						
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b> $(\sum_{t=i}^i NAMII_i / \sum_{t=i}^i NAMIP_i) \times 100$						
	<b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>NAMII</i> = Número de acciones del Modelo de Integridad implementadas</li> <li>• <i>NAMIP</i> = Número de acciones del Modelo de Integridad programadas</li> <li>• <i>i</i> = año actual en medición</li> </ul>						
<b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción del Modelo de Integridad: Acciones implementadas o programadas por cada unidad ejecutora y/o centro de costos del MIDAGRI para cada componente del Modelo de Integridad.</li> <li>• Se contabilizará como acción implementada aquellas que cumplan la meta entre al 89% y 100%.</li> <li>• La meta de cada acción es resultado del porcentaje de ejecución de cada ejecutora y el promedio simple de estas.</li> </ul>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Supuestos	Involucramiento por parte de los servidores.						
Fuente y bases de datos	<b>Fuente:</b> Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción – OILCC. <b>Base de datos:</b> Matriz de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del Modelo de Integridad.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	74%	94%	100%	100%	90%	92%	95%

Ficha técnica del indicador	
<b>Objetivo/Acción</b>	OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL <b>AEI.06.07 - MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR AGRARIO Y RIEGO</b>
<b>Nombre del indicador:</b>	06.07.01. Porcentaje de compromisos y/o acuerdos derivados de los procesos de los espacios de diálogo asumidos por el Sector que cambian su estado (implementado, en proceso, pendiente)
<b>Justificación:</b>	El indicador tiene como propósito medir el cambio del estado situacional del avance de los compromisos asumidos en los espacios de diálogo por el MIDAGRI, registrados en la matriz de compromisos del MIDAGRI que incluyen inversiones y actividades.
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y Gestión Social (DGGT/ DCCNGS).
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitado recurso financiero para la implementación de los acuerdos arribados en los espacios de diálogo con que cuenta el MIDAGRI para destinar a los proyectos de inversión y actividades que son demandados por las autoridades regionales, locales y comunales.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>(\sum_{t=i}^i NCCESi / \sum_{t=i}^i NTCADPDAMi) \times 100</math></li> </ul> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NCCES = Número de compromisos que cambiaron el estado situacional</li> <li>• NTCADPDAM = Número total de compromisos y/o acuerdos derivados de los procesos de diálogo asumidos por el MIDAGRI.</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cambio del estado de los compromisos (pendiente a proceso, proceso a finalizado) será realizado por el equipo de la dirección DCCNGS, en función a las evidencias de la gestión realizada (oficios, documentos, informes, etc.) por las dependencias responsables del cumplimiento del compromiso.</li> <li>• Estados de los Compromisos</li> </ul> <p>Implementado: Compromiso con todas sus tareas ejecutadas.</p> <p>Proceso: compromiso en etapa de desarrollo, cuya responsabilidad esté a cargo de una de las dependencias del MIDAGRI.</p> <p>Pendiente: compromiso en el cual el MIDAGRI no ha realizado ninguna gestión alguna debido a diversas razones, por ejemplo, cuando el PI está a nivel de IDEA, y la Municipalidad no ha ingresado por mesa de partes la documentación física del proyecto a la DGIAR para su evaluación.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

<b>Supuestos:</b>	Se cuenta con el medio de verificación de las entidades o responsables de los compromisos para el cambio del estado. Se atienden de manera oportuna los acuerdos para el cambio de estado de los compromisos. Existe voluntad por parte de las partes para asumir compromisos para la solución de conflictos.						
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y Gestión Social – DCCNGS. <b>Base de Datos:</b> Matriz de Compromisos del MIDAGRI.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	0%	4,70%	5,50%	6,40%	7,50%	8,70%	10,00%

\*Al 2021 se cuentan con 382 compromisos asumidos por el MIDAGRI en los diferentes espacios de diálogo, cuyo estado es pendiente y en proceso.

Ficha técnica del indicador							
Objetivo/Acción	OEI.06 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL <b>AEI.06.07 MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR AGRARIO Y RIEGO</b>						
Nombre del indicador:	06.07.02. Número de grupos de trabajo instalados para el desarrollo agropecuario de las comunidades campesinas, nativas, pueblos originarios, indígenas u otras formas de organización originaria y/o ancestral.						
Justificación:	El indicador tiene como propósito fortalecer las capacidades de los productores/as de las comunidades campesinas y nativas en derechos, democracia, identificación de necesidades y alternativas para su desarrollo agropecuario.						
Responsable del Indicador:	Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y Gestión Social (DGGT/DCCNGS).						
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta limitaciones.						
Método de cálculo:	<b>Fórmula:</b> $\bullet \sum_{i=1}^n A_i$						
	<b>Donde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A = Número de grupos de trabajo instalados para el desarrollo agropecuario de las comunidades campesinas, nativas, pueblos originarios, indígenas u otras formas de organización originaria y/o ancestral</li> <li>• i = año actual en medición</li> </ul>						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Grupo de trabajo instalado: Es el grupo de personas que se reúnen representando debidamente a las comunidades campesinas, nativas, pueblos originarios, indígenas u otra forma de organización. El número total de comunidades campesinas y nativas son las identificadas por el ente rector el Ministerio de Cultura. *: Se inicia el proceso con la creación de la nueva Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y Gestión Social DDCCNGS.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Los líderes e involucrados de las comunidades campesinas, nativas, pueblos originarios, indígenas u otra forma de organización registran debidamente su asistencia y firman las actas de instalación.						
Fuente y bases de datos:	<b>Fuente:</b> Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y Gestión Social - DDCCNGS. <b>Base de Datos:</b> Registros administrativos.						
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>					
Año	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Valor	0	10	12	14	16	18	20